



**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES
Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID**

Informe del Presidente
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
17 junio 2026

- 1.- NOVEDADES LEGISLATIVAS.
- 2.- ÁREA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- 3.- OFICINA DE REHABILITACIÓN.
- 4.- OFICINA AYUDAS AYUNTAMIENTO DE MADRID (SIREM).
- 5.- OFICINA DE GESTIÓN CAEs.
- 6.- NOVEDADES DEL GABINETE TÉCNICO.
- 7.- DIGITAL CONSTRUCTION HUB.
- 8.- OBSERVATORIO TECNOLÓGICO.
- 9.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO - SAC.
- 10.- BIBLIOTECA, PROYECTOTECA Y GESTIÓN DOCUMENTAL.
- 11.- ANÁLISIS DEL COLEGIO DIGITAL.
- 12.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL. CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS.
- 13.- DESARROLLO PROFESIONAL Y EMPLEO.
- 14.- PLAN DE AYUDAS AL COLEGIADO.
- 15.- SENTENCIAS Y RESOLUCIONES MÁS DESTACADAS.
- 16.- CONVENIO PARA LA CREACIÓN AULA “COAATM” SOBRE “INNOVACIÓN EN LA EDIFICACIÓN”.
- 17.- PLATAFORMA “APAREJADORES MADRID 360°”.
- 18.- RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CANALES DE COMUNICACIÓN.
- 19.- CONTART 2026.
- 20.- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.
- 21.- SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
- 22.- FORMACIÓN.
- 23.- CULTURA Y OCIO.
- 24.- EL CONGRESO APRUEBA LA PASARELA AL RETA.
- 25.- CURSO COMPETENCIAS DIGITALES.
- 26.- STT. SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN.
- 27.- STA. CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.
- 28.- ACP. AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA EDIFICACIÓN Y LA ARQUITECTURA.

1.- NOVEDADES LEGISLATIVAS.

Real Decreto 326/2026, de 22 de abril por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

Este Real Decreto, aprobado al amparo de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, y que regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 nace con el objetivo de transformar el mercado inmobiliario mediante la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas. Su propósito no es solo inyectar recursos económicos, sino cambiar el enfoque de la política de vivienda en el país, priorizando el uso social del suelo y la protección de los ciudadanos más vulnerables.

Con un presupuesto de 7.000 millones de euros, busca frenar la escalada de precios en las zonas con mercados tensionados mediante ayudas directas al alquiler y el impulso de viviendas de protección oficial. En segundo lugar, se enfoca a los jóvenes para facilitar su emancipación en un entorno económico complejo. Por último, la normativa introduce una visión ecológica y de accesibilidad, financiando la rehabilitación de edificios antiguos para adaptarlos a los estándares medioambientales modernos.

En definitiva, el Real Decreto 326/2026 se estructura como una hoja de ruta a cinco años que aspira a garantizar que la vivienda pase a ser un derecho accesible para todos.

La **Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región (LIDER)** es una futura norma de la Comunidad de Madrid que nace con la finalidad de actualizar y sustituir el marco urbanístico vigente, especialmente la Ley 9/2001 del Suelo, adaptándolo a las necesidades actuales de planificación territorial, crecimiento urbano y sostenibilidad. Su elaboración responde a la necesidad de simplificar y agilizar los procedimientos urbanísticos, reducir la complejidad normativa existente y mejorar la capacidad de respuesta ante el aumento de la demanda de vivienda y el desarrollo económico de la región.

Esta iniciativa se encuentra actualmente en fase de tramitación como anteproyecto de ley, habiendo sido sometida a procesos de participación pública y consulta con administraciones, agentes sociales y sectores implicados durante los años 2025 y 2026. Su aprobación definitiva aún no se ha producido, estando prevista su posible entrada en vigor una vez sea debatida y aprobada por la Asamblea de Madrid.

La Ley persigue promover un modelo de desarrollo territorial más equilibrado y eficiente en la Comunidad de Madrid, facilitando la creación de nueva vivienda, la transformación y gestión del suelo y la ejecución más ágil de proyectos urbanísticos. Asimismo, busca fomentar la colaboración entre el sector público y privado, reforzar la coordinación entre administraciones y dotar al sistema urbanístico de mayor flexibilidad para adaptarse a los retos demográficos, económicos y ambientales de la región.

A modo de ejemplo, el territorio de la región se divide ahora en tres categorías muy claras (suelo urbanizado, no protegido y especialmente protegido); además, la norma introduce los Planes Estratégicos Municipales para sustituir a los viejos planes generales, logrando que los plazos de tramitación se corten prácticamente a la mitad; y, asimismo, para actuaciones urbanísticas menores o de baja complejidad, los Ayuntamientos podrán tramitar aprobaciones mediante Ordenanzas Locales, recortando así el proceso de autorización a solo un año sin perder garantías jurídicas ni ambientales.

LABORAL:

Orden PJC/297/2026, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2026.

Con esta nueva Orden de Cotización, se actualiza el tope mínimo de la base de cotización a la Seguridad Social conforme al salario mínimo interprofesional (SMI) aprobado para este año 2026 (viéndose afectados aquellos preceptos que contienen

importes vinculados directamente al SMI) y el tope máximo, que se ve incrementado en un 3,9%.

Asimismo, se actualiza el tipo correspondiente al Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), que pasa del 0,80% al 0,90% (0,75% a cargo del empleador y 0,15% a cargo de la persona trabajadora).

Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2026.

Este Real Decreto establece el salario mínimo que deberá regir entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, procediendo su abono, en consecuencia, con efectos del 1 de enero de 2026. El incremento del SMI representa el 3,1% sobre el SMI de 2025.

Real Decreto-ley 416/2026, de 27 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la jubilación flexible y otros aspectos comunes a las modalidades de compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación con el trabajo, y se modifica el régimen de la jubilación demorada.

El RD 416/2026 supone la reforma más relevante del régimen de jubilación flexible desde su configuración original, con tres ejes principales: ampliación de la horquilla de jornada compatible (33%-80%), extensión al trabajo autónomo con el límite del 25% de pensión y la condición de no haber estado de alta en el RETA en los tres años previos, y la introducción de incentivos económicos adicionales (15% o 25% sobre la pensión reducida) para quienes retornen al mercado laboral pasados al menos seis meses desde la jubilación. La norma entra en vigor el 28 de agosto de 2026.

2.- ÁREA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El área técnica se ha consolidado como un servicio integral de apoyo especializado al colegiado, articulado a través de distintos departamentos que dan cobertura a las necesidades normativas, documentales y operativas del ejercicio profesional. Su labor

conjunta ha permitido ofrecer una atención coordinada, rigurosa y adaptada a los retos actuales del sector de la edificación.

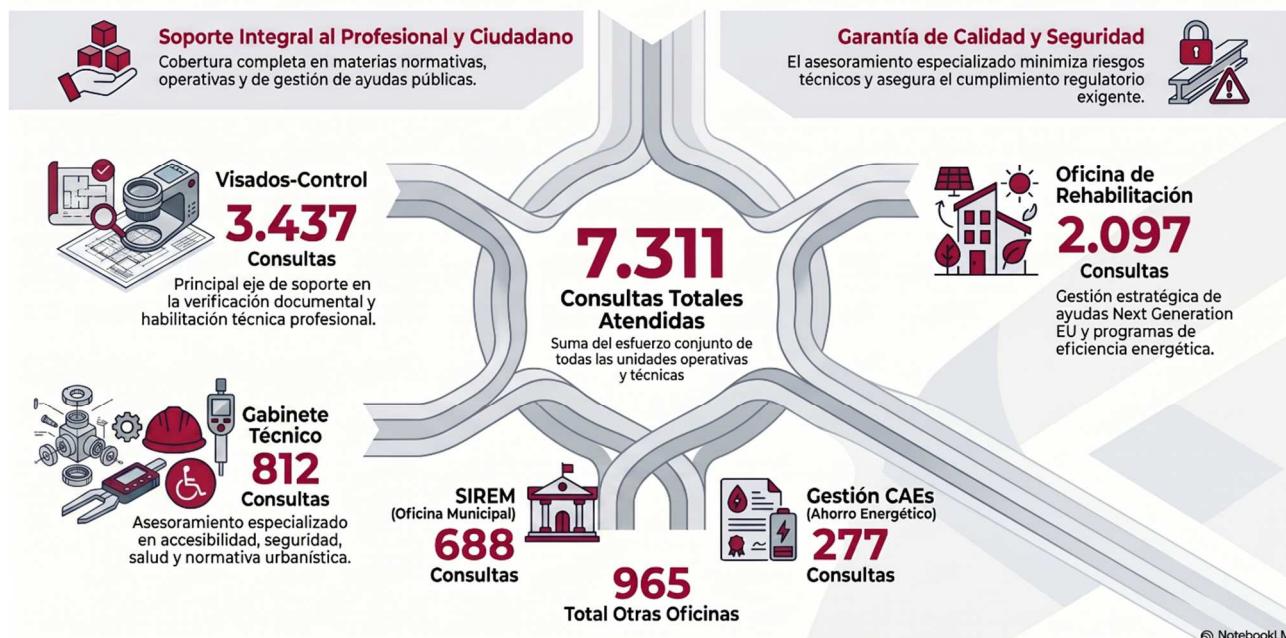
A lo largo del periodo analizado se han atendido 7.311 consultas técnicas, que han abarcado materias esenciales como eficiencia energética, accesibilidad, aplicación del CTE, normativa sectorial, procedimientos administrativos, rehabilitación del parque edificatorio, criterios de diseño y ejecución entre otros muchos. Este volumen evidencia la creciente demanda de orientación experta, necesaria para desenvolverse con solvencia en un entorno regulatorio cada vez más exigente y en constante evolución.

El área técnica engloba los siguientes departamentos, con una labor destacada en la **revisión, verificación y tramitación de solicitudes y documentación técnica:**

- Oficina de Rehabilitación
- Visados y Control
- SIREM
- Oficina de Gestión de CAEs
- Gabinete Técnico
- HUB Tecnológico

La labor conjunta de estas unidades ha permitido aclarar criterios, anticipar riesgos técnicos y normativos, y reforzar la calidad del trabajo profesional. Asimismo, se ha contribuido a elevar los estándares del sector y consolidar la posición del colectivo frente a administraciones, promotores y demás agentes de la edificación. Este asesoramiento especializado constituye, por tanto, una herramienta esencial para garantizar un ejercicio profesional actualizado, solvente y alineado con las exigencias actuales en materia de sostenibilidad, accesibilidad y cumplimiento normativo.

Balance de Actividad: Servicio Integral al Colegiado y Ciudadano (1er Semestre 2026)



VISADOS-CONTROL

El visado colegial constituye una garantía esencial para la calidad, la seguridad y la integridad técnica de los trabajos que desarrollan los profesionales de la arquitectura técnica. Su función no se limita a una mera comprobación administrativa; se trata de un mecanismo reconocido por la normativa vigente que verifica la identidad y habilitación del técnico, revisa la suficiencia documental del trabajo y contribuye a reducir riesgos jurídicos y técnicos tanto para los profesionales como para los promotores y la ciudadanía.

En un contexto de creciente complejidad normativa, el visado refuerza la trazabilidad y la transparencia de nuestra actividad. Además, constituye un instrumento que acredita ante administraciones, aseguradoras y agentes intervinientes que el trabajo cumple con los requisitos formales imprescindibles para su correcta tramitación y ejecución.

El Colegio, a través del visado, desempeña un papel activo en la defensa del interés público y en la protección de los propios colegiados, asegurando que la documentación técnica presentada se ajusta a los estándares exigibles. Por ello, promover su uso responsable y consciente es una prioridad para consolidar la calidad profesional, fortalecer la seguridad jurídica y reforzar la confianza en nuestras funciones dentro del sector de la edificación.

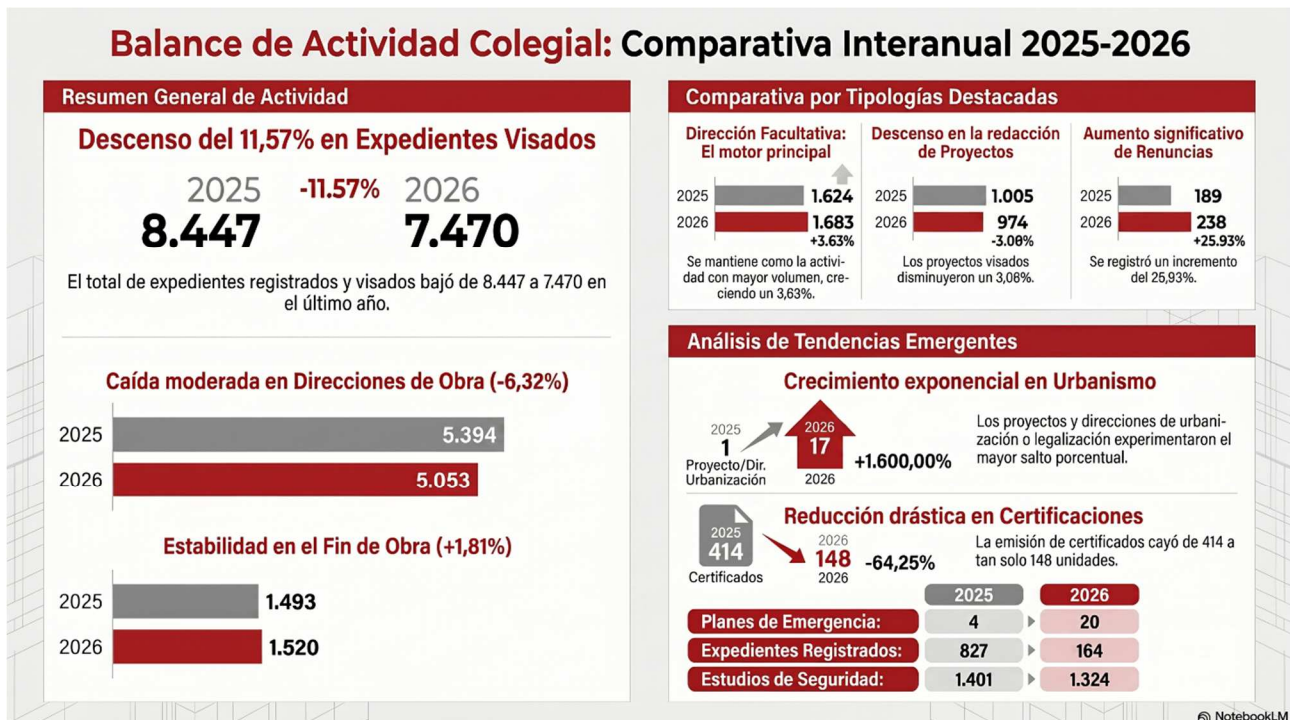
Balance semestral de revisión de solicitudes

Ante este escenario, el número de expedientes sometidos a intervención colegial en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2026 son:

EXPEDIENTES VISADOS Y REGISTRADOS HASTA 31 MAYO 2026

TIPO DE OBRA	2025	2026	DIF.	%
Certificados	414	148	-266	-64,25%
Deslinde de Edificios	0	0	0	0,00%
Deslindes de suelos	0	0	0	0,00%
Dirección de Obras de ejecución de urbanización	21	20	-1	-4,76%
Dirección Facultativa	1.624	1.683	+59	+3,63%
Expediente de Actividad (sin obras)	15	11	-4	-26,67%
Informes - dictámenes	164	153	-11	-6,71%
Inspección y comprobación de instalaciones	12	10	-2	-16,67%
ITE (Inspección Técnica de Edificios)	52	44	-8	-15,38%
Medición de edificaciones. Superficies	8	8	0	0,00%
Medición	6	0	-6	-100,00%
Mediciones y valoración	1	0	-1	-100,00%
Montaje, Revisión y Dirección Facultativa de Andamios Tubulares	649	628	-21	-3,24%
Planes de Emergencia	4	20	+16	+400,00%
Estudios de Seguridad y Coordinaciones	1.401	1.324	-77	-5,50%
Proyecto y/o Dirección de obras de Urbanización o legalización de la misma	1	17	+16	+1600,00%
Proyectos	1.005	974	-31	-3,08%
Trabajos tarifados por tiempo	4	6	+2	+50,00%
Valoraciones de Edificios	10	7	-3	-30,00%
Valoraciones de Terrenos y Solares	3	0	-3	-100,00%
TOTAL DIRECCIONES	5.394	5.053	-341	-6,32%

Aprobación de Planes de seguridad	167	166	-1	-0,60%
Fin de Obra	1.493	1.520	+27	+1,81%
Minutas	18	5	-13	-72,22%
Renuncias	189	238	+49	+25,93%
TOTAL EXPEDIENTES	7.261	6.982	-279	-3,84%
expedientes registrados	827	164	-663	-80,17%
duplicados de documentación	0	0	0	0,00%
anexos	359	324	-35	-9,75%
TOTAL EXPEDIENTES VISADOS	8.447	7.470	-977	-11,57%



Balance semestral del Asesoramiento continuo a colegiados y ciudadanos.

El Colegio desempeña una labor esencial de asesoramiento técnico, información y enlace entre la práctica diaria de nuestros profesionales y los distintos organismos

oficiales con los que interactúan. Esta función no solo facilita la correcta interpretación y aplicación de la normativa vigente, sino que también permite trasladar a las administraciones el sentir de la profesión, sus necesidades reales y los desafíos que afronta en el ejercicio de sus competencias.

El refuerzo del asesoramiento técnico al colegiado constituye un eje estratégico para garantizar que los arquitectos técnicos desarrollen su trabajo con la máxima seguridad jurídica, solvencia técnica y eficiencia. A través de este acompañamiento especializado, el Colegio ayuda a resolver dudas, orientar en la redacción y tramitación de documentación, anticipar requisitos administrativos, y adaptar los procedimientos a las nuevas exigencias regulatorias y tecnológicas.

Se han atendido en este periodo de tiempo analizado 1.334 consultas técnicas, y 2.103 consultas y gestiones administrativas sobre el visado de actuaciones, que han permitido aclarar dudas, orientar al colegiado en sus encargos profesionales y reforzar la calidad y seguridad de los trabajos desarrollados. Este volumen de atención refleja la demanda de acompañamiento especializado y el compromiso del Colegio con un servicio ágil, riguroso y alineado con las necesidades reales del ejercicio profesional.

Participación en otras actividades.

- Transformación Digital del Visado con atención especial a nuestro colectivo que presenta mayores dificultades con la digitalización y sus herramientas
- Podcast de Aparejadores Madrid Edificamos Juntos
- Meses temáticos impulsados por el departamento comercial de Aparejadores Madrid

3.- OFICINA DE REHABILITACIÓN.

La Oficina de Rehabilitación se configura como ventanilla única para la gestión integral de las subvenciones en materia de rehabilitación residencial en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Orden 1429/2022. Su ámbito de actuación abarca la tramitación de los programas de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, a la mejora de la eficiencia energética en viviendas y a la elaboración del Libro del Edificio Existente y proyectos de rehabilitación, conforme al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, regulador de los programas de ayuda en rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Este servicio se constituye como el principal nexo de unión entre la administración y la ciudadanía en materia de rehabilitación. Desempeña funciones de información, asesoramiento, tramitación y acompañamiento técnico-administrativo dirigidas a ciudadanos, comunidades de propietarios, técnicos, empresas y agentes rehabilitadores. Su carácter gratuito y accesible responde a la necesidad de simplificar y guiar a los solicitantes a través del marco de ayudas reguladas por esta convocatoria.

La Oficina de Rehabilitación se ha consolidado como un referente estratégico en el panorama estatal, autonómico y local. Su enfoque metodológico, basado en la coordinación interadministrativa, la homogeneización de criterios técnicos y la asistencia continua al solicitante, ha permitido que un número creciente de agentes rehabilitadores, empresas especializadas y profesionales técnicos integren la oficina en sus flujos de trabajo y colaboren activamente con ella.

En este contexto, la Oficina contribuye de manera decisiva a la mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio, a la dinamización del sector profesional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos derivados de la normativa nacional y europea en materia de rehabilitación y transición energética.

Balance semestral del Asesoramiento continuo a colegiados y ciudadanos.

Fruto de la firma del convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, por el cual se encomienda al Colegio una labor divulgativa y de asesoramiento técnico, la Oficina ha atendido un total de 2.097 consultas durante este último semestre.

Este volumen se distribuye de la siguiente manera:

Consultas presenciales: 148

Consultas digitales (correo electrónico y plataforma telemática): 323

Consultas telefónicas: 1.625

El elevado número de atenciones evidencia la consolidación del servicio como referente técnico y operativo en la gestión de ayudas a la rehabilitación, así como la creciente demanda ciudadana de acompañamiento especializado en los procedimientos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Balance semestral de revisión de solicitudes

En el ejercicio de sus funciones como ventanilla única, la Oficina de Rehabilitación ha registrado 1.538 solicitudes de subvención todas con una revisión inicial realizada por la Oficina previo al registro y actualmente en distintas fases administrativas dentro del proceso de subvenciones.

Estas solicitudes afectan a un total de 6.593 viviendas, lo que pone de manifiesto el alcance real de las actuaciones gestionadas y el grado de penetración del programa en el tejido residencial de la Comunidad de Madrid.

En virtud del convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, se ha encomendado al Colegio la revisión técnica y documental de 1.111 solicitudes, labor que se está desarrollando conforme a los criterios establecidos por la administración autonómica y

que constituye un refuerzo esencial para agilizar el procedimiento y garantizar la calidad de las resoluciones.

Como resultado de este trabajo, se han concedido subvenciones correspondientes a expedientes registrados desde la Oficina por un importe hasta la fecha de 9.076.873,16 €. Este volumen económico evidencia el impacto directo del servicio en la captación y ejecución de fondos Next Generation EU destinados a la rehabilitación energética y a la modernización del parque edificatorio.

Publicaciones Oficina de rehabilitación

En cumplimiento de la función divulgativa encomendada mediante el convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, la Oficina de Rehabilitación ha reforzado su papel como referente técnico mediante la generación de contenidos, accesibles desde su página web.

Durante el período analizado, la Oficina ha publicado los siguientes artículos técnicos e informativos, orientados a mejorar la comprensión del marco normativo, facilitar el acceso a las ayudas y promover la rehabilitación energética.

- Abierta consulta pública procedimiento certificación energética edificios.
- Prórroga deducciones fiscales 2026
- Suplantación correos carpeta ciudadana General del Estado
- Ayudas IDAE Proyectos innovadores instalaciones renovables
- LAS ROZAS Ayudas adaptación de vivienda habitual y productos de apoyo
- MADRID Ayudas modernización y dinamización galerías alimentación
- Ayudas IDAE Redes calor y frío
- Torrejón Mejoramos tu entrono mejoramos tu bienestar 2026
- Alcorcón Ayudas fotovoltaica aerotermia vehículos electricos

- Getafe: Ayudas EE Locales comerciales y hostelrías y adecuación Galerías
- Tres Cantos promoción accesibilidad y sustitución bañera
- Alcalá: promoción autonomía personal
- Alcorcón: mejora de las condiciones de habitabilidad 2026
- MADRID: Plan de Ayudas Cambia 360. 7 Líneas de Acción.
- MADRID: Ayudas al fomento de la Industria
- Villaviciosa de Odón Mejora de las condiciones de habitabilidad 2026
- Comunidad Madrid ayudas económicas personas con discapacidad
- Alcobendas adaptación y accesibilidad viviendas
- Plan Adapta Madrid 2026

4.- OFICINA AYUDAS AYUNTAMIENTO DE MADRID (SIREM).

El Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid y el Ayuntamiento de la capital suscribieron el pasado 4 de marzo un convenio de colaboración, en la modalidad de encomienda de gestión, con vigencia hasta el año 2028. En virtud de este acuerdo, Aparejadores Madrid ha puesto en funcionamiento en su sede colegial una Oficina de Información sobre la Rehabilitación Edificatoria de Madrid (SIREM), destinada a ofrecer asesoramiento especializado a la ciudadanía en relación con los programas municipales Rehabilita Madrid y recientemente nos han solicitado por parte del Ayuntamiento asesoramiento sobre las subvenciones Adapta Madrid.

Además de informar sobre las condiciones, requisitos y contenidos de cada convocatoria, la Oficina SIREM asiste a los solicitantes en la preparación y cumplimentación de la documentación, colabora en la verificación de los criterios de elegibilidad y revisa las solicitudes antes de su presentación ante el Ayuntamiento. Asimismo, proporciona apoyo técnico a los redactores de proyectos y profesionales intervinientes, y mantiene una coordinación activa con los servicios técnicos del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

Balance semestral del Asesoramiento continuo a colegiados y ciudadanos.

En estos primeros meses del 2026 la Oficina SIREM ha registrado un total de 688 consultas, distribuidas de la siguiente manera:

Consultas por correo electrónico: 292

Atención presencial: 137

Consultas telefónicas: 259

Estas cifras evidencian una alta demanda de información especializada, consolidando el papel del Colegio en la mejora de la calidad de las solicitudes, en la correcta comprensión de los requisitos y en la difusión de los programas municipales de rehabilitación.

Una vez más, el Colegio se consolida como un referente esencial para las administraciones públicas, los ciudadanos y el sector de la construcción en ámbitos estratégicos como la rehabilitación edificatoria, la eficiencia energética y la accesibilidad universal, reafirmando su compromiso con el servicio público y con la promoción de un parque edificatorio más sostenible, eficiente y accesible.

5.- OFICINA DE GESTIÓN CAEs.

El día 12 de noviembre de 2025 se presentó oficialmente la Oficina de Gestión de Certificados de Ahorro Energético (CAE), fruto de la firma de un convenio con Iberdrola, actualmente en pleno funcionamiento. La creciente implantación del sistema nacional de Certificados de Ahorro Energético, regulado por el Real Decreto 36/2023 y desarrollado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, representa una oportunidad estratégica para impulsar la rehabilitación energética y reforzar el papel de los profesionales del sector de la edificación.

Con el objetivo de facilitar el acceso de la ciudadanía y de los colegiados a este mecanismo, el Colegio ha puesto en marcha esta Oficina, concebida como una ventanilla técnica y operativa que permite la correcta generación, gestión y trazabilidad de los ahorros energéticos, garantizando seguridad jurídica, homogeneidad documental y un proceso riguroso de aglutinación de ahorros.

Las funciones principales de la Oficina son:

- Información y asesoramiento técnico
Proporcionar orientación precisa sobre las tipologías de actuaciones, metodologías de cálculo, requisitos normativos y condiciones del sistema CAE.
- Gestión administrativa y documental
Revisar, validar y custodiar informes, evidencias energéticas, contratos, y toda la documentación necesaria para asegurar la trazabilidad de cada expediente.
- Interlocución directa con el sujeto obligado (Iberdrola)
Gestionar la presentación, seguimiento y cierre de expedientes conforme a los requisitos aplicables, optimizando tiempos y minimizando incidencias.
- Supervisión de calidad y conformidad
Verificar que las actuaciones cumplen la normativa vigente y los criterios establecidos por el MITECO, evitando rechazos o requerimientos adicionales.
- Impulso a la actividad profesional del colegiado
Fomentar nuevos servicios técnicos vinculados a la eficiencia energética, la rehabilitación y el asesoramiento especializado, generando oportunidades de desarrollo profesional.

La implantación del sistema nacional de Certificados de Ahorro Energético (CAE) constituye una oportunidad de gran relevancia tanto para los colegiados como para el conjunto del sector de la edificación, al posibilitar su incorporación directa y activa en el ámbito residencial. Este nuevo marco abre un espacio profesional en expansión, vinculado a la rehabilitación energética, la gestión técnico-documental y la verificación

de ahorros, donde los arquitectos técnicos pueden desempeñar un papel determinante y altamente especializado.

Balance semestral del Asesoramiento continuo a colegiados y ciudadanos.

En estos primeros meses del 2026 la Oficina de gestión CAE ha registrado un total de 277 consultas.

El sistema CAE continúa avanzando en su proceso de implantación y consolidación dentro de la actividad colegial. A lo largo de estos meses se ha ido haciendo un hueco entre los servicios que el Colegio pone a disposición de los profesionales, incrementándose progresivamente su utilización y el conocimiento de sus ventajas. Aunque todavía existe margen de crecimiento, la evolución observada confirma el interés de los colegiados y ciudadanía por disponer de herramientas que faciliten el cumplimiento de los requisitos documentales y de coordinación exigidos en el ejercicio profesional. Desde el Colegio seguiremos trabajando en su mejora y difusión para que cada vez más compañeros puedan beneficiarse de sus prestaciones.

6.- NOVEDADES DEL GABINETE TÉCNICO

Gabinete técnico

El Gabinete Técnico es de uno de los observatorios más importantes del Colegio sobre las necesidades del aparejador.

En el Gabinete Técnico se integran las siguientes asesorías y áreas de conocimiento:

- Asesorías Tecnológica
- Asesoría de Seguridad contra Incendios
- Asesoría de Seguridad y Salud
- Asesoría de Accesibilidad Universal
- Asesoría Urbanística

Además del servicio de asesoramiento se desarrollan otras funciones y labores dirigidas a la formación, información y apoyo al desarrollo profesional de nuestros colegiados.

Destacando los documentos y artículos técnicos, criterios y normativas de aplicación al ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, las jornadas formativas y el HUB tecnológico con gran impulso de la construcción Industrializada y su dirección, la implantación de la IA, y el lanzamiento del Observatorio IA, bajo el nombre "IAparejadores", para todo el colectivo.

En el ÁREA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN, además del asesoramiento personalizado a los colegiados en el ámbito, al igual que el resto de asesorías de Gabinete Técnico, se continúa atendiendo el servicio SAGA al colegiado (Servicio de actuación inmediata en caso de accidente).

Balance semestral del Asesoramiento continuo a colegiados y ciudadanos.

A diario nuestro colegio profesional atiende de forma personalizada a sus colegiados, sus necesidades y dudas, técnicas en todos sus ámbitos, documentales, de criterio y formativas. Además, en este ámbito, también se realiza servicio a la ciudadanía resolviendo, de forma más generalista, las dudas que les surgen sobre las actuaciones en sus inmuebles.

En el PRIMER semestre de 2026 se ha atendido de forma personalizada 812 consultas, con el siguiente desglose:

Consultas generalistas resueltas a Ciudadanos: 50

Consultas Técnicas específicas resueltas a Colegiados: 549

Consultas de Asesoría de seguridad y salud resueltas a Colegiados: 213

Las áreas técnicas y de actividad más consultadas han sido:

- Área de legislación y normativa
- Área de actuaciones profesionales y urbanismo: Licencias de actividad, proyectos, tramitaciones urbanísticas, ITE, IEE y CEE
- Área protección contra incendios
- En área de Seguridad y Salud las relativas a la Coordinación de Seguridad y Salud

Publicaciones de Gabinete Técnico en el último semestre

Se continúa actualizando el contenido normativo del portal colegial, y manteniendo informados a los colegiados tanto de los temas de actualidad como de las novedades reglamentarias y de la profesión, mediante la publicación de artículos, TIP´s, notas para redes, imprescindibles, etc.

Artículos:

Gabinete técnico ha publicado un artículo en cada Boletín Informativo, quedando colgado el formato digital de todos los artículos publicados en el portal de colegiado.

- Solados para suelo radiante
- Anotaciones libro de incidencias
- Nueva ordenanza de terrazas y veladores del Ayuntamiento de Madrid
- Evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto
- Visor urbanístico: Edificios catalogados y elementos protegidos
- Modificaciones y novedades en la eficiencia energética de edificios y en su certificación

Notas de prensa/ Notas de Redes

Gabinete técnico, centrado en su continua labor informativa y de difusión, emite siempre que es necesario comunicar o avisar a nuestros colegiados de cualquier aspecto de interés que pueda afectar a su desarrollo profesional, notas para redes sociales, así como notas de prensa.

- Publicado el Decreto de 17 de abril de 2026 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria del “Plan Adapta Madrid 2026” que contiene ayudas destinadas a facilitar la accesibilidad de viviendas, locales y elementos comunes en edificios. Plazo de presentación de solicitudes del 28 de abril al 27 de julio de 2026.
- Aprobado el DECRETO 27/2026, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico

de la Comunidad de Madrid, modificando y ampliando el art. 17 donde se aumenta el contenido del CIVUT.

- Publicado el Real Decreto Ley 16/2025, que prorroga las deducciones fiscales en el IRPF por obras de mejora energética en viviendas hasta el 31 de diciembre de 2026 y hasta el mismo día de 2027 en el caso de edificios.

Ciclo formativo ActualizATe. NOVEDAD.

Se continúa con el ciclo formativo, de sesiones gratuitas, “ActualizATe”. Ciclo para que los arquitectos técnicos colegiados nos mantengamos al día de los avances técnicos y normativos del sector.

Ampliando esta iniciativa, hemos arrancado con la publicación INFOFLASH.

Este semestre se han tratado los siguientes temas:

- ActualizATe Sesión 3: Data Centers: Retos y Oportunidades para la Edificación
- ActualizATe Sesión 4: Gestión de la Seguridad y Salud en Proyectos de Data Centers
- ActualizATe Sesión 5: Visor Urbanístico del Ayuntamiento de Madrid
- INFOFLASH 1: Modificaciones en Certificación Energética de Edificios. Registro de técnicos.

Cursos específicos, por parte del área de Seguridad y Prevención, en determinados aspectos tales como:

- Perfeccionamiento y mejora en la Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción
- Uso del Libro de Incidencias y uso de la herramienta Lle de Novaltra
- Trabajos en cubiertas/azoteas para la instalación de placas solares.
- Soluciones preventivas específicas para la rehabilitación.
- Mejora de la documentación de prevención a incluir en los Estudios de Seguridad y Salud
- Soluciones preventivas específicas para la Construcción Industrializada.

Participación en Eventos, Comités y Grupos de Trabajo:

Colaboración en Jornadas y Eventos:

- Concurso Hormigón. Grabación en Laboratorio ETSEM
- Jornada Orientación Instituto. La profesión de Arquitecto Técnico.
- Jornada de las Profesiones en la ETSEM
- Evento HUMANO. Mesa eje Tecnológico
- 2º Consejo Asesor Rebuild
- Podcast Edificamos Juntos, con la siguiente temática

En esta nueva temporada se han tratado los siguientes temas:

- Sobrecoste cero en obras. El método del arquitecto técnico
- Más allá de la obra. Nuevas Oportunidades para el arquitecto técnico
- CAE. Cómo convertir el ahorro energético en valor económico
- Competencias más demandadas. El nuevo horizonte profesional del AT: hogares más sostenibles y eficientes
- APAREJADORES MADRID 360. El punto de encuentro entre Arquitectos Técnicos y contratantes.
- URBANISMO. Novedades urbanísticas de la CAM
- 20 años del código técnico de la edificación. Adaptándose a los nuevos tiempos
- RADÓN. El intruso invisible.
- Herramientas digitales. Mediciones.
- El Arquitecto Técnico en el ejercito
- Humedades
- Servicio colegial SAGA Servicio (Servicio de actuación inmediata en caso de accidente).
- BÚNKER
- IA
- Tipos y procedimientos para el Visado de actuaciones profesionales
- Descarbonización
- Conservación del patrimonio
- El Seguro de responsabilidad Civil

- Contratación de Arquitectos Técnicos en empresas privadas
- Desarrollo profesional. Construye tu futuro desde el presente.
- Contratos de trabajo. ¿Qué estás firmando?
- Construcción industrializada. Fabricando edificios.
- Oportunidades profesionales para los más jóvenes

Asistencia a Jornadas y Eventos

La asistencia de Gabinete técnico a congresos, actualización, y formación continua, es constante para garantizar la mejor y más eficiente información a los colegiados y servicio a la sociedad:

- Avance presentación borrador LIDER
- Rebuilt
- Jornada: "VIVIALT. Casos de éxito"
- Salón Internacional de la Seguridad. SICUR 2026
- Seguridad en trabajos en altura. Últimas novedades Normativas y Tecnológicas
- "IA Agéntica. Conceptos, implicaciones de negocio y casos de aplicación"
- Jornada SAGA
- Jornada de presentación de la Ley LIDER
- Congreso IA. AI4AECO SUMMIT
- II Congreso de Sostenibilidad y Cambio Climático
- Seminario web | App ICES – Cálculo del índice de sostenibilidad conforme al Código Estructural
- DPA Fórum Madrid
- Rehabilitación para las mejoras acústicas en viviendas: soluciones de yeso
- CURSO "Licencias en edificios catalogados o incluidos en ámbitos protegidos"

Comisiones y grupos de trabajo:

Además, los miembros de Gabinete técnico continúan formando parte y participando activamente, en reuniones, actos y eventos, de los siguientes comités:

- COMISIÓN modificación Código Técnico de la Edificación
- Comité de Medio Ambiente de la AEC.
- Comisión Construcción Building Smart Spanish chapter
- Grupo de Trabajo de PTEC
- Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Unión Interprofesional y en las actividades que de ella derivan.

Otras Actuaciones:

- Intervenciones y participación en distintos medios de comunicación audiovisual.
- Actualización de web colegial, incluyendo tanto las novedades normativas, como elaboración de documentos técnicos de apoyo para el ejercicio profesional.
- Gestión y actualización de contenidos técnicos de la página Web y portal del colegiado, así como de la publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas a la edificación eficiente, accesibilidad etc.
- Continúa actualizándose periódicamente la base de datos referente a documentación exigible a los productos, equipos y sistemas con algún tipo de reglamentación específica, bien referente a mercado CE o a otro tipo de exigencias.
- Gabinete colabora con la actualización de herramientas en la App colegial.
- Consultas Públicas de cambios normativos que afectan al Sector.
- El **Área de Seguridad y prevención** continúa colaborando en Proyectos de investigación y con Organismos Oficiales y Asociaciones especializadas en el ámbito habiendo realizado las siguientes actuaciones:
 - Participación en las Jornadas de Peritos organizadas por la compañía de seguros Musaat.

- Organizar distintas Jornadas divulgativas prácticas y/o Mesas Redondas, aprovechando la iniciativa del HUB Tecnológico puesto en marcha a fin de dar difusión de las últimas iniciativas tecnológicas relacionadas con la prevención de riesgos laborales sobre todo en el ámbito de la Construcción Industrializada.
- Jornadas divulgativas prácticas y/o Mesas Redondas, relacionadas con la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Construcción Industrializada.
- Colaboración con el Gabinete de Orientación Profesional en el desarrollo del Área Internacional de la profesión.

Novedades Legislativas:

Como novedades normativas, aplicables al sector, que se toman como base de trabajo en Gabinete Técnico para formar e informar a nuestros colegiados vía documentos técnicos, notas y artículos etc., se encuentran:

- Reglamento Europeo de productos de Construcción (UE) 2024/3110, Sustituye al RPC 305/2011
- Decisión de Ejecución (UE) 2026/284 de la Comisión, de 6 de febrero de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/451, relativa a las normas armonizadas sobre productos de construcción elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) nº 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) 2026/331 de la Comisión, de 13 de febrero de 2026, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/3110 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo clases de prestaciones en relación con la característica esencial reacción al fuego.
- DECRETO 27/2026, de 25 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid.

- Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio. Aplica Incentivos fiscales, Ayudas directas para proyectos que demuestren una reducción drástica del consumo e Impulsa la rehabilitación.
- Decreto de 17 de abril de 2026 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda por el que se acuerda la aprobación de la convocatoria del “Plan Adapta Madrid 2026”
- Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030
- Reglamento Delegado (UE) 2026/52 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se modifica el anexo III de la Directiva (UE) 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al marco de la Unión para el cálculo nacional del potencial de calentamiento global a lo largo del ciclo de vida.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1116 de la Comisión, de 26 de mayo de 2026, por el que se especifica una lista de productos, componentes y flujos de residuos que se considera que tienen un potencial adecuado de valorización de materias primas fundamentales con arreglo al Reglamento (UE) 2024/1252
- Reglamento Delegado (UE) 2026/557 de la Comisión, de 16 de marzo de 2026, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/3110 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo clases de prestaciones en relación con la característica esencial resistencia al fuego.

7.- DIGITAL CONSTRUCTION HUB. HUB Tecnológico y Construcción Industrializada.

Desde el HUB se continúa trabajando para acercar a los colegiados las nuevas tecnologías aplicadas a la industria de la construcción. Con este propósito, el mejor canal de divulgación es el uso de la página web (www.hubtecnologico.com) y de las redes sociales (LinkedIn y X)

Tanto el aparejador como el arquitecto técnico y el Ingeniero de Edificación son los perfiles ideales para liderar esta revolución constructiva a la lo que se ha denominado la **Construcción 4.0**, la cual desde el HUB la definimos como "**la transformación de los procesos constructivos para hacerlos más seguros, eficaces, eficientes y productivos, mediante la aplicación de nuevos métodos y nuevas tecnologías**".

El HUB continúa apostando por la FORMACIÓN. Se ha puesto en marcha la **7ª Edición del Curso de Especialista en Construcción Industrializada**, que se ha convertido en Título Propio de Posgrado de la Universidad Francisco de Vitoria, curso único en España y en el mundo en relación a esta materia.

De forma paralela al Curso de Especialista en Construcción Industrializada se llevan a cabo "**Los miércoles de la Construcción Industrializada**". **Webinars** realizados por ponentes de reconocido prestigio en el sector donde de una forma técnica se muestran soluciones, materiales, etc. relacionados con la innovación en la construcción.

Participación en Grupos de Trabajo, Congresos y Otros:

- Formamos parte de varios grupos de trabajo tanto en la Plataforma Tecnológica de la Construcción (PTEC) y en el Clúster de Edificación.
- Colaborando de forma activa en ferias como Rebuild o Construmat, desde su Consejo Asesor, como ponentes y moderadores de mesas redondas;
- publicación de artículos en web y con la difusión de noticias relevantes a través de las redes sociales.
- Grupo de trabajo de CTN-UNE 41/SC 14 "Construcción industrializada" cuyo objetivo será la creación de una Norma exclusiva de Construcción Industrializada, se ha avanzado ya en la definición de Construcción Industrializada, siendo esta el proceso que implica la fabricación industrial de componentes para su posterior traslado, recepción, montaje y ensamblaje en el edificio. A destacar la importancia de establecer una clasificación de los Grados de Industrialización según el denominado Índice de Industrialización que establece la relación entre el coste del componente y

la logística con el Presupuesto de ejecución material; de aquí salen 6 grados de industrialización indispensables para disponer de un parámetro objetivo tanto para la prescripción como para la financiación de los mismos.

- Organizando para la semana del 13 al 16 de octubre, SIM 2026 (Semana de la Industrialización de Madrid) una semana donde desde una perspectiva practica acercaremos la Construcción Industrializada a los colegiados y profesionales del sector.

AVANZANDO CON LA IA

Este semestre hemos Arrancado IAparejadores — la nueva iniciativa del Hub Tecnológico del Colegio de Aparejadores de Madrid.

La inteligencia artificial está transformando la construcción a una velocidad que no da respiro y creemos que ningún profesional del sector debería quedarse atrás por falta de información clara y útil.

IAparejadores es un espacio de divulgación de IA aplicada específicamente a nuestro sector que alojará:

- Herramientas relevantes para el día a día del aparejador
- Entrevistas con profesionales que ya están aplicando IA en su trabajo
- Informes y análisis de soluciones para la edificación
- Conceptos clave explicados sin jerga innecesaria

No queremos ser espectadores de esta transformación. Queremos que los arquitectos técnicos e ingenieros de edificación de Madrid estén en primera fila, con criterio y con herramientas.

Además, se continúa trabajando para ofrecer la mejor información y formación a los colegiados en lo que a soluciones profesionales existen aplicando la IA.

Se han diseñado dos cursos específicos:

- Transformación digital del sector AECO
- Inteligencia Artificial aplicada a la Arquitectura Técnica.
-

Dentro de las actuaciones que se han venido realizando destacamos:

- Dentro del **convenio con la organización del Congreso AI4AECO Summit**, se celebró el primer congreso en España dedicado a la Inteligencia Artificial en el sector AECO (Arquitectura, Ingeniería, Construcción y Operación
- Alojamos nuestra sede y participamos el 19 de Julio en la 1ª Jornada-Taller **sobre Inteligencia Artificial aplicada al sector AEC** con el Grupo de Usuarios BIM de Madrid.

8.- OBSERVATORIO TECNOLÓGICO.

El camino sin retorno hacia la neutralidad climática en el mundo de la construcción es una variable con la que vamos a convivir. Los cambios profundos que se van a introducir en aras de la eficiencia energética producen un vértigo generalizado entre los agentes que operan en el sector. Esa es la sensación de quienes asistimos a los diferentes foros, eventos y debates que en los últimos meses se han multiplicado en torno a una cuestión de vital importancia para nuestra industria. Como ya sabemos, los recursos finitos requieren pasar de una sociedad de "tomar, fabricar y eliminar" a una economía neutra en carbono, ambientalmente sostenible, libre de tóxicos y completamente circular para 2050.

Este propósito ha ido permeando en nuestra regulación, que cuenta ya con dos instrumentos sólidos, además del principal que constituye la LOE, como son la Agenda Urbana Española y la Ley de Calidad de la Arquitectura. Ambos textos son el soporte de una cadena a la que se han incorporado ininterrumpidamente numerosos eslabones. Dos de los más impactantes son el nuevo Reglamento de Productos de la Construcción (RPC) 2024 y la transposición de la Directiva de Eficiencia Energética de los Edificios

(EPBD). Novedades revolucionarias en clave descarbonizadora que suponen un reto hasta ahora nunca afrontado.

En nuestra institución ya estamos trabajando en ello. Se esperan en el sector nuevas formas de hacer. Se han reestructurado funciones de los departamentos buscando optimizar una nueva estrategia centrada en lo técnico y en el apoyo al colectivo con nuevas herramientas. El Colegio ha puesto en marcha, un nuevo departamento, el OBSERVATORIO TECNOLÓGICO, que desde **el 01 de septiembre** de 2025 dedicará sus recursos, principalmente, a: valorar posibles nuevas actuaciones profesionales y sectores estratégicos, analizar cambios y novedades legislativas, representación en foros técnicos y grupos de trabajo de interés para el sector, articular y unificar el funcionamiento de posibles Comisiones, asesoramiento técnico a toda la estructura, considerar la aplicación de nuevas tecnologías que puedan surgir, dar soporte técnico a la certificación profesional.

AGENDA URBANA APAREJADORES MADRID

El Colegio forma parte de la Red Española del Pacto Mundial en su contribución a los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) de la Agenda 2030.

En el número 304 de la revista BIA definimos una propuesta de **Hoja de ruta** para el colectivo tomando como base la Agenda Urbana Española (AUE), compuesta de 10 áreas como marco estratégico común para cumplir, entre otros, el ODS número 11, “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Dicha hoja está constituida por 5 objetivos estratégicos que integran a 13 objetivos específicos que se desarrollan con 36 líneas de actuación; se han mantenido, en los párrafos que hay a continuación, las numeraciones que figuran en la AUE para facilitar su correlación.

Los objetivos estratégicos y los específicos principales son los siguientes:

- 1.-Objetivo Estratégico “Hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo”.
 - 1.2.-Objetivo específico “conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural”; sus principales líneas de actuación: lo relativo a nuestra sede y la difusión del patrimonio cultural.
- 2.-Objetivo Estratégico “Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente”.
 - 2.5.-Objetivo específico “impulsar la regeneración urbana”; sus principales líneas de actuación son impulsar la regeneración urbana (priorizar barrios vulnerables), mejorar la calidad y sostenibilidad del medio urbano (en espacios públicos y sustitución de edificios demolidos en ámbitos definidos).
 - 2.6.- Objetivo específico “mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios”; sus líneas principales de actuación son: accesibilidad universal, conservación, seguridad, habitabilidad, eficiencia energética, reutilizar (construir para durar), el uso de materiales para la correcta construcción.
- 4.-Objetivo Estratégico “Hacer gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular”.
 - 4.1.-Objetivo específico “ahorrar energía y ser más eficientes”; líneas actuación: EERR, ahorro y eficiencia energética.
 - 4.2.-Objetivo específico “optimizar y reducir el consumo de agua”; líneas actuación: aguas grises, reducir demanda agua, recogida pluviales.
 - 4.3.-Objetivo específico “fomentar el ciclo de los materiales”; líneas actuación: materias primas secundarias y reciclables, RCDs ecodiseño, reutilizar, valorizar criterios sostenibilidad concursos públicos, reciclar.
 - 4.4.-Objetivo específico “reducir residuos y favorecer reciclaje”.
- 9.-Objetivo Estratégico “Liderar y fomentar la innovación digital”.
 - 9.1.-Objetivo específico “favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia las Smart Cities”; líneas actuación: sistemas inteligentes en transporte, gestión recursos.

9.2.-Objetivo específico “fomentar los servicios y la Administración electrónica y reducir la brecha digital”; líneas actuación: transparencia y open data, aumentar servicios administración electrónica, aplicaciones para facilitar el uso a los ciudadanos, alfabetización digital.

- 10.-Objetivo Estratégico “mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza”.

10.1.-Objetivo específico “lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado”; líneas actuación: objetivos AUE en planeamiento, instrumentos para intervenir en Rehabilitación-Regeneración-Renovación, flexibilizar y agilizar la gestión urbanística, ordenanzas municipales compatibles con normativa autonómicas y estatal.

10.2.-Objetivo específico “asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel”; líneas actuación: evitar duplicidades y disfunciones administraciones.

10.3.-Objetivo específico “impulsar la capacitación local y mejorar la financiación”; líneas actuación: programas y líneas Ayuda.

10.4.-Objetivo específico “diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana”; líneas actuación: educación ambiental, elaborar materiales divulgativos específicos, participación ciudadana, cursos-talleres-debates sobre urbanismo.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

La normativa que afecta al sector en mayor o menor medida, pretendemos desde este Observatorio correlacionarla con su principal Objetivo específico con la finalidad de poder valorar “grosso modo” el avance legislativo dentro de la Hoja de ruta propulsada desde la administración hacia la descarbonización y con ello afrontar lo antes posible las adaptaciones institucionales que se precisen.

Año a año, unas 90 modificaciones en el sector se detectan entre BOE, BOCM (Boletín Oficial Comunidad de Madrid) y BOAM (Boletín Oficial Ayuntamiento de Madrid). No todas pueden tener cabida en el Portal del Gabinete Técnico ya que su operativa de uso sería difícil, pero pueden tener cierto interés en nuestro sector y la intención de este Observatorio es intentar mantener una opción que facilite su localización e integración con el resto de normativa a medio plazo con la tecnología emergente actualmente.

Como novedades normativas en este semestre se encuentran:

1-Objetivo estratégico “hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo”.

- Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible. BOE de 04/12/2025 (*objetivo específico 1.2*).
- Extracto de la Orden de 9 de diciembre de 2025, ayudas trabajos de conservación o enriquecimiento bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español dentro del "Programa 2% Cultural". BOE de 12/12/2025. (*objetivo específico 1.2*).
- Anuncio por el que se deja sin efecto la publicación del extracto de la Orden de 9 de diciembre de 2025, ayudas bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español dentro del "Programa 2% Cultural. BOE de 16/12/2025. (*objetivo específico 1.2*).
- RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, por la que se publican los precios máximos actualizados de las viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid para el año 2026. BOCM 30/01/2026 (*objetivo específico 1.2*).
- Orden VAU/403/2026, de 27 de abril, ayudas para actuaciones de conservación, enriquecimiento, restauración, rehabilitación y consolidación de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español. BOE de 29/04/2026 (*objetivo específico 1.2*).

2-Objetivo estratégico “evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente”.

- Reglamento (UE) 2025/2481 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2025, modifica las tolerancias de verificación y otras disposiciones relacionadas con la velocidad de los ventiladores. DOUE(L) de 08/12/2025 (*objetivo específico 2.6*).
- Orden TED/133/2026, de 25 de febrero, obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante certificados de ahorro energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2026. BOE de 27/02/2026 (*objetivo específico 2.6*).
- Real Decreto 143/2026, de 25 de febrero, por el que se crea y regula la Unidad técnica de apoyo y coordinación de las autoridades de vigilancia en materia de requisitos de accesibilidad. BOE de 27/02/2026 (*objetivo específico 2.6*).
- Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76, de 26 de enero de 2021, normas armonizadas sobre ascensores. DOUE(L) de 05/03/2026 (*objetivo específico 2.6*).
- Acuerdo de 26 de febrero de 2026 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba definitivamente el Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica de la Ciudad de Madrid 2025. (*objetivo específico 2.6*).
- Recomendación (UE) 2026/537 de la Comisión, de 10 de marzo de 2026, sobre el desbloqueo de la inversión privada en eficiencia energética. DOUE(L) de 11/03/2026 (*objetivo específico 2.6*).
- Resolución de 17 de marzo de 2026, por la que se somete a información pública el proyecto de norma UNE-PNE 41610 que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación. BOE 19/03. (*objetivo específico 2.5*).
- Real Decreto 302/2026, de 8 de abril, modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. BOE de 10/04/2026 (*objetivo específico 2.6*).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/846, de 9 de abril de 2026, que impone una medida de salvaguardia definitiva contra las importaciones de determinados productos siderúrgicos. DOUE(L) de 10/04/2026 (*objetivo específico 2.6*).

- Recomendación (UE) 2026/839, de 11 de marzo de 2026, directrices para el diseño de metodologías de costes y beneficios para la aplicación del principio de primero, la eficiencia energética. DOUE(L) de 16/04/2026 (*objetivo específico 2.6*).
- Recomendación (UE) 2026/1009 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre la gestión de riesgos de los suministradores. DOUE(L) de 08/05/2026 (*objetivo específico 2.6*).
- Recomendación (UE) 2026/1008 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre el resumen de las condiciones contractuales principales de los contratos de suministro de energía. DOUE(L) de 08/05/2026 (*objetivo específico 2.6*).
- Recomendación (UE) 2026/1007 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre el apoyo al desarrollo de las comunidades de energía y la maximización del potencial del autoconsumo. DOUE(L) de 08/05/2026 (*objetivo específico 2.6*).
- Recomendación (UE) 2026/1001, de 30 de abril de 2026, sobre la protección de los clientes vulnerables frente a las desconexiones energéticas y llevar a cabo la eliminación progresiva del gas natural. DOUE(L) de 08/05/2026 (*objetivo específico 2.6*).

4-Objetivo estratégico “hacer gestión sostenible de los recursos y favorecer economía circular”.

- Reglamento (UE) 2025/2455, de 26 de noviembre de 2025, por el que se crea una plataforma común de datos y un marco de seguimiento y perspectivas para las sustancias químicas. DOUE(L) de 12/12/2025 . (*objetivo específico 4.4*).
- Comunicación de la Comisión - Directrices que acompañan al Reglamento Delegado (UE) 2025/2273, aplicación del marco metodológico para calcular los niveles óptimos de rentabilidad. DOUE(C) nº 6439 de 18/12/2025. (*objetivo específico 4.4*).
- Comunicación de la Comisión en la que se ofrecen orientaciones sobre las disposiciones nuevas o modificadas sustancialmente de la Directiva (UE)

2024/1275 relativa a la eficiencia energética de los edificios. DOUE(C) nº 6438 de 18/12/2025. *(objetivo específico 4.4).*

- Comunicación de la Comisión - Orientaciones sobre conexiones a la red eficientes y oportunas. DOUE(C) nº 6703 de 19/12/2025 *(objetivo específico 4.1).*
- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2547, de 10 de diciembre de 2025, se establecen disposiciones relativas a los métodos de cálculo de las emisiones implícitas en las mercancías. DOUE(L) de 22/12/2025 *(objetivo específico 4.3).*
- Decisión (UE) 2025/2607 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2025, criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a las pinturas y barnices decorativos y productos afines. DOUE(L) de 22/12/2025 *(objetivo específico 4.3).*
- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones relativas al establecimiento de valores por defecto. DOUE(L) de 31/12/2025 *(objetivo específico 4.3).*
- Comunicación de la Comisión que modifica las Directrices relativas a determinadas medidas del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. DOUE(C) nº 196 de 05/01/2026. *(objetivo específico 4.3).*
- Comunicación de la Comisión - Orientaciones sobre la aplicación del artículo 28 del Reglamento (UE) 2024/1735. DOUE(C) nº 123 de 07/01/2026. *(objetivo específico 4.3)*
- Decisión (UE) 2026/66 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2025, criterios de la etiqueta ecológica de la UE y revestimientos a base de madera, corcho y bambú para suelos. DOUE(L) de 06/01/2026. *(objetivo específico 4.3).*
- ACUERDO de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032. BOCM 02/01/2026. *(objetivo específico 4.4).*
- Comunicación de la Comisión Relativa a un Documento de Orientación: áreas para la infraestructura de red y de almacenamiento necesaria para integrar la energía renovable en el sistema eléctrico. DOUE(C) nº 128 de 09/01/2026. *(objetivo específico 4.1).*

- Resolución de 22 de diciembre de 2025, publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2025, aprobando el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2025-2035. BOE de 10/01/2026 (*objetivo específico 4.4*).
- Decisión de Ejecución (UE) 2026/79 de la Comisión, normas armonizadas aplicables a tubos de acero, recipientes a presión y dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva,. DOUE(L) nº 79 de 13/01/2026 (*objetivo específico 4.4*).
- Decisión de Ejecución (UE) 2026/153 de la Comisión, de 23 de enero de 2026, normas armonizadas aplicables a los equipos de soldadura en apoyo del Reglamento (UE) 2019/1784. DOUE(L) de 27/01/2026 . (*objetivo específico 4.3*).
- Resolución de 20 de enero de 2026, aprobación de la Estrategia de Economía Circular de la Comunidad de Madrid 2025-2032. BOCM 02/02/2026 (*objetivo específico 4.4*).
- Decisión de Ejecución (UE) 2026/284 de la Comisión, de 6 de febrero de 2026, relativa a las normas armonizadas sobre productos de construcción. DOUE(L) 284 de 09/02/2026 (*objetivo específico 4.1*).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/286, de 10 de febrero de 2026, por el que se autoriza una exención al uso de gases fluorados. DOUE(L) de 11/02/2026 (*objetivo específico 4.3*).
- Real Decreto 88/2026, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica. BOE de 12/02/2026 (*objetivo específico 4.1*)
- Orden TED/82/2026, de 9 de febrero, por la que se modifica la Orden TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión. BOE de 12/02/2026 (*objetivo específico 4.1*)
- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/387, establece el formato de la evaluación técnica europea con arreglo al Reglamento (UE) 2024/3110 del Parlamento Europeo y del Consejo. DOUE(L) de 24/02/2026 (*objetivo específico 4.4*).

- Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/1810, de 11 de septiembre de 2025, normas armonizadas sobre equipos de aplicación para materiales de recubrimiento. DOUE(L) de 03/03/2026 (*objetivo específico 4.1*)
- Recomendación (UE) 2026/510 de la Comisión, de 6 de marzo de 2026, evaluación de sustancias químicas y materiales seguros y sostenibles desde el diseño. DOUE(L) de 10/03/2026 (*objetivo específico 4.3*).
- Orden TED/202/2026, de 27 de febrero, sustancias y objetos como subproductos con arreglo a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. BOE de 11/03/2026 (*objetivo específico 4.3*).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/718, de 20 de marzo de 2026, requisitos mínimos de sostenibilidad medioambiental para contratación pública de determinadas tecnologías de cero emisiones netas. DOUE(L) de 23/03/2026 (*objetivo específico 4.3*).
- Reglamento Delegado (UE) 2026/52 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, modifica el anexo III de la Directiva (UE) 2024/1275, cálculo nacional del potencial de calentamiento global. DOUE(L) de 04/05/2026 (*objetivo específico 4.3*).
- Decisión Delegada (UE) 2026/429, de 25 de febrero de 2026, eximiendo a envolturas y flejes para palés de los requisitos de reutilización del 100 % de estos formatos de envases. DOUE(L) de 06/05/2026 (*objetivo específico 4.4*).
- Orden TED/439/2026, de 6 de mayo, regula la concesión del Sello de gestión transparente del agua, en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias. BOE de 08/05/2026 (*objetivo específico 4.2*).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1116 de la Comisión, lista de productos, componentes y flujos de residuos con potencial adecuado de valorización de materias primas DOUE(L) de 27/05/2026 (*objetivo específico 4.3*).

9-Objetivo estratégico “liderar y fomentar la innovación digital”.

10-Objetivo estratégico “mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza”.

- Orientaciones de la Comisión (UE). Aplicación, definiciones de emplazamientos, complejos e instalaciones del Reglamento (UE) 2024/1244]. DOUE(C) de 04/12/2025 (*objetivo específico 10.4*).
- ORDEN de 19 de noviembre de 2025, modifica la Orden 3138/2022, de 22 de septiembre que aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el desarrollo del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025. BOCM 02/12/2025. (*objetivo específico 10.3*).
- Resolución de 24 de noviembre de 2025, por la que se atribuye el número 047 al servicio de línea de atención ciudadana en materia de vivienda. BOE de 05/12/2025 (*objetivo específico 10.2*).
- Resolución de 1 de diciembre de 2025, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de noviembre de 2025 como normas españolas. BOE de 09/12/2025 (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2025. BOE de 09/12/2025 (*objetivo específico 10.1*).
- Reglamento (UE) 2025/2458 de 26 de noviembre de 2025, relativo a las estadísticas europeas sobre población y vivienda. DOUE(L) de 12/12/2025. (*objetivo específico 10.2*).
- Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras de varios programas de ayudas, en el marco financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. BOE de 13/12/2025 (*objetivo específico 10.3*).
- Real Decreto 1126/2025, de 11 de diciembre, por el que se establece el Certificado profesional en Construcción en piedra seca, de la familia profesional Edificación y Obra Civil, se fija su currículo. BOE de 16/12/2025. (*objetivo específico 10.4*).
- Real Decreto 1130/2025, de 11 de diciembre, por el que se establece el Certificado profesional en Instalaciones de protección contra incendios, familia

profesional Instalación y Mantenimiento. BOE de 16/12/2025. (*objetivo específico 10.4*).

- Orden TED/1477/2025, de 17 de diciembre, bases reguladoras programa incentivos a la instalación de infraestructura de recarga del Programa MOVES Corredores de Recarga). BOE de 18/12/2025. (*objetivo específico 10.3*).
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/2623, de 16 de diciembre de 2025, documentos de evaluación europeos de detectores de calor reiniciables, y otros productos de construcción. DOUE(L) nº 2623 de 19/12/2025. (*objetivo específico 10.1*).
- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, convocatoria programa de incentivos a la instalación de infraestructura de recarga pública de vehículos eléctricos Programa MOVES Corredores de Recarga. BOE de 20/12/2025. (*objetivo específico 10.3*).
- Extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, ayudas para las actividades de difusión de la arquitectura. BOE de 20/12/2025 (*objetivo específico 10.3*).
- EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se amplía la cuantía del crédito presupuestario, Programa 3, previstas en el Real Decreto 853/2021. BOCM 22/12/2025 (*objetivo específico 10.3*).
- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable. I.D.A.E. (programa RENORED)- Next GenerationEU-. (Programa de incentivos 2). BOE de 06/01/2026 (*objetivo específico 10.3*).
- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable. I.D.A.E. (programa RENORED)- Next GenerationEU- (Programa de incentivos 1). BOE de 06/01/2026 (*objetivo específico 10.3*).
- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, Incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables, sustituyendo

a combustibles fósiles. I.D.A.E.-Next Generation EU-.BOE de 06/01/2026 (*objetivo específico 10.3*).

- Reglamento Delegado (UE) 2026/73, de 4 de julio de 2025, se modifica la presentación de la información sobre las actividades sostenibles y criterios técnicos actividades económicas. DOUE(L) de 08/01/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, de medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social. BOCM 24/12/2025. (*objetivo específico 10.3*).
- Resolución de 2 de enero de 2026, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de diciembre de 2025. BOE de 15/01/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 2 de enero de 2026, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de diciembre de 2025. BOE de 15/01/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 2 de enero de 2026, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de diciembre de 2025 como normas españolas. BOE de 15/01/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Real Decreto 58/2026, de 28 de enero, concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. BOE de 30/01/2026, (*objetivo específico 10.3*).
- Resolución de 2 de febrero de 2026, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de enero de 2026. BOE de 10/02/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 2 de febrero de 2026, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de enero de 2026. BOE de 10/02/2026, (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 2 de febrero de 2026, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de enero de 2026 como normas españolas. BOE de 10/02/2026 (*objetivo específico 10.1*).

- Resolución de 4 de marzo de 2026, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de febrero de 2026. BOE de 13/03/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 4 de marzo de 2026, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de febrero de 2026. BOE de 13/03/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 4 de marzo de 2026, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de febrero de 2026 como normas españolas. BOE de 13/03/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Decisión de Ejecución (UE) 2026/546, de 12 de marzo de 2026, normas armonizadas sobre máquinas de embalaje, carretillas todoterreno, grúas, instalaciones de transporte por cable, ascensores, herramientas portátiles, maquinaria para el movimiento de tierras y vehículos para la recogida de residuos. DOUE(L) de 13/03/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Decreto de 19 de marzo de 2026, convocatoria pública concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los 21 distritos de la ciudad de Madrid. BOAM 06/04/2026 (*objetivo específico 10.3*).
- Orden 514/2026, de 19 de marzo, crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2026 para financiar el Plan Mueve Madrid de ayudas para el fomento de la movilidad sostenible y accesible. BOCM 01/04 (*objetivo específico 10.3*).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/855, de 14 de abril de 2026, requisitos de interoperabilidad para acceder a los datos necesarios para el cambio de suministrador. DOUE(L) de 16/04/2026. (*objetivo específico 10.1*).
- Reglamento Delegado (UE) 2026/285, de 3 de febrero de 2026, establecimiento de las metodologías de certificación para las actividades de absorción permanente de carbono. DOUE(L) de 17/04/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Reglamento Delegado (UE) 2026/33, de 13 de febrero de 2026 estableciendo clases de prestaciones en relación con la característica esencial reacción al fuego. DOUE(L) de 21/04/2026 (*objetivo específico 10.1*).

- Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030. BOE de 23/04/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Decisión de Ejecución (UE) 2026/901 de 17 de abril de 2026, productos redactadas en apoyo del Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo. DOUE(L) de 27/04/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Orden HAC/423/2026, de 29 de abril, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas. BOE de 04/05/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 30 de abril de 2026, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de abril de 2026. BOE de 11/05/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 30 de abril de 2026, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de abril de 2026. BOE de 11/05/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Resolución de 30 de abril de 2026, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de abril de 2026 como normas españolas. BOE de 11/05/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Reglamento (UE) 2026/1030 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2026, sobre la contabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero de los servicios de transporte. DOUE(L) de 12/05/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- Extracto de la Resolución de 14 de mayo de 2026, se convocan las subvenciones de actividades relacionadas con la promoción e implementación de la Agenda 2030. BOE de 20/05/2026 (*objetivo específico 10.3*).
- Resolución de 12 de mayo de 2026, valores medios nacionales de las emisiones de gases de efecto invernadero en relación con la electricidad consumida por motocicletas y vehículos eléctricos. BOE de 20/05/2026 (*objetivo específico 10.1*).
- RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2026, de la Directora General de Trabajo, por la que se delegan las competencias administrativas en relación con el registro de

actividades laborales con exposición a la radiación natural. BOCM 19/05 /2026 (*objetivo específico 10.1*).

- Extracto de la Orden de 22 de mayo de 2026, subvenciones en respuesta a la regulación del Estatuto de los consumidores electro-intensivos. BOE nº 126 de 23/05/2026 (*objetivo específico 10.3*).

COMENTARIOS sobre NOVEDADES LEGISLATIVAS de interés

Se presentan breves comentarios aclaratorios, tipo “ideas fuerza”, sobre el contenido de las mismas, sin intentar suplir una, al menos, primera lectura del documento oficial de las que resulten de interés.

- Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible.

La presente ley tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para que los ciudadanos, así como las entidades públicas o privadas puedan disponer de un sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo como herramienta para lograr una mayor cohesión social y territorial, contribuir a un desarrollo económico resiliente y alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y mejora de la calidad del aire. Aborda de manera integral las necesidades de la sociedad ante los nuevos modelos y requerimientos relacionados con la movilidad y regulando, entre otros, aspectos como la movilidad inclusiva o el fomento de la innovación y la digitalización.

- Orientaciones sobre conexiones a la red eficientes y oportunas.

Las redes eléctricas son la columna vertebral del sistema eléctrico y alimentan a los hogares, los servicios y las industrias europeos. Son fundamentales para nuestra competitividad, resiliencia, seguridad y descarbonización. Lograr la neutralidad climática de nuestra economía requiere aumentar la adopción de energías limpias y la electrificación de todos los sectores, tal como se indica en el Plan de Acción para una

Energía Asequible. En el lado de la demanda, si bien la tasa de electrificación se ha mantenido relativamente estable en el 23 % del consumo total de energía durante la última década, se espera que esta tasa aumente debido a la digitalización y la electrificación del transporte, la calefacción y la refrigeración, y la industria y, en este contexto, el Pacto por una Industria Limpia aspira a alcanzar una tasa de electrificación del 32 % de aquí a 2030. El aumento de la demanda y la implantación de fuentes de energía limpias ejercen una fuerte presión sobre las necesidades de la red. Esto ya queda demostrado por el aumento de las solicitudes de conexión a la red, que dan lugar a “colas” de espera. Según un estudio reciente, al menos dieciséis Estados miembros se enfrentaron a “colas” de conexión a la red a mediados de 2025.

- Extractos de la Resolución de 18 de diciembre de 2025. (I.D.A.E.).

El Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, publica un extracto formalizando la Segunda Convocatoria del Programa de incentivos para proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (programa RENORED), dentro del programa de incentivos 1 reservado a beneficiarios que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. Se destinan 40.000.000 €.

Ídem un extracto formalizando la Segunda Convocatoria del Programa de incentivos para proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (programa RENORED), dentro del programa de incentivos 2 reservado a beneficiarios que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. Se destinan 10.000.000 €.

Ídem un extracto formalizando la Segunda Convocatoria del Programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles. No se restringe, como los anteriores extractos, a beneficiarios que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado. Se destinan 50.000.000 €.

- Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

Por mencionar articulado de interés y su contenido: el art 9, entidades colaboradoras; art 10, agentes y gestores de rehabilitación; el art 12, concepto de "industrialización avanzada"; el art 13, Calidad arquitectura: Ley Calidad + Ley Contratos Sector público, dice a efectos de estas leyes, que lo que cumpla este RD 326 cumplirá el concepto de proyecto arquitectónico de especial complejidad en O.N. y gran rehabilitación; el art 104 Ayudas Rehabilitación Viviendas (accesibilidad universal, radón...viviendas anteriores al 2006); la disposición final segunda aporta modificación del RD 853/2021; el Anexo I desarrolla las características que ha de cumplir la Obra Nueva para acogerse a estas ayudas, y por ejemplo en Madrid establece que consumo EPnR (Energía Primaria no Renovable) ha de ser inferior a 30 kwh/m2.año; define el Libro del Edificio Existente en el Anexo I, en base a lo que .

Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: "Excepcionalmente, en los programas 1, 2, 3 y 6, la comisión bilateral de seguimiento, en función del grado de desarrollo del proyecto, podrá autorizar una prórroga en los plazos establecidos para la ejecución y justificación de las actuaciones recogidos en este real decreto, previa verificación por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de la senda de cumplimiento global de los objetivos del Plan".

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL OBSERVATORIO

El Observatorio asiste y participa, en representación del Colegio, en diversos Comités Técnicos, Grupos de Trabajo, Jornadas y medios varios, que se van desplegando con regularidad si bien esta puede llegar a ser, en ciertos Congresos, de carácter bianual.

A continuación, se detallan, reflejándose en un primer nivel de sangría (indicador color negro) las colaboraciones y participaciones institucionalizadas en las que principalmente participará este Observatorio y en un segundo nivel de sangría con indicador en color

blanco (con fecha de realización) lo desarrollado por el Observatorio tecnológico en los tres meses de operatividad durante este segundo semestre que atañen a este informe:

- Mesa de trabajo “La importancia de la vivienda” (Oficina del nuevo PGOUM). Grupo Rehabilitación. (*objetivo específico 10.1*)
- Mesa de trabajo Cultura y Patrimonio (Oficina nuevo PGOUM; *objetivo específico 10.1*)
- Asistencia a Jornada (oyente)
 - Taller AsesorATE sobre el Certificado Final de Obra. COAATM (diciembre 2025; *objetivo específico 10.4*).
 - Oficina verde: Comunidades energéticas. (diciembre 2025; *objetivo específico 10.4*).
 - Presentación de las conclusiones del Estudio de Monitorización de Radón en España, Plataforma Edificación Passivhaus (PEP)-CGATE (enero 2026; *objetivo específico 1.2*).
 - Packaging& Construcción ante el Pasaporte Digital: retos y oportunidades compartidas (PTEC; enero 2026; (*objetivo específico 10.3*).
 - Impulsando el cambio sistémico en la gestión de los RCDs en España. Construction GOES Circular. (marzo 2026; *objetivo específico 4.4*)
 - Taller ActualízATE: Visor urbanístico Ayto. Madrid. (*objetivo específico 9.1*)
 - Congreso REBUILD 2026. Rehabiforum (ANERR) (*objetivo específico 10.2*)
 - Presentación Libro blanco “Robótica en la construcción” (PTEC-HISPAROB). (*objetivo específico 9.2*).
 - Cálculo rápido de CO2 con BEDEC y TCQ. (*objetivo específico 4.4*)
 - Presentación Guía “Las principales variables ambientales plantas de bimetano” (Naturgy). (*objetivo específico 4.4*)
 - I Congreso IA aplicada al sector AECO (co-coordina el Colegio) (*objetivo específico 9.2*)

- Sostenibilidad ambiental en la nueva versión del CTE (GBCe y Saint Gobain).
 - Presentación Plan ADAPTA 2026 (27 abril; *(objetivo específico 10.3)*).
 - Los 5 Principales indicadores ambientales del BEDEC. (ITEC; abril; *(objetivo específico 4.4)*).
 - Mesa redonda Asamblea ANDIMAT: el papel de la envolvente en la eficiencia energética y descarbonización de los edificios-estado de la trasposición normativa actual (abril; *(objetivo específico 10.1)*).
 - Jornada “Nuevo RSCIEI” (OPRA) (marzo; *(objetivo específico 10.1)*).
 - Presentación APP ICES: Cálculo índice de sostenibilidad conforme al Código Estructural en entorno BIM con uso de IA (mayo; *(objetivo específico 4.3)*).
 - DPA-Forum Madrid (mayo; *(objetivo específico 10.1)*).
 - Rehabilitación de Barrios 2026-2030. Resurge (mayo; *(objetivo específico 10.1)*).
- Auditoría acreditación ENAC de ACP. *(objetivo específico 9.2)*.
 - Parte práctica Entrevista. (abril 2026)
 - Comisión de Medio Ambiente de UIC Madrid; *(objetivo específico 10.4)*.
 - Jornada informativa: Protocolo UICM-Comunidad Madrid para la difusión de cambio normativo en materia de urbanismo y nueva Ley del Suelo (enero 2026).
 - Grupo de Trabajo “Comité Técnico organizador de la Semana Internacional de la Construcción”. Construtec. *(objetivo específico 10.4)*.
 - Reunión seguimiento febrero 2025.
 - Consejo Cívico Social del paisaje de la Luz. *(objetivo específico 10.4)*.
 - Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la ciudad de Madrid. Participamos en los Grupos de Trabajo: “GT1.- Acceso a la vivienda. Parámetros comunes de análisis” y “GT3.- Mejoras en la habitabilidad: eficiencia energética. *(objetivo específico 10.2)*).

- Reuniones internas (*objetivo específico 10.2*)
 - Coordinación interdepartamental, planificación, presupuestos, seguimiento...
- Artículos prensa:
 - Revista CIC: artículo titulado “La incertidumbre normativa atenaza el sector de la edificación”. (mayo 2026; *objetivo específico 2.6*)
- Análisis y Consultas Públicas de cambios normativos que afectan al Sector; (*objetivo específico 10.1*)
 - Análisis borrador Plan Nacional Renovación de Edificios (PNRE) (diciembre 2025)
 - Proyecto RD Calidad del aire ambiente (diciembre 2025)
 - Presupuesto ciego de edificio residencial tipo para valorar modificaciones planteadas en nuevo CTE noviembre 2025.
 - Estimación repercusión económica modificaciones planteadas en nuevo CTE (enero 2026).
 - Análisis repercusión económica modificadas planteadas en nuevo CTE en MIVAU (febrero 2026).
 - Alegaciones previas modificación del RD 390/2021. (enero 2026)
 - Información pública Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para incrementar la oferta de vivienda pública con protección pública, CAM. (enero 2026).
 - Hoja de ruta de la ciudad de Madrid: Plan Estratégico Municipal (PEM).
 - Propuesta modificación RD 36/2023 y Orden TED/815/2023, sistema CAEs. (febrero 2026).
 - **Audiencia e información pública del** Anteproyecto de Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región (nueva Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, LIDER)
 - Proyecto de decreto por el que se regulan las viviendas con protección pública de la Comunidad de Madrid.

- En el BOE de fecha 19/03/2026 se publica la apertura del periodo de información pública del proyecto de norma UNE-PNE 41610 sobre Construcción Industrializada que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación.
 - Las normas ISO 19650 partes 1 y 2 están en proceso de revisión desde hace unos meses. Hasta el 08 de mayo, el borrador de ambas normas se encuentran en fase de exposición pública, pudiendo emitirse comentarios al respecto, los cuales serán evaluados por ISO.
 - Proyecto de documento reconocido para la certificación de eficiencia energética de edificios.
 - Marco metodológico para el cálculo del factor de paso de energía final a energía primaria de la electricidad en el sector de los edificios.
 - Consulta pública previa sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana que tengan por objeto actividades para el impulso de la industrialización de la vivienda.
 - Proyecto de Plan Social para el clima 2026-2030.
- Coordinación equipo SIREM (*objetivo específico 10.3*)
 - Certificación, de dos cuatrimestres, del año 2025.
 - Informe anual 2025.
 - Estimación económica trienio conveniado.
 - Informes mensuales actividad.
 - Propuestas de mejoras del servicio SIREM para el Rehabilita 2026
 - Certificación del tercer cuatrimestre (noviembre2025-febrero 2026)
 - Dar soporte técnico de certificación profesional a la ACP. (*objetivo específico 9.2*)
 - Reunión del comité de seguimiento durante diciembre 2025
 - Gestión de la Jornada de evaluadores 2025. (diciembre 2025)
 - Formalizar propuesta de certificado del curso de competencias digitales de CGATE-UP (diciembre 2025)

- Reunión del comité de seguimiento durante enero 2026.
- Necesidades técnicas (nuevos perfiles, nueva normativa, supervisión adecuación cambios procesos, gestión banco preguntas, etc.) varias del sistema en base al rol de Director de certificación.
- Propuesta nuevo perfil para CGATE-UP: Especialista en implantar nuevas tecnologías.
- Reunión comité seguimiento febrero 2026.
- Renovación de certificación de dos candidatos (febrero 2026)
- Análisis encargos de nuevas preguntas tipo test y actualización normativa de preguntas.
- Texto informativo Especialista en accesibilidad y Diseño universal.
- Certificación candidato (evaluación en marzo 2026 y entrevista, auditada, en abril)
- Reunión experto accesibilidad universal.
- Reunión comité seguimiento mayo 2026.
- Conformar 2 Casos Prácticos especialidad Accesibilidad Universal.
- Análisis de información del sector (*objetivo específico 10.4*)
 - Noticias de prensa diaria captada automáticamente por nuestra agencia
 - Newsletter de medios varios: Observatorio inmobiliario, Climaeficiencia, Electroeficiencia, Fundación Naturgy, circulares de ASPRIMA, circulares de CEIM, ACIES, IECA, AE, ITEC, Tecnalía, Fundación Conama, La Administración al día, Prefieres-Rehabilitación energética, Interempresas Instalaciones, PTEC (Plataforma Tecnológica Española de la Construcción), SOJ Vivienda,, Interempresas Autoconsumo, Unión Interprofesional, Hispalyt, ANFAPA, ANERR, ATECYR, Comisión Construcción Building Smart Spanish Chapter, PrefieresNews (actualidad rehabilitación energética), Observatorio de Prevención de Riesgos y accidentes (OPRA), Clúster de la edificación, revista impresa CIC, etc.

- Otros: Actas del Comité AENOR CTC-003, grifería; CERCHA; CGATE; gestión de la solicitud AENOR al Colegio de un experto en accesibilidad. (enero 2026)
- Análisis resultado Conferencia de las Partes de cambio climático de N N.UU. en Belém, Brasil. COP 30. (diciembre 2025)
- Análisis Contenido mínimo del Proyecto Técnico publicado por el Ayuntamiento de Madrid. (diciembre 2025)
- Revista BIA (*objetivo específico 10.4*)
 - Revisión maquetación nueva revista (diciembre 2025)
 - Reunión comité redacción (enero 2026)
 - Reunión editorial de contenidos (febrero 2026)
 - Revisión maquetación nueva revista (marzo y abril 2026)
 - Reunión editorial de contenidos (mayo 2026)
- Asesoramiento a la estructura colegial (*objetivo específico 10.2*)
 - Priorizar la coordinación con el Área Técnica.
 - Alegaciones al borrador del nuevo CTE (diciembre 2025).
 - Análisis económico borrador del nuevo CTE (enero y febrero 2026)
 - Análisis Criterios de diseño de la calidad del aire interior. Documento de referencia de ATECYR. (diciembre 2025)
 - Actualizar expurgo artículos revistas BIA (diciembre 2025).
 - Reunión en MIVAU sobre dudas y sugerencias trasposición de la EPBD.
- Propuesta Comercial sobre convenios.
- Desarrollo del nuevo departamento
- Unificar y articular el funcionamiento de las Comisiones internas (*objetivo específico 10.4*).
 - Reuniones de la Comisión CAEs del Colegio (febrero y abril 2026)

- Discernir y analizar nuevas actuaciones profesionales y sectores estratégicos. (*objetivo específico 10.4*).

En el anterior informe se detallaron Principales conceptos clave que se convierten ya en retos para el sector. En este semestre se han publicado avances mínimos que denotan el retraso en los primeros hitos establecidos en la hoja de ruta decarbonizadora:

- De la Directiva EPBD: Certificados de Ahorro Energético (CAEs); propuesta Plan nacional renovación de edificios; edificios de cero emisiones (ZEB).
- Del Reglamento de Productos Construcción (RPC) 2024: borrador PCG;
- Otros: Plan estatal Vivienda 2026-2030; Plataforma colaborativa para la construcción industrializada; Casa47; fondos España CRECE; la LIDER.

COMENTARIOS sobre ACTIVIDADES DESARROLLADAS de interés

Al igual que con la normativa modificada en este período, a continuación se presentan breves comentarios aclaratorios, sobre el contenido de las mismas:

+Análisis resultado Conferencia de las Partes de cambio climático de N N.UU. en Belém, Brasil. COP 30. (Fundación Naturgy).

Los anuncios más relevantes de la COP 30 se centraron en financiación climática, adaptación, mitigación, cooperación internacional y transparencia. Sin embargo los resultados, una vez más, quedaron por debajo de las expectativas más ambiciosas. No se alcanzó un acuerdo vinculante sobre combustibles fósiles, las decisiones adoptadas se limitaron a compromisos voluntarios y hojas de ruta fuera del marco oficial de la ONU, evidenciando que no hay consenso global para acelerar la transición energética, aunque se lograran algunos avances estratégicos.

+Noticias de prensa captadas automáticamente por nuestra agencia.

La ministra de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez, presenta la culminación del proceso de transformación de SEPES en Casa 47 en referencia al artículo 47 de la Constitución que recoge el derecho de los ciudadanos a una vivienda digna; es la Entidad Estatal de Vivienda y Suelo que se encargará de la gestión de todo el ciclo residencial del parque público de vivienda de España, desde la adquisición y planeamiento del suelo hasta la entrega final de llaves. (diciembre 2025).

+Noticias de prensa captadas automáticamente por nuestra agencia.

Madrid aprueba la "Carta de Servicios de la Edificación" con 12 compromisos sobre licencias, inspección y restablecimiento de la legalidad urbanística (enero 2026).

+ Jornada informativa: Protocolo UICM-Comunidad Madrid para la difusión de cambio normativo en materia de urbanismo y nueva Ley del Suelo (enero 2026).

Retos de la nueva normativa urbanística de la Comunidad de Madrid; desarrollo económico y urbanístico. La UE postula 3 directrices en vivienda: el suelo debe ser susceptible de un desarrollo fácil, la Administración debe ser facilitadora y debe haber una política de vivienda de alquiler en el parque público.

La CAM plantea un urbanismo ágil, dinámico y equilibrado (flexible). Con mejor coordinación entre las administraciones.

Actualmente la CAM tiene: Ley 3/2024 (promoción de vivienda pública; concepto de "licencia" para materializar usos necesarios hoy que no precisan cambios en los PGOU; modificar un PGOU puede llevar 12 años), la Ley 7/2024 (desarrollo equilibrado) y la nueva Ley del Suelo y de Ordenación del territorio que está desarrollando (la LIDER).

La Ley 7/2024 incorpora el PEM, Plan Estratégico Municipal, elemento fundamental que realmente es una ordenación del territorio (de la metrópoli) que se impone sobre el PGOU y lo irá desplazando poco a poco. Ya 36 municipios lo han adoptado y otros 12 están elaborando sus textos correspondientes.

Solicitar Licencia antes de materializar la reparcelación, lo consideran fundamental para acortar plazos interminables. La colaboración con las ECUs (colaboración público-privada) también.

La Ley 7/2024 respeta los estándares que se establecen en la Ley Suelo (Ley 9/2001 de la CAM) en su artículo 36 (Redes Públicas). Crecimiento demográfico de 100.000 habit anuales y unos municipios que tienen 30m2/100 m2 edificados y otros tienen 45...hablando de cesión para redes. Las Leyes del Suelo de la CAM de los años 1995 y 2001 están obsoletas para el entorno actual.

Ahora hay muchos instrumentos de planeamiento jerarquizados; plazos excesivos de tramitación; hay hasta 43 informes sectoriales de planeamiento (entre estatales y autonómicos) que actualmente han de cumplir todos los municipios, Santorcaz y Madrid por ejemplo, con la diferencia brutal de músculo entre ambos; hay urbanizaciones ilegales y diseminadas dentro de los municipios, que estos no pueden gestionar; imposibilidad de rehabilitar edificaciones protegidas; evaluaciones ambientales superpuestas; falta de ordenación (integral: carreteras por un lado, suelo por otro, transporte...) del territorio.

La CAM estima aprobar la LIDER (Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región) en diciembre 2026. A finales de enero 2027 saldrá en información pública; harán foro con los Colegios para debatir el borrador que salga a información pública, además de reuniones sectoriales para debatir con la CAM.

La LIDER incorpora también la figura de Planes Territoriales, sumando a la Estrategia de la Ley 7/2024, y Proyectos de Alcance Regional cuya misión es coordinar proyectos de planeamiento y gestión para ahorrar tiempos de demora.

La jerarquía será: Normas de Aplicación Directa, Directrices, Recomendaciones.

El nuevo sistema de Planeamiento urbanístico municipal será: PEM (Plan Estratégico Municipal), Plan Ejecutivo, Ordenanzas Municipales.

El PEM fijará las Áreas de prioridad, ordenamientos estructurantes, la mixticidad de usos, implantará horquillas de usos sin modificar el PGOU. El Plan Ejecutivo es un instrumento de desarrollo (ordenación pormenorizada y gestión detallada; agilidad).

Por tanto, tres instrumentos coexistirán a nivel municipal: PGOU, PEM y Plan Ejecutivo. Las Ordenanzas municipales regularán aspectos específicos, condiciones de edificación, normas zonales, normas estéticas, otros requisitos técnicos (del CTE), etc. Se realiza una nueva clasificación del suelo. Se simplifica la actual tomando como base las situaciones básicas de la legislación estatal que, junto a las distintas actuaciones de transformación urbanística, permiten identificar su régimen jurídico. Se pasará del SUC, SUNC, SUS, SUNS, SNUP actual a tres clases: suelo urbanizado, suelo rural no protegido y suelo rural protegido.

En cuanto al Régimen de Actuaciones de Transformación serán cuatro: Actuaciones de dotación con nuevos estándares, Actuaciones de reforma o renovación de la urbanización, Actuaciones de nueva urbanización, Actuaciones de regeneración urbana con régimen especial.

NO se varía la Jurisprudencia actual con la LIDER y por ello ahorra tiempos. El PGOUM es demasiado detallado y rígido.

Instrumentos complementarios que se mantienen: Catálogos y Estudios de Detalle (herramientas en el nuevo esquema normativo que completan las determinaciones de los planes superiores jerárquicos).

Los pequeños municipios tendrán un Régimen Especial: ellos mantienen su independencia y deciden si solicitan cooperación y encomienda de gestión de la CM, acompañamiento, incluso con recursos y medios técnicos.

Por otra parte, con la nueva modificación de gestión urbanística se modula el concepto de solar.

Dentro de la Disciplina urbanística, la CAM ofrece también apoyo a los municipios pequeños para actuar en SUC ya que la proximidad existente entre administración municipal y vecinos produce repercusiones a la hora de intervención en disciplina urbanística.

La gestión, en este nuevo urbanismo con la LIDER, del SUNC dependerá en cada caso.

Habr  pasarelas o disposiciones transitorias.

Solo quedar  el Plan Ejecutivo si el municipio se suma a tener Plan Estrat gico; por tanto, el desarrollo urban stico ser  con el Plan Ejecutivo y no se usar  Planes Parciales ni Planes Especiales. El Plan Ejecutivo es compatible con el PGOU del municipio en cuesti n, aunque este no pueda utilizar todas las ventajas.

+ Informaci n p blica Anteproyecto de Ley de Medidas Urgentes para incrementar la oferta de vivienda p blica con protecci n p blica, CAM. (enero 2026).

Con la finalidad de establecer medidas espec ficas para incrementar la oferta de vivienda protegida la Comunidad de Madrid ha decidido promover una serie de medidas urgentes entre las que se encuentra la presente Ley. Se intenta facilitar el ejercicio del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. La ley 3/2024 de medidas urban sticas para promover la vivienda protegida estableci  la posibilidad de implantaci n del uso alternativo de vivienda de protecci n p blica en alquiler en determinados edificios o parcelas vacantes destinados al uso terciario de oficinas sin necesidad de tramitar los complejos procedimientos urban sticos de recalificaci n de las parcelas conforme al r gimen ordinario.

Se propone extender al uso terciario hospedaje la misma posibilidad que en el uso terciario de oficinas, se admite en determinados supuestos la implantaci n en parcelas vacantes destinadas al uso dotacional privado y tambi n permitir ampliaciones de edificabilidad y de densidad en parcelas vacantes calificadas para la construcci n de vivienda protegida sin, sin necesidad de modificar el instrumento de planeamiento. Se establecen limitaciones al respecto.

+Noticia en prensa: El fondo soberano ofrece quitas de hasta el 30% en los cr ditos para construir vivienda asequible original

El nuevo fondo soberano, 'Espa a crece', ofrecer  a los promotores y constructores de vivienda asequible, por debajo del precio de mercado, las condiciones financieras necesarias para lograr que sus proyectos sean rentables. En concreto, el Instituto de Cr dito Oficial (ICO), que gestionar  el fondo, plantear  pr stamos que llevar n

incorporada una quita de hasta el 30%. Por tanto, si el empresario construye un bloque residencial bajo las condiciones acordadas con la entidad pública, podrá acceder a esa bonificación en el crédito, que no tendrá que devolver. De esta forma, la financiación del ICO convertiría en rentable la promoción de vivienda con precios limitados.

+ Noticia en prensa: AFELMA advierte del riesgo de utilizar el ensayo británico BS 8414 para la protección frente al fuego.

El comportamiento de un edificio frente al fuego debe evaluarse con métodos rigurosos, contrastados y comparables en toda Europa. En este contexto, AFELMA, la Asociación de Fabricantes Españoles de Lanas Minerales Aislantes, alerta sobre la superación del ensayo británico BS 8414 como alternativa a los nuevos requisitos de reacción al fuego en fachadas, como el uso de materiales incombustibles, introducidos recientemente en el borrador de modificación del Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI).

Desde la asociación se considera que el BS 8414 no ofrece garantías suficientes de seguridad real, especialmente cuando se utiliza para justificar soluciones combustibles en fachadas de edificios de gran altura. Según el borrador del DB-SI, los edificios en España de 28 metros o menos que superen el ensayo británico se considerarán fiables en su comportamiento frente al fuego. Sin embargo, este método no se emplea en la mayoría de los países europeos para edificios de más de 18 metros, lo que pone de manifiesto sus limitaciones y la falta de consenso técnico sobre su idoneidad.

En los últimos años, algunos países europeos han desarrollado ensayos a media y gran escala sin homogeneidad entre ellos, como el BS 8414 en el Reino Unido, que han generado dudas sobre su capacidad para reproducir el comportamiento real de los sistemas constructivos en un incendio. Desde AFELMA se considera prioritario evitar la utilización de dicho ensayo como alternativa a las Euroclases que, lejos de mejorar la seguridad, genera confusión técnica, barreras al mercado interior y decisiones basadas en resultados difícilmente comparables.

Según la asociación, la experiencia demuestra que extrapolar resultados de laboratorio a edificios habitados conlleva riesgos significativos, especialmente cuando se utilizan estos

ensayos como alternativa a soluciones incombustibles. Y recuerda que incidentes como el de la Torre Grenfell en Londres en 2017 evidenciaron de forma trágica las limitaciones de determinados resultados en soluciones constructivas que habían superado el ensayo BS 8414, reabriendo el debate sobre la fiabilidad de este ensayo para garantizar la seguridad en edificaciones reales.

+Noticia en prensa: REBUILD 2026 abrió sus puertas en IFEMA Madrid con el anuncio de una nueva línea ICO de Crecimiento Construcción Industrializada, una medida con la que el Gobierno busca facilitar liquidez a las empresas del sector para atender necesidades de circulación vinculadas a la construcción off-site. El anuncio lo ha realizado David Lucas, secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana. El secretario de Estado ha enmarcado esta iniciativa en los avances del PERTE de Industrialización de la Vivienda, presentado hace un año en este mismo foro, y ha reconocido que la financiación sigue siendo uno de los principales retos para el despliegue del modelo. En este contexto, ha anunciado la creación de la línea ICO de Crecimiento Construcción Industrializada, que, según ha explicado, *“tiene como objetivo proporcionar la liquidez necesaria a las empresas del sector para abordar las necesidades de circulación en la construcción off-site”*. Junto a esta medida, ha avanzado la puesta en marcha de una plataforma digital de intercambio de información (colaborativa) y productos entre los distintos agentes del sector. *“Esta plataforma tiene como objetivo centralizar las ofertas de ayudas, facilitar la participación activa de empresas e instituciones, y fomentar la colaboración entre todos los agentes involucrados en la edificación industrializada”*, ha señalado.

En el segundo día de feria el Secretario General de Agenda Urbana y Arquitectura, Iñaki Carnicero, ha recordado en una mesa redonda los tres pilares de la apuesta por la construcción industrializada: el PERTE, los fondos España Crece (la línea ICO antes mencionada formaría parte de ellos) y la Plataforma digital colaborativa que entre otras cuestiones integrará los sistemas y componentes que la industria de la construcción quiera integrar para facilitar la gestión de esta nueva etapa industrial. El salto de

industrializar componentes a industrializar sistemas completos, es la siguiente meta dicen los propios industriales.

+Noticia en prensa (27/03): Los notarios ultimán un portal de trámites online para los promotores inmobiliarios. El desarrollo de la plataforma estaría listo a finales de abril y se iniciará una prueba piloto con varias promotoras antes del lanzamiento oficial. El objetivo es ir añadiendo funcionalidades con el paso del tiempo. Los notarios están ultimando una plataforma digital para facilitar los trámites a los promotores inmobiliarios: desde solicitar un acta de fin de obra de forma online a firmar unas escrituras por videoconferencia.

+Jornada Libro Blanco Robótica en la Construcción: el futuro inmediato en el sector pasa por gestionar BIM+Robótica+IA+Data.

+Audiencia pública: En el BOE de fecha 19/03/2026 se publica la apertura del periodo de información pública del proyecto de norma UNE-PNE 41610 sobre Construcción Industrializada que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación. Este proyecto de norma trata tres temas básicos: las definiciones fundamentales de los términos más usuales en este ámbito, los sistemas de clasificación de los Componentes industrializados y la cuantificación del nivel de industrialización de un edificio. Todo ello debe permitir agilizar los actuales procesos de impulso a la construcción industrializada y, más especialmente, en su contribución a la resolución del reto de la vivienda.

Así mismo desde BuildingSMART Spanish Chapter hemos recibido comunicado sobre las normas ISO 19650 partes 1 y 2, que están en proceso de revisión. Hasta el 08 de mayo, el borrador de ambas normas se encuentran en fase de exposición pública, pudiendo emitir comentarios al respecto, los cuales serán evaluados por ISO.

+Noticia en prensa: El Ayuntamiento de Madrid prepara un cambio radical en el urbanismo de la capital para duplicar o incluso triplicar el número de 150.000 viviendas que actualmente está previsto edificar en los diferentes proyectos urbanísticos ya planteados y aprobados. El Consistorio confirma que José Luis Martínez-Almeida (PP),

alcalde de Madrid, avanza en el llamado Plan Estratégico Municipal (PEM), una revolución normativa que permitirá también construir más casas en barrios terminados y aumentar el porcentaje de vivienda protegida. El trabajo del Ayuntamiento, que ya ha sido expuesto a diferentes interlocutores y que estará aprobado de forma inicial a comienzos de 2027, abre muchas dudas a nivel normativo, empresarial, jurídico y de posible especulación, indican distintas fuentes del sector inmobiliario, aunque obtiene un respaldo casi unánime respecto a la necesidad de la densificación. Borja Carabante, delegado de Urbanismo del ayuntamiento y máximo responsable de la elaboración del plan estratégico, opina que una de las oportunidades que tienen todas las ciudades es intensificar el uso residencial (el número de viviendas por hectárea). Aproximadamente, dentro de la M-30 la densidad neta del tejido residencial está en torno a 144 viviendas por hectárea y fuera de la M-30, en 87 viviendas por hectárea. El plan estratégico pone el foco en los nuevos barrios por construir, donde actualmente está previsto levantar 150.000 casas. Pero ahí la ratio de edificabilidad es de 36 viviendas por hectárea, mucho más bajo que en el resto de la ciudad.

El plan de choque presentado en noviembre por Isabel Díaz Ayuso, revestido ahora con el lanzamiento de la Ley de Medidas Urgentes, establece un nuevo ritmo de edificación tras reducir burocracia, ampliar la capacidad de edificabilidad y redoblar las ayudas públicas para acceder a una hipoteca. La nueva Ley de Medidas Urgentes supone un acelerón para la estrategia de vivienda: se levantarán 18.000 nuevos pisos, algo que disparará la velocidad de entrega, hasta «sentar las bases para desarrollar entre 280.000 y 290.000 viviendas en los próximos 15 años».

La Comunidad de Madrid ha aprobado el proyecto de Ley de Medidas Urgentes con el objetivo de incrementar la oferta de vivienda protegida y acortar los plazos de desarrollo. La norma, que inicia ahora su tramitación parlamentaria, busca ajustar el ritmo de edificación a la demanda actual de inmuebles y prevé facilitar la creación de más de 18.000 hogares en los próximos cuatro años.

Entre las principales novedades, el texto contempla elevar hasta un 30% la densidad y un 20% la edificabilidad en parcelas destinadas a vivienda protegida. Para materializar estos incrementos, también permitirá aumentar la altura de los edificios en hasta dos plantas adicionales sin necesidad de modificar el planeamiento urbanístico. La aplicación de estas medidas quedará en manos de los ayuntamientos y tendrá carácter excepcional: el plazo para solicitar licencia será de dos años y el de ejecución de las obras, de tres.

La futura ley amplía además las posibilidades de cambio de uso de terrenos y edificaciones. En concreto, habilita la construcción de vivienda con protección pública en suelos dotacionales de titularidad privada y en suelos de hospedaje, y prorroga dos años más la opción ya existente de transformar inmuebles de oficinas en viviendas residenciales. A ello se suma una reducción de la exigencia de aparcamiento, que pasa de una plaza y media por vivienda a una única plaza por piso, en un contexto de mayores costes de construcción. La norma incorpora asimismo el silencio administrativo positivo en la tramitación urbanística.

+Noticia prensa: El Consejo de Ministros celebrado el día 28 de abril, aprobó el Anteproyecto de ley por la que se modifican la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; y el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que iniciará ahora su tramitación parlamentaria.

+Jornada on-line ITEC: Los 5 Principales indicadores ambientales de BEDEC. Partiendo de herramientas como TCQ+BEDEC, indicadores ambientales básicos para el ITEC: CO2 (equivalente), energía para fabricación y puesta en obra, peso de los residuos, contenido reciclado (¿en peso?) y consumo de agua.

+Mesa redonda de la Asamblea ANDIMAT: el papel de la envolvente en la eficiencia energética y descarbonización de los edificios-estado de la trasposición normativa actual.

Representante de MIVAU comenta que se traspone la EPBD de dos veces: el borrador de diciembre que ya están retocando con alegaciones y esperan publicar en diciembre 2026, y un nueva versión del CTE con el resto (2028). No pueden hacerlo todo ahora porque no han concluido sus estudios de coste-óptimo (¿tiene que ver con el dato de 22 kwh/m2.año del borrador PNRE?).

Para el MIVAU el gran cambio del CTE es el PCG, que va más allá de cuantificar solo las emisiones de la etapa operacional que se hace hasta ahora con el CEEE.

Opinión de representante del MITECO: las herramientas de CEEE han de integrar el valor del PCG y parece que van a adaptarlas también con algo de cálculo al respecto, pero no lo han hecho aún. Además están re-escalando ya los CEEE y mejorando de paso resultados de ciertas zonas climáticas que no han sido lo esperado en cuanto a objetivos de eficiencia se refiere; la calificación "A" del nuevo CEEE será para el "cero emisiones" como establece la EPBD; esperan que este año salga a consulta pública la modificación y re-escalado de la CEEE, pero evidentemente no se llegará a la fecha prevista del 29 de mayo; no renuncian a llegar al 01/01/2028, fecha en la que tiene que estar en vigor ya el PCG en O.N. de más de 1.000 m2, con lo que han de coincidir cambios de RD 390, el cálculo del PCG y el DB-SA Sostenibilidad Ambiental, incluso RITE modificado con los MEPs y otros (calidad aire interior, etc).

Respecto a los CAEs en residencial, ¿estiman mejoras en el MITECO? Dicen que actualmente los CAEs premian los retornos rápidos, con lo que los CAEs en edificios salen perjudicados (un 20% de los CAEs actuales son en edificios y el resto en temas industriales). Soluciones para potenciar CAEs en residencial, menciona dos: a) cambio legal de la regulación CAE actual, pero no se dejará la industria que ahora está

favorecida por lo que parece inviable esta opción; b) subastas de ahorros energéticos: le dan vueltas a ello, pero no han avanzado en dicha regulación (en Geoener dijeron que ya tenían un borrador al respecto).

Según el MIVAU la prelación de datos para los cálculos del PCG es la siguiente:

- 1º lo que dimane del RPC (y del proceso Acquis, revisión de normas armonizadas);
- 2º las DAP (EN 15804+A1-2022, que caducan cada 5 años con lo que para la fecha de obligatoriedad del 2028 las DAP que haya han de ser "buenas ya"; las DAP sectoriales se consideran DAP también, aunque se hacen con un conjunto de productos;
- 3º los datos genéricos (bases existentes de datos como BEDEC-TCQ, y bases que publicará el MIVAU) con sus factores de corrección por no ser datos específicos;
- 4º en instalaciones y otros posibles capítulos, datos por defecto por m2 de edificio, con sus factores de corrección por no ser datos específicos.

Comenta el representante del MITECO que hubo mucha discrepancia antes de publicar la EPBD, en la UE, con respecto a establecer los MEPs o estándares de eficiencia. Constituyen el "palo" del sistema, debido a no alcanzar objetivos previstos por las "buenas" y los CAEs. Llegaron a plantearse que serían necesarios MEPs para residencial y terciario. Salvo Francia, ya implantados para todos sus edificios y algún otro EE.MM en terciario, casi el total de los EE.MM. van a remolonear su implantación e incluso a no ejecutarla, aunque les penalice la UE....por motivos de factura política a nivel nacional. En España los implantaremos, RITE, en Terciario; la previsión en residencial no está ni cercana, ya que los objetivos de rehabilitación energética para 2030 y 2035 en residencial que marca la EPBD ya los hemos cumplido en 2026, con lo que no vamos mal y no parece que lleguemos a ver MEPs en residencial.

El CSCAE habla, en la Mesa, constantemente del concepto "construcción avanzada" en vez de construcción industrializada, ya que, según sus palabras, hay que "*procurar la calidad de la arquitectura*"...según su representante en la Mesa.

+ Audiencia pública: El 11 de mayo se publicaron dos procesos de participación pública relacionados con la actualización de los factores de paso de energía final a energía primaria y su aplicación en la certificación de eficiencia energética de los edificios. Ambas consultas se enmarcan en la adaptación del procedimiento de certificación energética al nuevo contexto normativo europeo, en particular a la Directiva (UE) 2024/1275, relativa a la eficiencia energética de los edificios, así como a la evolución prevista del sistema energético nacional y del mix eléctrico. El objetivo común de estos procesos es revisar la metodología y los valores aplicables a los factores de conversión entre energía final, energía primaria y emisiones de CO₂ equivalente, de forma que el certificado de eficiencia energética refleje de manera más adecuada la realidad energética actual y la senda de descarbonización prevista.

Entre los aspectos planteados se encuentran, entre otros:

- La actualización de los factores de paso de energía final a energía primaria renovable, no renovable y total.
- La revisión de los factores de emisión de CO₂ equivalente aplicables a los distintos vectores energéticos.
- La definición de valores específicos para la electricidad de red en España, considerando la evolución prevista del mix eléctrico.
- El tratamiento de la energía renovable generada in situ, la electricidad exportada a red y las redes de calor y frío.
- La revisión del marco metodológico aplicable al factor de paso de la electricidad en el sector de los edificios.
- La valoración de posibles enfoques metodológicos alternativos y de su impacto sobre la certificación energética, los programas de ayudas y otros instrumentos normativos vinculados a la eficiencia energética.

+Consulta Pública previa sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana que tengan por objeto actividades para el impulso de la

industrialización de la vivienda: El PERTE de la Industrialización de la Vivienda persigue construir más, más rápido y mejor, con mayores criterios de sostenibilidad y eficiencia.

En concreto, sus objetivos son los siguientes:

- Aumentar la oferta de vivienda asequible y acelerar los procesos constructivos.
- Modernizar el sector mediante la adopción de tecnologías industrializadas.
- Mejorar la sostenibilidad y eficiencia energética de las viviendas.

Busca impulsar la transformación estructural del sector edificatorio mediante el fortalecimiento de capacidades industriales avanzadas vinculadas a la construcción industrializada, el fomento de la innovación tecnológica y organizativa, la mejora energética y ambiental y el despliegue territorial equilibrado de nueva capacidad productiva.

A tal efecto, resulta necesario establecer unas bases reguladoras de subvenciones que orienten el apoyo público hacia proyectos con impacto transformador real, alineados con modelos de construcción industrializada claramente definidos, que contribuyan a la modernización del tejido empresarial.

+Nota de prensa: Proyecto de Plan social para el clima

El Gobierno de España ha presentado la propuesta del Plan Social para el Clima, un programa dotado con cerca de 9.000 millones de euros para el periodo 2026-2032 y orientado a compensar el impacto de la transición energética en hogares vulnerables, usuarios del transporte y microempresas. Dentro de esa cuantía, 4.700 millones de euros se destinarán a actuaciones vinculadas a vivienda, rehabilitación energética y mejora de barrios. Este Plan se enmarca en el Reglamento (UE) 2023/955 por el que se establece un Fondo Social para el Clima, que habilita la posibilidad de financiación para actuaciones en dos ámbitos muy concretos: edificación y transporte. Este Plan se suma a los paquetes de medidas y actuaciones de protección social y económica y de aceleración de la transición energética puesto en marcha por el Gobierno de España, que a su vez complementan las medidas estructurales desarrolladas en el marco de la

Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 o la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética, así como los planes y estrategias en los ámbitos de la vivienda y la movilidad.

+Nota de prensa: El Ministerio para la Transición Ecológica prepara un nuevo marco regulatorio para impulsar en España las redes urbanas de calefacción y refrigeración. Una tecnología todavía incipiente en el país pero llamada a ganar peso en la descarbonización de edificios, polígonos industriales, hospitales, campus universitarios y grandes complejos terciarios. El proyecto de real decreto regula por primera vez de forma específica estos sistemas, fija criterios para que puedan ser considerados eficientes, introduce obligaciones para aprovechar el calor residual de grandes instalaciones y fuerza a los municipios de más de 45.000 habitantes a elaborar planes locales de calefacción y refrigeración.

Su objetivo es acelerar el uso de energía térmica renovable, calor residual y cogeneración de alta eficiencia en redes capaces de suministrar calefacción, refrigeración o energía térmica para procesos a varios edificios o emplazamientos desde una fuente centralizada o descentralizada. La primera versión tendrá que estar disponible, como tarde, el 31 de diciembre de 2027. En nuevas promociones urbanísticas, las entidades locales deberán garantizar un análisis de costes y beneficios para evaluar si resulta viable implantar o conectar el desarrollo a una red urbana eficiente.

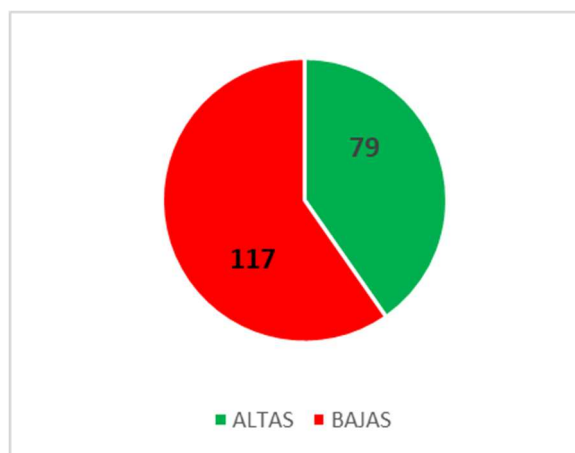
El Ministerio creará un sistema de garantías de origen para la energía térmica renovable en redes urbanas de calefacción y refrigeración. Este instrumento permitirá acreditar ante los consumidores que una cantidad determinada de energía térmica procede de fuentes renovables. El sistema deberá desarrollarse en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor del real decreto.

El Ejecutivo busca convertir las redes en una vía para reducir consumo de energía primaria, aprovechar excedentes térmicos industriales y terciarios, acelerar la electrificación y facilitar la integración de renovables en edificios. Para ayuntamientos, comunidades autónomas, promotores inmobiliarios, industrias y grandes consumidores

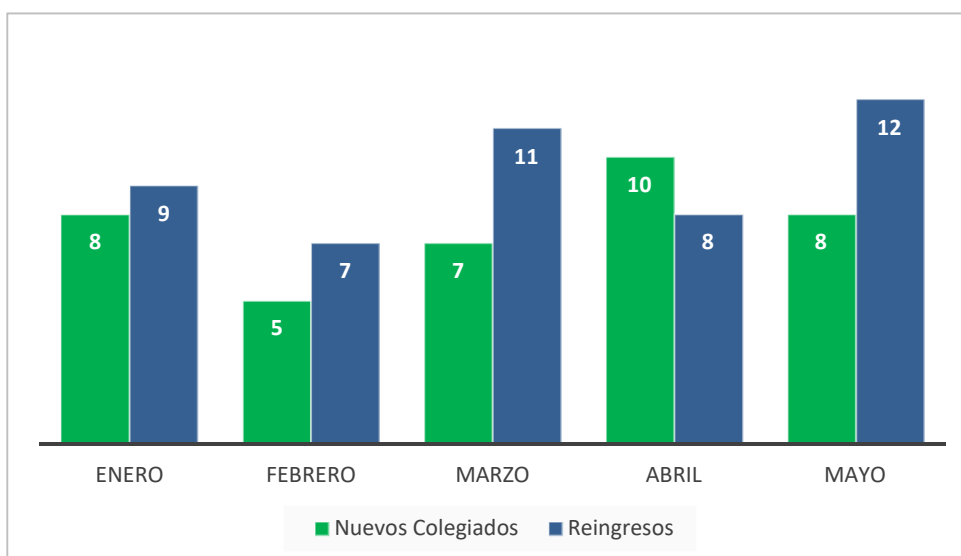
térmicos, la norma abre una nueva capa de planificación obligatoria y de posibles inversiones asociadas a la descarbonización del calor.

9.- SERVICIO DE ATENCIÓN AL COLEGIADO – SAC.

Durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2026 se han tramitado un total de 79 altas y 117 bajas en la colegiación.



Del total de altas registradas, 41 corresponden a colegiados que previamente habían causado baja en el Colegio, mientras que los 38 restantes se refieren a nuevas incorporaciones. La distribución mensual de estas altas se presenta en el siguiente gráfico.



- Durante el primer semestre de 2026, a través del servicio de designaciones colegiales se han tramitado un total de 29 encargos solicitados por particulares, correspondientes a arquitectos técnicos colegiados ejercientes.

Por otra parte, el servicio de designaciones de AMAPAD (Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad) ha gestionado tres designaciones de arquitectos técnicos colegiados para la realización de trabajos profesionales relacionados con tasaciones y valoraciones inmobiliarias, certificados de eficiencia energética e informes sobre la situación de bienes inmuebles (viviendas, locales, edificaciones y terrenos) propiedad de personas tuteladas por la Agencia.

Este convenio refleja la colaboración del Colegio en apoyo de las políticas sociales dirigidas a los colectivos más vulnerables. Los colegiados inscritos en este servicio, además de realizar los trabajos profesionales correspondientes, contribuyen activamente al desarrollo de esta importante labor social.

- El Colegio cuenta con un fondo de ayuda social destinado a los colegiados y colegiadas que van a ser padres o madres.

A lo largo de este período se han recibido un total de 13 solicitudes de ayuda a la natalidad, de las cuales 12 han sido aprobadas y abonados los 100 euros a cada beneficiario. Una solicitud no se ha podido conceder por no cumplir los requisitos establecidos. Esta iniciativa refleja el compromiso del Colegio con el apoyo a sus colegiados y colegiadas en momentos tan significativos como la ampliación de la familia.

- Durante los eventos de celebración de las “Bodas de Oro y Plata con la Profesión”, se ha realizado una actualización de los datos de contacto de los colegiados, con el fin de verificar y corregir, en su caso, cualquier información que hubiera

cambiado desde la última actualización. De este modo, se garantiza que la base de datos del Colegio se mantenga actualizada.

10.- BIBLIOTECA, PROYECTOTECA Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

La biblioteca ha finalizado el proceso de revisión y actualización de su fondo bibliográfico, con el objetivo de mejorar la calidad, actualidad y adecuación de la colección a las necesidades profesionales de los colegiados.

Como resultado de este proceso, se ha llevado a cabo un expurgo selectivo que ha incluido la eliminación de ejemplares duplicados, publicaciones técnicamente obsoletas y materiales no relacionados con la profesión, ajustando el fondo a un total de **13.792 ejemplares**.

Esta actuación ha permitido disponer de una colección más coherente, especializada y útil, manteniendo al mismo tiempo **un fondo bibliográfico histórico de gran valor documental y patrimonial**.

Paralelamente, se continúa trabajando en la **depuración del catálogo en la base de datos**, con el fin de mejorar su claridad y accesibilidad, así como en la preparación de la **actualización y puesta en valor de la Projectoteca**.

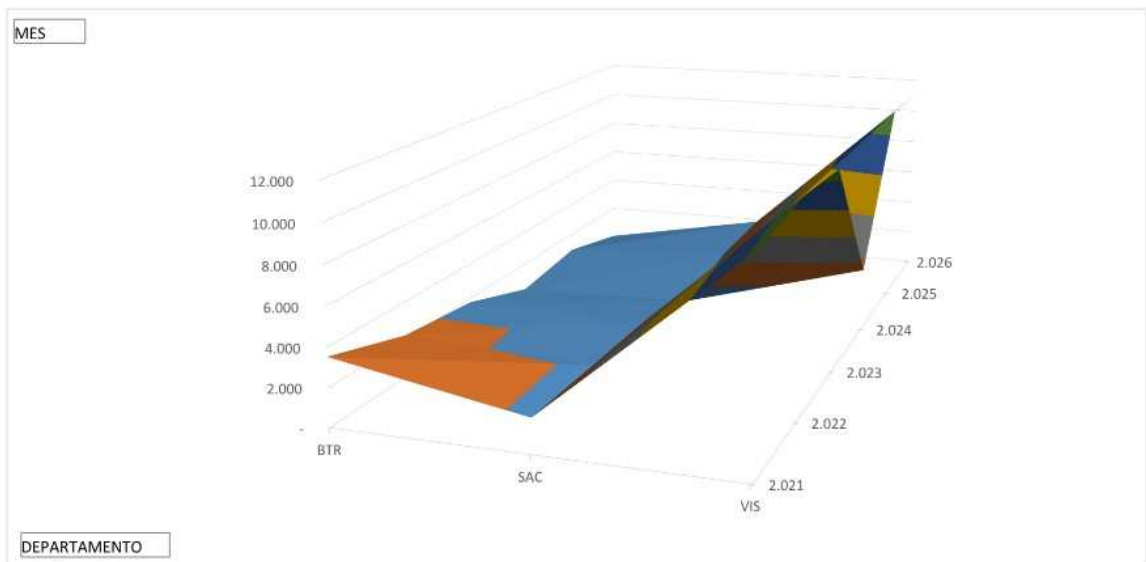
En conjunto, estas acciones suponen un avance significativo en la modernización y optimización de los recursos de la biblioteca.

11.- ANÁLISIS DEL COLEGIO DIGITAL.

Número de trámites del Colegio Digital

MES (Varios elementos)

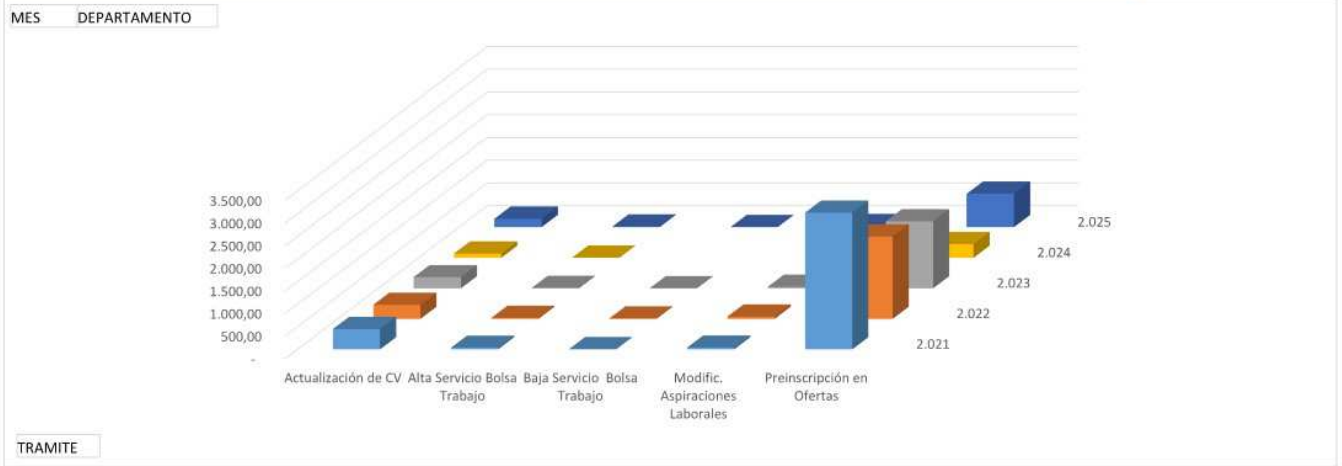
Suma de Valor	Etiquetas de columna						Total general
Etiquetas de fila	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	Total general
BTR	3.545	2.216	1.781	409	954		8.905
SAC	1.790	1.746	1.711	668	1.602	1.858	9.375
VIS	10.525	11.091	10.816	3.467	11.236	11.119	58.254
Total general	15.860	15.053	14.308	4.544	13.792	12.977	76.534



Análisis de trámites digitales de Bolsa de Trabajo

MES (Varios elementos)
 DEPARTAMENTO BTR

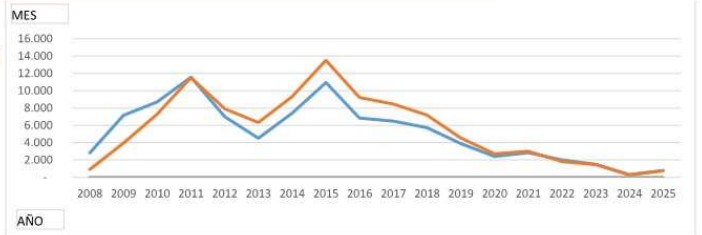
Suma de Valor	Etiquetas de columna					Total general
Etiquetas de fila	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	
Actualización de CV	450,00	311,00	250,00	97,00	184,00	1.292
Alta Servicio Bolsa Trabajo	34,00	21,00	11,00	5,00	14,00	85
Baja Servicio Bolsa Trabajo	3,00	9,00	4,00		1,00	17
Modific. Aspiraciones Laborales	37,00	51,00	36,00	6,00	23,00	153
Preinscripción en Ofertas	3.021,00	1.824,00	1.480,00	301,00	732,00	7.358
Total general	3.545,00	2.216,00	1.781,00	409,00	954,00	8.905



Comparativa de inscripciones Vs inscripciones TD

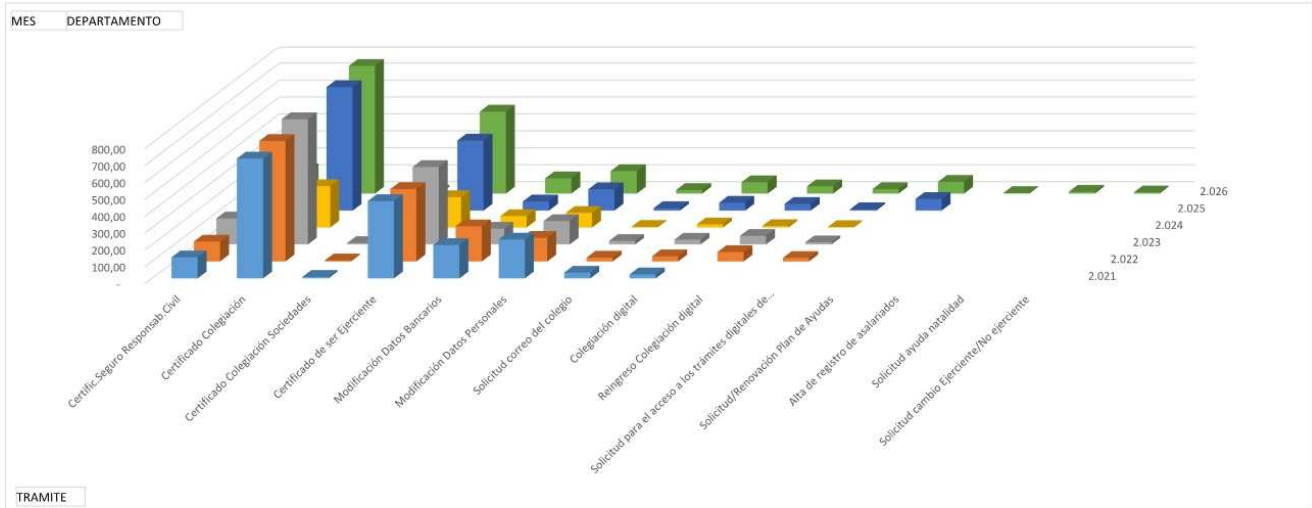
MES (Varios elementos)

Etiquetas de fila	Inscrip.	Inscrip. TD	Promedio de %
2008	2.818	919	24,20%
2009	7.167	3.961	35,60%
2010	8.699	7.306	45,83%
2011	11.566	11.512	49,98%
2012	7.001	7.924	53,29%
2013	4.512	6.333	58,46%
2014	7.423	9.333	55,74%
2015	10.953	13.513	55,25%
2016	6.842	9.218	57,20%
2017	6.489	8.469	56,63%
2018	5.740	7.193	55,64%
2019	3.911	4.563	53,94%
2020	2.410	2.703	53,15%
2021	2.844	3.021	51,42%
2022	2.002	1.824	47,50%
2023	1.499	1.480	49,70%
2024	295	301	51,88%
2025	803	732	47,70%
Total general	92.974,00	100.305,00	0,50



Análisis de trámites digitales de SAC

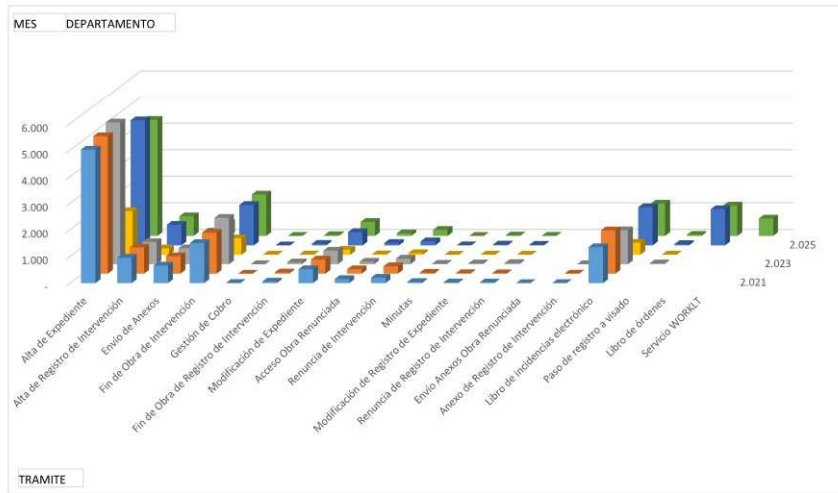
MES	(Varios elementos)						
DEPARTAMENTO	SAC						
Suma de Valor	Etiquetas de columna						
Etiquetas de fila	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	Total general
Certific.Seguro Responsab.Civil	125,00	118,00	155,00	50,00	91,00	138,00	677
Certificado Colegiación	710,00	713,00	741,00	245,00	729,00	754,00	3.892
Certificado Colegiación Sociedades	9,00	6,00	9,00	3,00	9,00	12,00	48
Certificado de ser Ejerciente	459,00	429,00	459,00	180,00	414,00	484,00	2.425
Modificación Datos Bancarios	198,00	209,00	94,00	68,00	54,00	90,00	713
Modificación Datos Personales	231,00	140,00	139,00	87,00	126,00	133,00	856
Solicitud correo del colegio	34,00	23,00	21,00	4,00	15,00	21,00	118
Colegiación digital	24,00	31,00	29,00	19,00	47,00	67,00	217
Reingreso Colegiación digital		56,00	51,00	9,00	40,00	43,00	199
Solicitud para el acceso a los trámites digitales de colegiados de otras demarcaciones		21,00	13,00	3,00	8,00	26,00	71
Solicitud/Renovación Plan de Ayudas					69,00	69,00	138
Alta de registro de asalariados						3,00	3
Solicitud ayuda natalidad						11,00	11
Solicitud cambio Ejerciente/No ejerciente						7,00	7
Total general	1.790,00	1.746,00	1.711,00	668,00	1.602,00	1.858,00	9.375



Análisis de trámites digitales de VISADOS

MES (Varios elementos)
 DEPARTAMENTO VIS

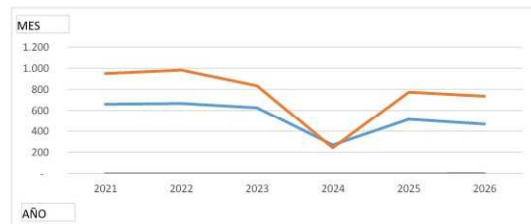
Suma de Valor	Etiquetas de columna	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	Total general
Etiquetas de fila	2.021						
Alta de Expediente	5.021	5.176	5.338	1.643	4.710	4.377	26.265
Alta de Registro de In	952	983	835	242	774	736	4.522
Envío de Anexos	658	659	598	172	511	477	3.075
Fin de Obra de Interv	1.500	1.539	1.744	617	1.519	1.558	8.477
Gestión de Cobro	7	4	3	13	1	4	32
Fin de Obra de Regist	57	47	71	15	59	32	281
Modificación de Expe	523	532	511	192	503	527	2.788
Acceso Obra Renunci	154	168	94	21	95	97	629
Renuncia de Intervenci	204	279	212	63	152	229	1.139
Minutas	42	35	20	3	5	2	107
Modificación de Regis	25	20	31	11	34	20	141
Renuncia de Registro	27	16	46	8	25	8	130
Envío Anexos Obra Re	1						1
Anexo de Registro de	4	6	2	1	4	2	19
Libro de incidencias e	1.350	1.627	1.278	454	1.434	1.212	7.355
Paso de registro a visado			33	12	50	45	140
Libro de órdenes					1.360	1.139	2.499
Servicio WORKLT						654	654
Total general	10.525	11.091	10.816	3.467	11.236	11.119	58.254



Comparativa de Altas de Registros de intervención

MES (Varios elementos)

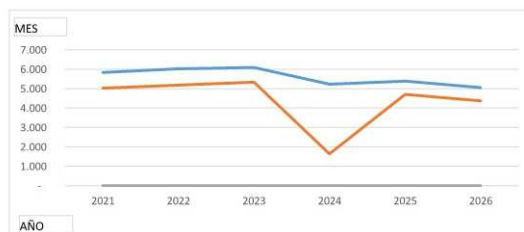
Etiquetas de fila	Altas Reg.Interv	Altas Reg.Interv TD	Porc.
2021	661	952	59%
2022	667	983	60%
2023	625	835	57%
2024	268	242	20%
2025	513	774	60%
2026	467	736	61%
Total general	3.201,00	4.522,00	53%



Comparativa de Altas de intervención

MES (Varios elementos)

Etiquetas de fila	Altas Interv.	Altas Interv. TD	Porc.
2021	5.838	5.021	46,32%
2022	6.020	5.176	46,28%
2023	6.094	5.338	46,75%
2024	5.229	1.643	13,94%
2025	5.391	4.710	46,67%
2026	5.056	4.377	46,39%
Total general	33.628,00	26.265,00	41%



12.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL. CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS.

Actividades del Departamento Comercial:

Entre los meses de enero a junio, se han incorporado y han ido renovando empresas a la lista de **Empresas Amigas** del Colegio: **OTIS, SCHLÜTER SYSTEMS, GRUPO AYUSO, RIB SPAIN, PRESTO IBÉRICA, GEOSEC, SOPREMA, ANFAPA, VELUX y TEJAS BORJA, LA ESCANDELLA.**

Las **Empresas Amigas** disfrutan de numerosas ventajas como presencia en la página web colegial, banner en un **Boletín Informativo** a consecuencia de renovar, artículos en su espacio web desglosado por especialidades, artículos técnicos, prescripción del Gabinete Técnico del Colegio, exposición de catálogos, eventos compartidos junto con otras empresas y uso de nuestras redes sociales entre otros.

A finales de 2025 se creó un nuevo producto comercial, **Los Meses Temáticos**. Durante 11 meses del año, excluyendo agosto, el Colegio va a abordar desde un punto de vista técnico 11 temas de principal importancia para el sector. Este año 2026, en enero el protagonista fue el Aislamiento Térmico, en febrero el Tema fue Energías Renovables y Descarbonización, en marzo la Accesibilidad Universal, en abril el Aislamiento Acústico, en mayo los Sistemas de Carpinterías y en junio la Sostenibilidad y el Medioambiente.

Las actividades dentro de cada Mes Temático son: Banner en el Boletín Informativo, información técnica volcada a la **web Observatorio de la Edificación**, que tiene una sección específica según el Mes, publicidad del Mes Temático en la **Agenda Colegial** y la **Revista BIA**, noticia en un informativo dentro del podcast colegial, visualización en las Pantallas de TV de la sede y un evento grabado liderado por el Área Técnica del Colegio con debate final con expertos. En enero las empresas participantes fueron **BAUMIT y KERAKOLL**, en febrero **NEDGIA**, en marzo **PRESTO IBÉRICA y OTIS**, en abril

SOPREMA y DANOSA, en mayo **VELUX, SOUDAL y GRUPO AYUSO** y en junio **MAPEI, KERAKOLL y HOLCIM**. La grabación queda disponible en YouTube y lo más destacado se podrá leer en la **Revista BIA**.

El Departamento Comercial, en este periodo, ha gestionado las fichas técnicas y las hojas de publicidad de las Revistas BIA publicadas en invierno y primavera. Las empresas e instituciones que aparecieron son; **JUNG, SCHLÜTER SYSTEMS, GRUPO AYUSO, NEDGIA, SOUDAL, RIB SPAIN, KERAKOLL, DANOSA y SOPREMA**. Algunas de estas empresas también han participado en reportajes aportando su experiencia y conocimientos.

Se ha continuado con la grabación de Informativos semanales, ahora integrados en el **Podcast del Colegio** en donde se destacan noticias relevantes del sector en cuanto a innovación.

Los días 20 y el 21 de mayo se celebró el **DPA Fórum** en las instalaciones del Colegio, conferencias en el auditorio y exposiciones en la Sala Capellanes durante dos días incluyendo servicio de catering para los asistentes.

El 25 de abril en la Ciudad Deportiva Jarama se celebró el **Torneo de Pádel** que contó con el patrocinio principal de **JUNG**.

En los Boletines informativos mensuales se han colocado banners de empresas con contenido relevante para el colegiado. Otras herramientas utilizadas habitualmente son las redes sociales y a través de eMailing.

Contratos.

-CIEE- Consejo de Intercambio Educativo Internacional renueva para 2026, el contrato de alquiler de espacios en planta 3ª y sótano del edificio.

- Ephimera**, empresa de gestión de espacios en alquiler para eventos, renueva para 2026, el contrato de alquiler de los diferentes espacios colegiales. (Salón de actos, Sala de juntas, Sala Capellanes, Sala Francisco González, Azotea y pantallas digitales)
- Se actualiza el contrato de alquiler de los dos locales comerciales del edificio, suscrito con **Hard Rock Café**, para la implantación de un café-concierto Hard Rock Café en el local grande, y una tienda o negocio de hostelería en el local pequeño.

Acuerdos.

- Firma del Convenio de colaboración entre **AECOM- Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid** y el Grupo Aparejadores Madrid (27 de mayo de 2026), para reforzar la colaboración entre ambas entidades en formación, prevención de riesgos laborales, empleo, innovación tecnológica y mejora de la calidad en el sector de la edificación.
- Firma de convenio de colaboración entre **REMICA** y Grupo Aparejadores Madrid. (19 de mayo de 2026), para promover actividades formativas técnicas conjuntas.

Relaciones institucionales.

- IX Congreso Internacional de Innovación Educativa en Edificación (CINIE 2026)**. 18 al 20 de marzo de 2026, celebrado en la ETSEM.
- CONTART Alicante**. 6, 7 y 8 de mayo 2026, con la asistencia del presidente y varios miembros de la Junta de Gobierno.

Jornadas y actividades:

- Jornada Humano**. Sala Equis. 10 de febrero 2026. Asisten el director del Hub Tecnológico, la directora técnica y el director de Estrategia & Alianzas.
- Presentación Ley LIDER a las ECUs**. 11 de febrero 2026, en sede colegial.
- Jornada WIRES. Mesa redonda. Un año del MASC**: realidad, práctica y retos pendientes. 19 de febrero 2026, en sede colegial.
- COWORD. Informe Living 2026**. 05 de marzo de 2026, en sede colegial.

- Jornada Economía Circular.** Asociación Construction Goes Circular y Arpada. 12 de marzo 2026, en sede colegial.
- Feria Rebuild.** 24 a 26 de marzo 2026, celebrada en IFEMA.
- Rehabiforum by ANERR** en Rebuild. 25 de marzo 2026, con la asistencia del presidente el colegio.
- Presentación **nueva Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región (LIDER).** 25 de marzo 2026, en sede colegial.
- Asamblea Anual de **ASEPAU.** 25 de marzo 2026, celebrada en sede colegial.
- Asamblea Anual de WIRES.** 9 de abril 2026, celebrada en sede colegial.
- AI4AECO Summit.** Congreso sobre IA y nuevas tec. aplic. a la edif. 16 de abril 2026, celebrado en sede colegial.
- Coloquio con 4 estudios de Arquitectura** para reportaje en BIA. 17 de abril 2026.
- II Congreso Sostenibilidad AEC.** 08 de mayo 2026, celebrado en sede colegial.
- DPA Forum** de Infoedita. 20 y 21 de mayo 2026, celebrado en sede colegial.
- SIMA. Salón Inmobiliario de Madrid.** 20 a 23 de mayo, celebrado en IFEMA.
- Jornada RESURGE. Rehabilitación de Barrios.** 26 de mayo, celebrado en sede colegial.
- Exceltic BIM Forum.** 26 de mayo, celebrado en sede colegial.
- Jornada ITEC. El CTE y la Huella de Carbono.** 11 de junio, celebrado en sede colegial.
- Grupo Usuarios BIM.** Sábado-20 junio 2026, celebrado en sede colegial.

13.- DESARROLLO PROFESIONAL Y EMPLEO.

A través de los diferentes servicios y programas, el Gabinete de Orientación Profesional de Aparejadores Madrid, cubre las necesidades que pueda tener un colegiado a lo largo de su carrera profesional.

- En el trimestre de 2026, el **Portal de Empleo** ha registrado 215 ofertas de trabajo. Para cubrir los diferentes intereses profesionales de los colegiados, se publican ofertas de diferentes tipologías: con o sin experiencia, para colegiados

trabajadores por cuenta ajena o autónomos, jornadas completas o parciales, etc. Actualmente, hay 124 activos en este servicio. El nuevo **protocolo de publicación de ofertas** de empleo aprobado por la Junta de Gobierno, rechaza las peticiones de publicación de ofertas de empleo que no cumplan con condiciones justas como una remuneración acorde a la experiencia de colegiados o requieran más responsabilidad de las que se puedan asumir con solvencia técnica.

- El Gabinete de Orientación Profesional ha comunicado diferentes convocatorias de oferta de **empleo público**. Entre ellas, 100 plazas de AT al servicio de la Hacienda Pública y 3 plazas para CASA47, entidad estatal de vivienda.
- En el primer semestre de 2026, se han llevado a cabo 17 sesiones de hora y media de duración para abordar, de manera individualizada, cuestiones relacionadas con el **desarrollo profesional** y la búsqueda de empleo. Entre los temas más abordados son la preparación de CV para buscar empleo, la construcción de la marca personal o información sobre formación.
- El próximo 25 de junio finalizará la 7ª edición del **programa de mentoring profesional CIMBRA** que comenzó en septiembre de 2025. Bien como mentores, bien como tutelados, en esta edición de CIMBRA están participando 20 colegiados. En el programa se están desarrollando habilidades de liderazgo, gestión de proyectos o el autoempleo.
- Participación en la **Feria de Empleo de la Escuela Técnica Superior de Edificación de Madrid** los días 21, 22 y 23 de abril. En el evento, el Colegio ha podido orientar los primeros pasos de futuros y recién egresados. Entre otros, los alumnos han podido descubrir las diferentes salidas profesionales de la profesión, la situación del mercado laboral o los servicios colegiales.
- Participación en **jornadas de orientación académico-profesional** organizadas por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM) en el IES García Morato (12 de marzo) y en el IES Dámaso Alonso (10 de abril).

- Organización de “**El Gran Concurso del Hormigón**” en el que han participado 16 grupos de 1º de bachillerato científico-tecnológico y FP de grado Superior de Edificación y Obra Civil. El concurso pretende visibilizar la profesión de la Arquitectura Técnica para atraer talento al sector. Esta iniciativa ha recibido buena acogida entre centros, profesores y alumnos que han participado para conseguir la probeta más resistente.

A través del **boletín digital “Construyendo tu carrera profesional”**, de publicación bimensual por correo electrónico, el colegiado recibe información útil y actualizada sobre el mercado laboral, actividades de desarrollo profesional, ofertas destacadas o acciones formativas que les permita mejorar su empleabilidad.

14.- PLAN DE AYUDAS AL COLEGIADO.

El Área de Defensa al Colegiado y Atención al Ciudadano está desarrollando la 18ª edición del Plan de Ayudas. El Plan de Ayudas es un servicio dirigido a colegiados/as que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ya sea por contar con ingresos bajos o por encontrarse en circunstancias que limiten total o parcialmente el ejercicio de la profesión.

En el 1º semestre de 2026, 90 colegiados se han beneficiado de alguna de las ayudas y medidas recogidas en el Plan.

A través de sus dos líneas de actuación -alivio de gastos económicos asociados a la profesión y la mejora de la empleabilidad- el Plan recoge medidas como:

- Bonificación del 50% de la cuota colegial y exención de la cuota social.
- Subvención de 100€/año o aplazamiento sin intereses de la prima del Seguro RC Profesional.
- Bonificación en el Plan de Formación del Colegio y en *Building English*.
- Ayuda de hasta 300€ en programas formativos de otras instituciones.

- Participación sin coste en programas de desarrollo personal-profesional.

Así mismo, en enero se realizó el ingreso de 100€/colegiado por ayuda al Seguro de Responsabilidad Civil relativo al 2025. De esta medida, se han beneficiado 30 colegiados.

Los colegiados han mostrado un elevado grado de satisfacción con los nuevos Trámites Digitales del Plan de Ayudas, implantados hace un año. Este nuevo procedimiento proporciona información más completa en el momento de presentar las solicitudes y permite realizar un seguimiento en tiempo real del estado de cada petición. Además, en nuestro compromiso para garantizar una adecuada gestión de la información, hemos implementado un sistema automático que elimina la documentación sensible (nóminas, declaraciones trimestrales de IVA, certificados médicos, etc.) después de la tramitación de cada alta o renovación.

Con el objetivo de que un mayor número de colegiados sean conocedores del servicio y puedan beneficiarse de estas ayudas, se difunde periódicamente el objeto del Plan de Ayudas a través de los medios sociales del Colegio (publicación en la página web, redes sociales, boletines mensuales, etc.).

15.- SENTENCIAS Y RESOLUCIONES MAS DESTACADAS.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso Administrativo número 19/2026, de 5 de diciembre de 2.024. Esta Sentencia ha dado nuevamente la razón al colectivo de la Arquitectura Técnica, y concretamente al Colegio de la Arquitectura Técnica de Cantabria, en un recurso contra una licitación pública relacionada con las obras de conservación del antiguo convento de las Clarisas de la Santa Cruz, en Santander.

El Colegio impugnó los pliegos de la licitación al considerar que la dirección de obra y la dirección de ejecución material debían configurarse como lotes independientes, favoreciendo así una mayor concurrencia y la participación de profesionales con

competencias diferenciadas. Asimismo, defendió que las funciones de Coordinación de Seguridad y Salud debían quedar reservadas exclusivamente a Arquitectos y Arquitectos Técnicos, excluyendo la participación de profesionales de la ingeniería y de la ingeniería técnica.

La sentencia concluye que la Administración no justificó adecuadamente el motivo por el que agrupó en un mismo lote las funciones de dirección de obra y dirección de ejecución material. El Tribunal considera que ambas tareas podían haberse licitado por separado y que, al no hacerlo, se dificultó innecesariamente la participación de los distintos profesionales. Además, fundamenta que, para las obras que afectan a edificios cuyo uso se enmarca en el artículo 2.1.a) de la LOE, la Coordinación de Seguridad y Salud debe quedar reservada a Arquitectos Técnicos y Arquitectos.

Sentencia de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Donostia-San Sebastián, Plaza Número 3, 07/2026, de 12 de enero de 2.026.

Esta Sentencia, ya firme, viene a estimar el recurso presentado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guipúzcoa contra una resolución del Ayuntamiento de Hondarribia que exigía la titulación de Arquitecto para redactar un proyecto de rehabilitación de un edificio. El Tribunal concluye que las actuaciones previstas en la cubierta (sustitución de tejas y colocación de aislamiento térmico bajo las nuevas, así como la colocación del canalón de recogida de pluviales en el exterior), fachadas y terrazas (eliminación del antepecho de cubierta que formaba el pesebrón (canalón) interior, y su sustitución por un panel sandwich en imitación pizarra) tenían como finalidad mejorar la impermeabilización y la eficiencia energética del inmueble, sin alterar de forma esencial su configuración arquitectónica ni su volumetría; por ello, considera plenamente válida la intervención de un Arquitecto Técnico y declara que es injustificada su exclusión para la redacción del proyecto y la obtención de la correspondiente licencia.

Sentencia de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, Plaza Número 1, 39/2026, de 10 de febrero de 2.026.

En esta Sentencia, declarada firme, el Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria ha estimado el recurso presentado por el Colegio de Gran Canaria contra una licitación que exigía, para ejercer las funciones de coordinación de seguridad y salud en una obra, estar en posesión de un Máster en Prevención de Riesgos Laborales además de la titulación técnica correspondiente.

La sentencia considera que esta exigencia no está justificada ni es proporcionada. El Tribunal recuerda que la normativa específica sobre coordinación de seguridad y salud en obras establece que estas funciones pueden ser desempeñadas por Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros o Ingenieros Técnicos, sin necesidad de contar con una titulación adicional en prevención de riesgos laborales.

Asimismo, esta sentencia señala que la Administración no justificó adecuadamente la necesidad de exigir dicho máster. Aunque posteriormente, en la resolución del Recurso de Reposición, se mencionó la complejidad de la obra, no se explicó por qué esta circunstancia hacía imprescindible esa formación adicional.

Por ello, el Tribunal concluye que la exigencia del Máster en Prevención de Riesgos Laborales supone una restricción injustificada de la competencia y excluye indebidamente a profesionales que están legalmente habilitados para desempeñar estas funciones.

En consecuencia, declara nula esta condición dentro de la licitación y determina que no puede exigirse dicho máster como requisito de solvencia técnica para la coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3ª, de 24 de abril de 2025.

En esta Sentencia, el Tribunal Supremo ha venido a confirmar una vez más, que es legal dividir en lotes determinados contratos públicos relacionados con proyectos de edificación, siempre que esta división no se utilice para eludir los principios de

transparencia, publicidad, integridad y eficiencia en la contratación pública. Con esta decisión, rechaza el recurso presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, y respalda la sentencia anterior del Tribunal Superior de Justicia de la región. El caso analizado se refería a una licitación para las obras de sustitución de un centro educativo en Albacete, donde se separaron las tareas entre un Arquitecto (lote 1, redacción del proyecto, coordinación de las mediciones y presupuesto, y dirección de obra) y un Arquitecto Técnico (lote 2, elaboración de mediciones y presupuesto, redacción de estudio de seguridad y salud, y dirección de ejecución)

El Tribunal concluye que, aunque la ley atribuye a los Arquitectos la redacción de proyectos de edificios destinados a uso docente, ello no impide que otros profesionales, como los Arquitectos Técnicos, participen en tareas distintas para las que tienen competencia legal, como la elaboración de mediciones y presupuestos. Además, el Tribunal Supremo establece que, cuando intervienen distintos profesionales en un mismo proyecto, debe existir una adecuada coordinación entre ellos para garantizar la correcta ejecución de la obra y proteger el interés general. Por tanto, la participación de ambos profesionales en distintos lotes es válida y ajustada a normativa.

LABORAL

STS, Sala de lo Social, de 28 de mayo de 2026, rec. núm. 155/2025

El Tribunal Supremo anula parcialmente la sentencia de la Audiencia Nacional en materia de plus de asistencia. Fija que dicho complemento salarial debe abonarse durante los permisos retribuidos del art. 37.3 y 9 ET por ser parte del mínimo indisponible por convenio, al tratarse de un concepto regular vinculado a la actividad ordinaria. Sin embargo, excluye expresamente su devengo durante la incapacidad temporal, periodo de suspensión contractual en el que no se genera salario. La doctrina delimita con precisión el perímetro del mínimo retributivo garantizado durante las licencias legales.

STS, Sala de lo Social, de 12 de febrero de 2026, rec. núm. 264/2024

El Tribunal Supremo fija un criterio de gran relevancia práctica para la revisión de convenios colectivos y contratos tras la Ley 15/2022: la enfermedad no puede operar como presupuesto impeditivo del acceso a un complemento retributivo, pero sí puede justificar la reducción proporcional de incentivos vinculados al tiempo efectivamente trabajado durante la suspensión contractual. La clave no reside en la proporcionalidad del complemento, que se considera lícita, sino en evitar que la enfermedad funcione como causa de pérdida del derecho al incentivo.

16. CONVENIO CON ETSEM PARA LA CREACIÓN AULA “COAATM” SOBRE “INNOVACIÓN EN LA EDIFICACIÓN.

Aula "COAATM" sobre "Innovación en la Edificación".

La firma del acuerdo entre el Colegio y la Escuela Técnica Superior de Edificación, representa una acción de un valor incalculable para asegurar el futuro, la visibilidad y el relevo generacional de nuestro Colegio a medio y largo plazo, y la recuperación de la normal relación entre ambas instituciones.

Los principales aspectos del acuerdo suscrito son los siguientes:

- El Aula tendrá su sede física permanente dentro de la propia **ETS de Edificación**. Esto facilitará el mejor conocimiento del COAATM por parte de los alumnos, facilitando de forma directa que conozcan la profesión desde la base y perciban al Colegio como su hogar profesional natural mucho antes de graduarse.
- El Colegio va a participar activamente junto con la UPM en el diseño y organización de diferentes actividades, dirigidas a garantizar que los futuros egresados tengan una conexión directa con la realidad diaria de nuestra profesión.

- El convenio autoriza a la Universidad a incluir la información del Aula en la página web oficial de la UPM utilizando los logos y signos distintivos de nuestro Colegio. Además, impulsaremos la concesión de becas predoctorales o posdoctorales, premios a proyectos fin de carrera y encuentros periódicos con expertos, vinculando permanentemente la marca COAATM a la vanguardia y la excelencia técnica.
- Conseguir este nivel de presencia e influencia continua durante los **3 años** de vigencia del acuerdo nos supondrá únicamente una aportación de **10.000 euros anuales**, una cantidad destinada en su totalidad a financiar las actividades del Aula y cuya administración económica será gestionada con total transparencia por la Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) de la UPM.
- Se ha constituido una Comisión de Seguimiento paritaria donde el Colegio cuenta con pleno derecho de voz y voto al 50% para aprobar de manera anual tanto los planes de actuación como el destino del presupuesto.

En definitiva, este acuerdo facilita el posicionamiento del Colegio de forma activa y aportando valor en la Universidad, para que los futuros Arquitectos Técnicos que egresen de la escuela salgan habiendo tenido un contacto activo con el Colegio, conociendo qué hacemos por los colegiados y adquiriendo una mejor conciencia del por qué estar colegiado es su mejor herramienta de apoyo para su ejercicio profesional.

17.- PLATAFORMA “APAREJADORES MADRID 360°”.

Aparejadores Madrid 360° es un servicio digital que permite poner en contacto a colegiados en el ejercicio libre de la profesión con ciudadanos y empresas que requieren servicios de Arquitectura Técnica y Edificación. Entre algunos de los beneficios de la plataforma, podemos destacar:

- Beneficios para colegiados: conectar fácilmente con potenciales clientes, presencia digital que aporta mayor visibilidad profesional y soporte institucional.
- Beneficios para ciudadanos y empresas: acceder a colegiados, búsqueda rápida y personalizada de profesionales, confianza y seguridad.
- Beneficios para la profesión: visibilizar la figura del Arquitecto Técnico ante la ciudadanía y posicionarse como un Colegio digital y abierto.

1. Análisis de usuarios

La plataforma presta servicio tanto a colegiados que ejercen la profesión de forma independiente como a solicitantes de servicios de un profesional colegiado. Aparejadores Madrid 360° actúa como un espacio de conexión entre el talento técnico y la demanda de servicios especializados, consolidándose como un punto de encuentro que facilita el contacto y la generación de oportunidades profesionales.

a. Colegiados

La plataforma reúne a 382 colegiados, de los cuales 62 se incorporaron durante el primer trimestre de 2026. En torno a 200 colegiados mantienen actividad regular, lo que refleja un nivel de participación alto entre el número de inscritos totales.

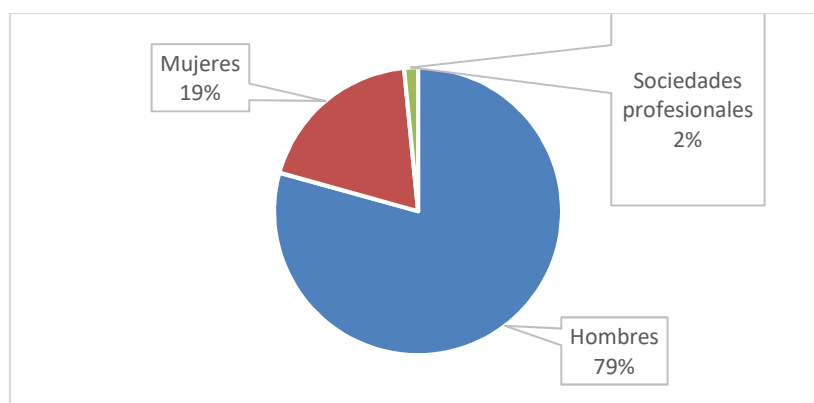


Gráfico 1. Tipología colegiados en Aparejadores Madrid 360°.

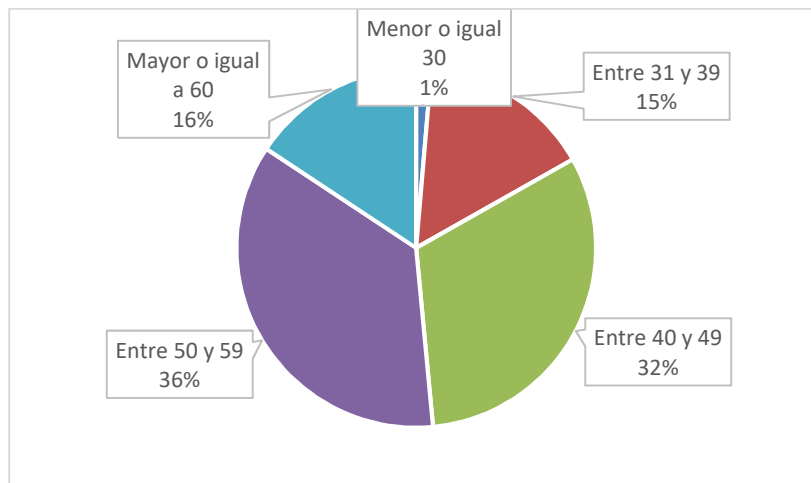


Gráfico 2. Edad colegiados en Aparejadores Madrid 360°.

b. Solicitantes

De todos los encargos recibidos en el 1º trimestre de 2026, 304 corresponden a solicitudes realizadas por particulares (87%) y 44 a solicitudes de empresas (13%).

Los solicitantes acceden a la plataforma a través de diferentes canales. En muchos casos, conocen el servicio tras contactar directamente con el Colegio; en otros, llegan por recomendación de colegiados que ya forman parte de la plataforma o a través de las distintas acciones de difusión y publicidad realizadas por el Colegio. Esta combinación de prescripción profesional, atención directa y promoción contribuye a incrementar la visibilidad y el alcance del servicio.

En 2026, el departamento de Desarrollo Profesional ha atendido a más de 80 ciudadanos, tanto de manera presencial como telefónicamente o por correo electrónico.

2. Análisis de encargos

En el 1º trimestre de 2026, se ha gestionado un total de 348 encargos. Según el estado en el que se encuentran los encargos, podemos dividir en:

- Publicación rechazada 4 encargos.

- Publicados 272 encargos.
- Cerrados con éxito 56 encargos.
- Cancelados 16 encargos.

La cifra de encargos cerrados a través de Aparejadores Madrid 360º es mayor. Sin embargo, algunos ciudadanos no cierran formalmente el encargo en la plataforma y figuran como “publicados” o “cancelados”.

Entre los servicios más demandados destacan la redacción y emisión de informes y certificados técnicos, especialmente Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE) y Certificados de Eficiencia Energética (CEE), así como el análisis de patologías, la tramitación de licencias y la ejecución de actuaciones de reforma y rehabilitación.

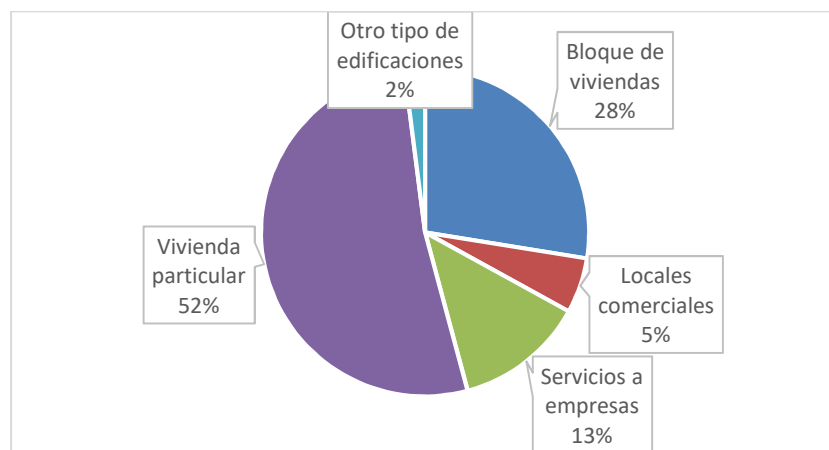


Gráfico 3. Tipo de edificación de los encargos gestionados.

3. Líneas de trabajo

Las valoraciones de Aparejadores Madrid 360º son positivas y superan, en todos los aspectos, los 4 puntos sobre 5. El Colegio está comprometido con la mejora de este servicio y, por ello, se siguen implementando mejoras.

En los últimos meses se ha establecido un recordatorio para que los ciudadanos y empresas que empiecen a definir un encargo y no lo completan, puedan finalizarlo. Esto

ayuda a aumentar la conversión de peticiones en estado “borrador” a encargos publicados.

Así mismo, se están estudiando nuevas utilidades para mejorar el funcionamiento operativo de la plataforma y su alcance.

- Redistribución de encargos. Diseño de un nuevo sistema para redistribuir los encargos que se publican con el objetivo de reducir las listas de reserva y que un mayor nº de colegiados pueda optar a enviar su propuesta económica.
- Cierre de encargos. Sistema para hacer un seguimiento del estado de los encargos una vez reciban las 5 ofertas económicas y completar el ciclo de los encargos con las valoraciones.
- Blog. Espacio web dirigido a la ciudadanía con información relevante sobre temas de la edificación, vivienda o trámites relacionados.

18. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CANALES DE COMUNICACIÓN.

En el primer semestre de 2026, el área de Comunicación actuó de nuevo como eje vertebrador de la presencia pública del Colegio y como catalizador para la proyección profesional de la profesión. La actividad en este periodo ha combinado la gestión de temas estratégicos con un soporte diario orientado al fortalecimiento de la figura profesional del aparejador.

Maíz Media ha articulado la comunicación institucional en los hitos más relevantes del semestre:

- **Representación en foros sectoriales:** se han gestionado guiones, alocuciones y soporte documental para eventos como la jornada *Hipotecas 2026*, el foro sobre solución de controversias junto a WIRES, la presentación de la nueva Ley LIDER de la Comunidad de Madrid y la participación activa en congresos académicos

(CITE y CNIE). Asimismo, se ha liderado la comunicación de la apuesta estratégica por la IA en el primer Congreso de IA aplicada al sector AECO.

- **Homenajes y legado:** se elaboró una coordinación protocolaria e informativa de actos emblemáticos como las Bodas de Plata (promoción 2001) y las Bodas de Oro (promoción 1976), que han servido para fortalecer el vínculo intergeneracional del colectivo. Especial mención requiere también la gestión de la comunicación institucional tras el fallecimiento de nuestro expresidente, Jesús Paños Arroyo, a través de la redacción de obituarios, comunicados y la preparación de textos para los actos de homenaje y misa funeral.
- **Divulgación técnica:** se ha llevado a cabo un posicionamiento en prensa generalista y especializada para temas de calado profesional, con especial énfasis en los Certificados de Ahorro Energético (CAE) mediante entrevistas en medios como la Cadena SER y tribunas de opinión, consolidando al Colegio como el referente técnico ante la ciudadanía en esta materia.

Asimismo, se mantuvo durante el primer semestre de 2026 un flujo ininterrumpido de información para garantizar la conexión diaria con el colegiado. Se procedió a la elaboración del *clipping* diario de prensa y del resumen semanal de noticias, herramientas básicas para la actualización profesional y la toma de decisiones. Estos contenidos son adaptados y distribuidos eficazmente a través de nuestros canales corporativos en redes sociales.

Se contribuyó también a dinamizar la formación del aparejador mediante la gestión de contenidos web para eventos técnicos y el lanzamiento de la nueva etapa del podcast *Edificamos Juntos*. Este espacio se ha consolidado como un vehículo ágil y cercano para tratar la actualidad sectorial. Paralelamente, se elaboraron los contenidos de seis boletines informativos de periodicidad mensual, distintos boletines culturales (que fomentan la cohesión del colectivo más allá de lo puramente profesional) y se publicaron dos nuevos números de BIA, la revista trimestral de Aparejadores Madrid, que sigue

siendo el máximo exponente de rigor, reflexión técnica y visibilidad de los proyectos destacados para nuestros miembros.

Otro pilar fundamental de este semestre ha sido la consolidación de *Aparejadores Madrid 360º*. El área de Comunicación ha jugado un papel determinante en la promoción de esta herramienta, convirtiéndola en un motor de visibilidad que garantiza la transparencia y la confianza en la prestación de servicios profesionales.

Junto a esta labor de fondo, el primer semestre de 2026 se tradujo en una intensa producción de contenidos propios que abarcó prácticamente todos los formatos y canales del Colegio.

En el ámbito editorial, se completó la edición de los números 327 y 328 de la revista BIA, manteniendo la periodicidad trimestral de la publicación de referencia del Colegio. El podcast *Edificamos Juntos* experimentó además un cambio de formato a partir de los episodios 32 a 45, renovación que ha permitido dar un nuevo impulso a este espacio de divulgación sectorial.

La cobertura fotográfica documentó los principales eventos institucionales del semestre, entre ellos la jornada SAGA, la jornada conmemorativa de Clara Campoamor, la iniciativa Goes Circular, la presencia del presidente del Colegio en IFEMA, la presentación del Plan LIDER, el acto de entrega del sello Madrid Excelente y las firmas de los acuerdos de colaboración con AECOM y con REMICA.

En materia audiovisual, se produjeron vídeos sobre el Concurso de Hormigón, las dos ediciones del programa Supérate (Supérate I y Supérate II), la jornada sobre la Ley LIDER, la mesa redonda sobre el binomio aparejador-arquitecto, la feria de empleo de la ETSEM y el Torneo de Pádel, además de una pieza en formato flash sobre Supérate.

Se distribuyeron notas informativas de prensa con motivo del aniversario de Aparejadores Madrid 360º, la convocatoria Call for Projects y la presentación del nuevo Grado en Edificación. Asimismo, se coordinó la creatividad y producción de las campañas de radio dedicadas a los Certificados de Ahorro Energético (CAE) y a STT.

En cuanto a colaboraciones de opinión y entrevistas, se publicaron tribunas en Interempresas (sobre los CAE) y en Proarquitectura (sobre seguridad en el trabajo), una noticia en la web de la Cadena SER centrada también en los CAE, y una entrevista a Gregorio Díaz Están en el Diario de Madrid.

En cuanto a redes sociales, la actividad del semestre se canalizó en una intensa producción de *reels* y posts que dieron cobertura, prácticamente en tiempo real, a la actualidad institucional, técnica y profesional del Colegio. El siguiente listado recoge las principales piezas publicadas:

- Accesibilidad
- Ley LIDER
- Congreso Rebuild
- Ayudas Ayto. Alcorcón
- Jornada Ley LIDER
- Webinar IA
- BIA. APM 360º
- BIA. Tabernas de Madrid
- Torneo Pádel
- Webinar Rol Expertos
- CTE
- Seguridad en el trabajo
- IAECO Summit
- BIA. Generación 27
- Call for Projects
- Plan Adapta
- Feria Empleo ETSEM
- Entrevista de Gregorio Díaz Están en Diario Madrid.
- Flash. Certificación energética de edificios
- Rehabilitación Barrios
- Bodas Plata
- Bodas Oro
- Madrid Excelente
- Entrevista de Susana Pérez Castaños sobre CAEs.
- Licencias en Ámbitos Protegidos
- Grado en Edificación
- Mesa redonda de BIA sobre arquitectos
- Asamblea MUSAAT
- Firma AECO
- San Juan de Ortega

- Día Mundial Medio Ambiente
- Semana Internacional de Archivos
- Podcast Edificamos Juntos

En definitiva, la comunicación durante estos seis primeros meses de 2026 fue concebida como un servicio transversal para garantizar que el arquitecto técnico sea reconocido y puesto en valor, no tan solo como garante de calidad técnica en sus actuaciones, sino como agente dinamizador de la sostenibilidad, la innovación digital y la recuperación económica.

19. CONTART 2026.

La XI edición de **CONTART 2026** se celebró los días **7 y 8 de mayo de 2026** en el **ADDA (Auditorio de la Diputación de Alicante)**, reuniendo a más de 700 profesionales de la edificación y la arquitectura técnica. Bajo el lema "**Los catalizadores del cambio**", el congreso marcó un hito histórico de participación técnica al recibir cerca de 130 comunicaciones y ponencias científicas, convirtiéndose en el foro de análisis inmobiliario y constructivo más importante del año en España.

Principales Temas Tratados

El programa técnico y social del congreso pivotó sobre cuatro grandes ejes de transformación sectorial:

- **La Crisis de la Vivienda y su Función Social.** Se debatió intensamente sobre la falta de vivienda asequible en España, la necesidad de aumentar el parque público y el impacto directo que las deficiencias de la edificación tienen en el bienestar emocional, la soledad de los jóvenes y la pobreza energética.
- **Sostenibilidad y Desafíos Climáticos Extremos:** Se celebraron diferentes Mesas de debate enfocadas en la adaptación de las viviendas a olas de calor prolongadas, la rehabilitación energética integral y la descarbonización del parque edificado.

- **Salud en los Edificios:** Se presentaron estudios clave sobre la calidad del aire interior, la accesibilidad universal y la mitigación de contaminantes como el gas radón.
- **Digitalización e Innovación Tecnológica:** Se trataron aspectos relacionados con este ámbito. El despliegue de la **Inteligencia Artificial (IA)** en la gestión de obras, gemelos digitales, IoT, metodologías BIM y el impulso definitivo a la construcción industrializada (*offsite*) fueron temáticas protagonistas del congreso.
- **Seguridad Jurídica y Transparencia:** Propuestas institucionales para estandarizar informes técnicos rigurosos, entre otros, en los procesos de compraventa de vivienda usada, garantizando la protección de los consumidores.

Conclusiones del Congreso

- La Arquitectura Técnica debe actuar como el **agente transformador y garante** de la calidad de vida de los ciudadanos, traduciendo las normativas europeas en mejoras reales de salud y habitabilidad.
- La digitalización y la IA ya no son el futuro, sino herramientas operativas obligatorias para optimizar costes, tiempos de ejecución y mantenimiento de infraestructuras.
- Existe una urgencia institucional de coordinar políticas públicas de vivienda que no solo busquen levantar nuevas estructuras, sino sanar y rehabilitar el entorno edificado ya existente.

Presencia y Participación de Madrid.

Durante el contexto del congreso, tuvo un gran protagonismo el cortometraje de concienciación social sobre accesibilidad en la edificación impulsado por el Consejo General, protagonizado por **Jesús Paños Arroyo** (expresidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid) al que se le rindió un sentido homenaje y agradecimiento de la profesión tras su reciente fallecimiento, junto a su exgerente Luis Gil-Delgado. La proyección sirvió para sensibilizar a los asistentes sobre las barreras arquitectónicas invisibles.

Madrid aportó un peso científico decisivo en la organización del evento. profesionales colegiados vinculados al ecosistema madrileño formaron parte activa del **Comité Científico-Técnico**, encargándose de la estricta selección y evaluación del volumen récord de ponencias presentadas.

- A nivel estrictamente institucional, la Junta de Gobierno del Colegio de la Arquitectura Técnica de Madrid (Aparejadores Madrid) acudió al evento en representación de la Institución y sus Colegiados. Su papel se centró en la **representación colegial y el respaldo presencial** en las mesas de debate transversales.

20.- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Sistema de Gestión Ética

La **gestión ética y socialmente responsable** constituye una respuesta de las organizaciones a los retos de transparencia, integridad y sostenibilidad, entendida esta última en el ámbito económico, ambiental y social.

Al afirmar su responsabilidad social y asumir voluntariamente compromisos que van más allá de las obligaciones reglamentarias y convencionales, que se deberían cumplir en cualquier caso, las organizaciones intentan aumentar los niveles de desarrollo social, protección medioambiental y respeto de los derechos humanos. Al mismo tiempo, adoptan un modo de gobierno abierto que integra los objetivos de diversos grupos de interés con un enfoque global de calidad y viabilidad.

El Colegio ha asumido voluntariamente desde el año 2007 la tarea de alinear la gestión empresarial con la ética y la transparencia. Con ello, la Institución pone de manifiesto su compromiso con el conocimiento de las necesidades de los grupos de interés y su constante predisposición a dialogar con ellos y ser flexibles para adaptarse a las nuevas realidades que determina el mercado.

Con la certificación externa de su Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable, el Colegio realiza su cultura de empresa, basada en la responsabilidad de todas las personas que lo forman, frente al conjunto de la sociedad y del entorno, auditoría de renovación superada con éxito en noviembre de 2025.

El **código ético y de conducta**, aprobado por la Junta de Gobierno, articula este compromiso adquirido y establece los principios y valores del Colegio:

- Abogar por la superación, el trabajo bien hecho y el progreso de una organización ágil y flexible, comprometida con la defensa de sus colegiados.
- Colaborar con las Administraciones Públicas e instituciones para contribuir al desarrollo del entorno social, bajo el principio de sostenibilidad a largo plazo.
- Fomentar la diversidad, la apertura de diálogo con los grupos de interés, la integridad y la responsabilidad.

Modelo Empresa Familiarmente Responsable

Por otra parte, el **Modelo empresa familiarmente responsable** (EFR) es un movimiento internacional que forma parte de la Responsabilidad Social Empresarial y se encarga de avanzar y dar respuestas relacionadas con la conciliación de la vida familiar y laboral, el apoyo a la igualdad de oportunidades y la inclusión de los más desfavorecidos. Para ello, toma como base la legislación en vigor y la negociación colectiva, de forma que las empresas EFR realizan una autorregulación voluntaria en la materia.

El Colegio, a pesar de las dificultades, se ha mantenido fiel a este modelo, asegurando la conciliación de la vida personal y profesional de los empleados y colaboradores de la Institución. Con este tipo de iniciativas se sientan las bases de una sociedad más justa y con mayores cuotas de salud, bienestar y calidad de vida.

La auditoría de renovación del Modelo ha tenido lugar en noviembre de 2025 con resultado satisfactorio.

Pacto Mundial

El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa internacional que tiene el objetivo de promover 10 Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Con más 10.000 entidades firmantes en 130 países, se trata de la mayor iniciativa voluntaria de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el mundo y de la que el Colegio de Aparejadores de Madrid es miembro activo desde 2007.

21.- SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo

La certificación inicial del Sistema de Gestión en el año 2007 se ha visto consolidada por las auditorías anuales que se realizan por parte de AENOR. Así, en el mes de mayo de 2026 se han llevado a cabo las auditorías de seguimiento de nuestros certificados de **Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo**.

La continuidad de estas certificaciones en Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el trabajo le imprimen al Colegio un reconocimiento externo de su buena gestión y significa un **compromiso** de mejora continua.

Madrid Excelente

La **Fundación Madrid por la Excelencia** es la que otorga la certificación de Madrid Excelente. Sus principales líneas de actuación son:

- Gestión y certificación de la excelencia con la marca de garantía Madrid Excelente
- Promoción de las actividades y proyectos de las empresas certificadas con la marca Madrid Excelente
- Formación gratuita en materia de gestión y calidad total dirigida a las organizaciones “excelentes”, así como asesoramiento en el proceso técnico de concesión de la marca
- Acceso de las organizaciones certificadas a una red nacional e internacional de empresas y casos de éxito en innovación, liderazgo, responsabilidad, etc

Madrid Excelente es la marca de garantía del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reconocer y certificar la calidad y la excelencia en gestión de las empresas con el fin de fomentar la competitividad del tejido empresarial. El sello Madrid Excelente no se fija en un producto o servicio, sino que analiza la calidad global de la gestión de la empresa; es decir, la organización es observada a 360 grados.

Madrid Excelente reconoce a las empresas que apuestan por la innovación y la mejora constante, la responsabilidad social, la satisfacción de las personas y la contribución activa al desarrollo económico y social de la región.

En **mayo de 2012** se formalizó la **solicitud de certificación** y se iniciaron los trámites desde el Colegio para obtener dicha certificación: la elaboración de un Cuestionario de Autoevaluación.

Una vez completado, se hizo entrega del mismo en la Fundación y en **junio de 2012** tuvimos la **auditoría de certificación** para verificar los datos aportados en el cuestionario. El resultado fue muy satisfactorio ya que, al tener implantado en el Colegio desde el año 2007 nuestro Sistema de Gestión Integrado (Calidad, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos, Empresa Familiarmente Responsable y Gestión Ética) teníamos muchos mecanismos de gestión ya definidos.

En el mes de **febrero de 2026** se ha llevado a cabo una auditoría de renovación del distintivo de Madrid Excelente con resultados favorables para la Corporación, lo que nos permite seguir trabajando en la Mejora de nuestra gestión.

Encuestas de satisfacción

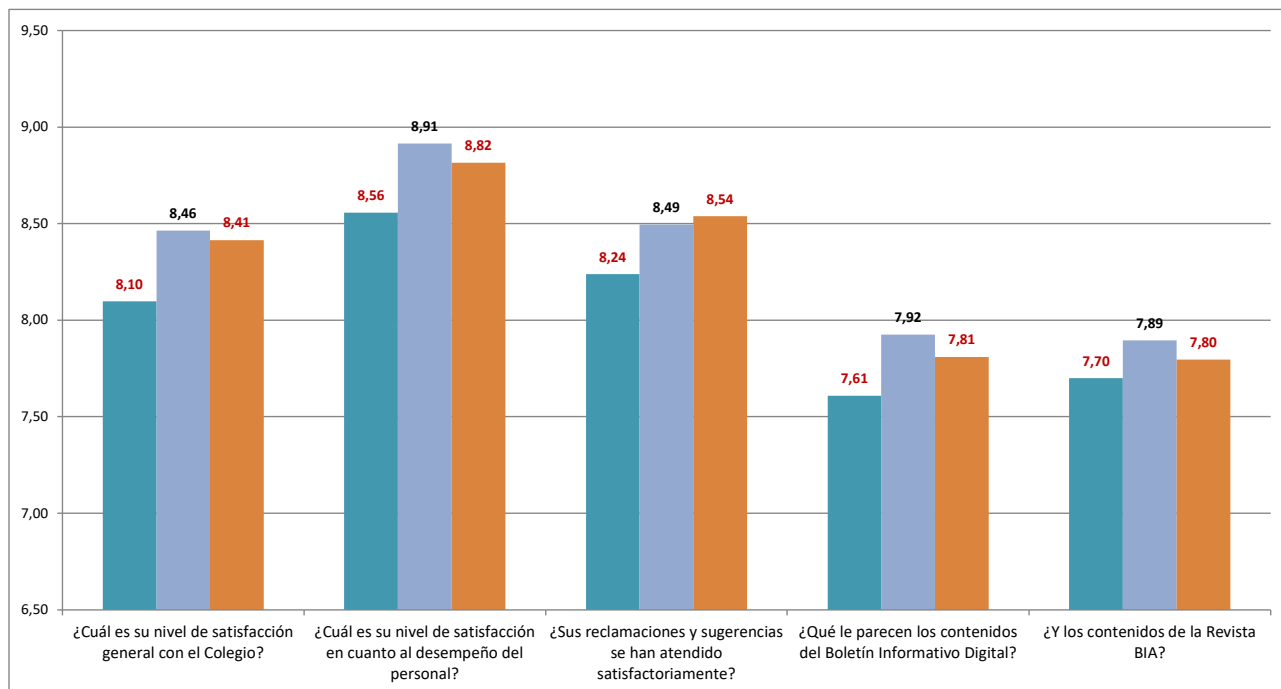
Los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas durante el año 2026 recogen la valoración de los colegiados que han hecho uso de nuestros servicios durante el primer trimestre del año. Las encuestas se realizan mediante un formulario que les llega por correo electrónico a los colegiados.

Encuestas enviadas: 2.535

Encuestas respondidas: 147

Índice de respuesta: 5,79%

INTERVALO TIEMPO	¿Cuál es su nivel de satisfacción general con el Colegio?	¿Cuál es su nivel de satisfacción en cuanto al desempeño del personal?	¿Sus reclamaciones y sugerencias se han atendido satisfactoriamente?	¿Qué le parecen los contenidos del Boletín Informativo Digital?	¿Y los contenidos de la Revista BIA?	Encuestas enviadas	Respuestas	Índice respuesta
AÑO 2024	8,10	8,56	8,24	7,61	7,70	3.013	318	11,34%
AÑO 2025	8,46	8,91	8,49	7,92	7,89	7.516	503	6,66%
ENERO-MARZO 2026	8,41	8,82	8,54	7,81	7,80	2.535	147	5,79%



El nivel de satisfacción general con el Colegio del primer trimestre del año 2026 es de 8,41 sobre 10.

22.- FORMACIÓN.

Tal y como llevamos señalando desde hace muchos años, la política en el área de formación de Colegio y su relación estrecha con la Fundación Escuela de la Edificación es uno de los pilares de asistencia a nuestros colegiados y, en un sentido más amplio, a toda nuestra profesión y sector laboral.

Vivimos tiempos en que el acceso a la información global en cualquiera de los ámbitos de nuestra vida diaria se ha hecho más rápido, más fácil y prácticamente sin coste (también mucho menos seguro en cuanto a la fiabilidad de esa información) por lo que una parte de nuestra sociedad, de la que no escapa nuestra profesión y actividades afines, ha perdido el interés por los programas formativos que exigen cierto nivel de

esfuerzo y constancia y que de forma general, hasta no hace muchos años, tenían claro que una formación seria y especialista era necesaria para mantenerse al día dentro de la profesión y/o con la necesidad de iniciarse en nuevos retos profesionales.

Como bien sabemos por la experiencia ya acumulada de haber vivido los ciclos expansivos y de crisis dentro de nuestro sector, la actual situación en la que la demanda de mano de obra en todos los niveles está muy por encima de la oferta de profesionales, genera tiempos complicado para apostar por mayor formación de nuestros técnicos que se ven desbordados por la gran cantidad de trabajo que tienen que acometer.

Desde nuestro lado, tenemos claro que debemos mantener el reto marcado años atrás y seguir poniendo a disposición de los Colegiados un Plan de Formación enfocado a mejorar y ampliar las competencias profesionales de los Arquitectos Técnicos, sabiendo que estamos dentro de un entorno como el actual, muy complejo y en el que se exige flexibilidad y facilidad a la hora de poder acceder a contenidos, clases y cursos de especialización

Desde la FEE se está preparando un nuevo programa de acciones formativas dirigida a cubrir perfiles profesionales completos, incluyendo aquellas que cada vez y con mayor vigor están apareciendo en el sector inmobiliario y de la edificación.

Estos perfiles sólo se pueden abordar mediante programas formativos de media y larga duración, que incorporan contenidos teóricos en armonía con los necesarios contenidos prácticos, sin olvidar que también contamos con cursos de corta duración, que complementan a los anteriores y cursos hechos a medida en caso de que alguna empresa del sector o administración lo demande.

Este nuevo programa de acciones formativas se está desarrollando en estos dos últimos meses del calendario lectivo del 25-26 con la idea de que se realice la oportuna presentación antes de la llegada del verano, pensando en su puesta en marcha a la vuelta de éste en el calendario lectivo 26-27

Con respecto a las actuaciones formativas ya consolidadas y que tenemos en marcha, seguimos contando con el Máster Inmobiliario, el Máster en Project Management y el

curso de Especialidad en Construcción Industrializada que van sacando ediciones continuas desde hace años.

Asimismo, en estas fechas se sigue monitorizando y gestionando el Programa de formación en Competencias Digitales para la Arquitectura Técnica, impulsado por la Unión Profesional y el Consejo General de la Arquitectura Técnica. Este programa, totalmente gratuito para nuestros colegiados, consta de 150 horas estructuradas en 40 horas de formación transversal, 80 horas de formación específica online, 10 horas de webinar y 20 horas de talleres presenciales impartidos directamente por cada Colegio. La formación comenzó el pasado mes de noviembre 25 y supone una oportunidad estratégica para reforzar las capacidades digitales de nuestros profesionales en ámbitos como la inteligencia artificial, BIM, gestión digital de obras, realidad virtual y aumentada, sostenibilidad y nuevas tecnologías.

También continua vigente el convenio de colaboración que se firmó en junio de 2019 entre El Colegio de Aparejadores de Madrid la Fundación Escuela de la Edificación, y La Universidad Francisco de Vitoria para impulsar sus dos másteres orientados al mercado inmobiliario y al sector de la construcción y desde junio de 2021, el Curso de Especialidad en Construcción Industrializada que se imparten como títulos propios de dicha Universidad.

Este acuerdo con la Universidad Francisco de Vitoria significa un reconocimiento a la calidad de la enseñanza de estos tres títulos, que cuentan con una ratio de colocación en el mercado laboral de casi el 100% entre los más de 250 alumnos que han pasado por sus aulas.

El Colegio, sigue incorporado y promocionando la plataforma de formación para la Arquitectura Técnica que aglutina a 50 Colegios de España, con el fin de divulgar la oferta formativa de forma recíproca de todos y cada uno de los Colegios. Esta plataforma facilita el acceso en “streaming” de todos los colegiados a la formación ofertada a nivel Nacional por todos los Colegios. Además, favorece no sólo la formación, sino el contacto entre compañeros de toda la geografía del estado. A lo largo de este 2026 se seguirá

intensificando la relación con esta plataforma y proponiendo, si es factible, nuevos cursos propios para incorporar a la misma.

Por último, con respecto a los cursos de oposiciones que se han ido realizado a lo largo de los últimos años, se está a la espera de las nuevas convocatorias para plantear volver a retomar esta formación de la que también hemos sido referente en nuestro sector.

23.- CULTURA Y OCIO.

Desde enero de 2026, el Área de Cultura, Ocio y Deportes ha realizado la mayoría de actividades programadas a demanda de los colegiados y sus familiares, empleados del Colegio y público en general.

Han continuado las clases de Yoga y Pintura y comenzó un nuevo curso de Guitarra para colegiados y familiares.

Continuaron las clases de la nueva Escuela de Teatro "La Farándula de San Ginés" de Aparejadores Madrid.

De febrero a mayo tuvieron lugar en el auditorio las cuatro representaciones de los grupos seleccionados en el V Certamen de Teatro de Cámara para grupos aficionados de la Comunidad de Madrid.

Se celebró la quinta edición del Concurso de Relatos Cortos y en esta ocasión se tributaba homenaje a las tabernas de Madrid.

En marzo se impartió **una conferencia** sobre la vida y obra de Carmen Martín Gaité coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer.

Se disputó en abril una nueva edición del tradicional Torneo de Pádel de Aparejadores Madrid en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Jarama.

De enero a junio se realizaron una serie de visitas guiadas **a distintas exposiciones pictóricas en el** Museo Thyssen-Bornemisza, Fundación Mapfre, Centro de Arte Reina Sofía y Museo del Prado.

24.- EL CONGRESO APRUEBA LA PASARELA AL RETA

Desde el colegio hemos venido informando de las iniciativas de los colegios y consejos de nuestra profesión y de los consejos generales de los abogados, procuradores y arquitectos, así como de asociaciones como ANMARQ, ANAMA o AMCO, para impulsar una reforma del sistema público de pensiones que permitiese a los profesionales que estuviesen acogidos al régimen mutualista (PREMAAT; HNA) acceder al sistema público través del RETA, para dar una solución a la escasa cuantía de muchas pensiones de jubilación de estos técnicos.

Como contexto para la comprensión de esta situación, recordemos que existe, dentro del amplio colectivo de profesiones liberales, un grupo de mutualidades que tradicionalmente funcionaban como un sistema alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social. Muchos abogados, procuradores, médicos, aparejadores o arquitectos se encuentran actualmente percibiendo pensiones de 300 y 600 euros al mes como consecuencia de su adscripción exclusiva a algunas de las mutuas existentes.

El sistema mutual se basa en el método financiero de la capitalización de las aportaciones de cada mutualista (a diferencia del sistema público, basado en el reparto) y su valor esencial reside en una gestión prudente y responsable de los ahorros que los mutualistas les confían, rentabilizándolos muy eficientemente, capitalizando dichos ahorros y manteniendo cuentas de posición individuales y transparentes para sus propietarios. Sin embargo, este sistema no podía competir con los sistemas públicos en aspectos tan importantes como los complementos de mínimos o el mantenimiento del poder adquisitivo de las prestaciones que conceden.

Como no podía ser de otra forma, nuestro Colegio ha apoyado la idea de la pasarela y de cuantas iniciativas similares han tenido por objeto mejorar las condiciones de los compañeros de la arquitectura técnica afectados por este problema. De igual forma,

Aparejadores Madrid también ha considerado razonable la postura de las mutuas, que han manifestado su deseo de que dicha pasarela sea compatible con la decisión del mutualista que deseen seguir en el régimen mutual, así como las de los profesionales que se incorporen por primera vez al ejercicio profesional, de forma que siga siendo voluntaria y posible la decisión de acceder a uno u otro régimen de coberturas.

Pues bien, nos alegra informar de que el día 11 de junio de 2026 el congreso de los diputados ha aprobado el proyecto de Ley que permitirá, por fin, a los mutualistas incorporarse al sistema público de pensiones.

El texto aprobado no excluye a los ya pensionistas, ni a las personas con el mínimo cotizado de 15 años, como preveía la propuesta del Gobierno, y elimina varios detalles pactados en comisión parlamentaria sobre las condiciones de acceso a la pasarela (los parámetros para la transformación de los años de mutualidad en tiempo de cotización) dejando su definición a expensas de un reglamento.

Con estos cambios, se abre mucho más el acceso a la pasarela de mutualistas al RETA (el régimen de autónomos de la Seguridad Social) respecto a lo que se preveía, aunque es difícil concretar una cifra de beneficiarios (entre 100.000 y 150.000).

El texto debe pasar por el senado y, en caso de nuevas enmiendas, volver a ser ratificado en el Congreso.

25.- CURSO COMPETENCIAS DIGITALES

El Curso de competencias digitales es un proyecto financiado por [Red.es](https://www.red.es) y organizado por el CGATE que tiene como objetivo fomentar las competencias digitales de los profesionales de la arquitectura técnica dotándolos de conocimientos y destrezas digitales en diferentes ámbitos de la profesión.

La formación tiene 4 bloques:

- 40 horas transversales a todas las profesiones - modalidad on-line
- 80 horas específicas de nuestra profesión - modalidad on-line
- 10 horas de webinar específico de la arq técnica - modalidad streaming
- 20 horas de talleres - modalidad presencial

En total 150 horas de las que deben cursarse al menos el 75% para obtener el certificado final. Esta formación es 100% gratuita para los alumnos que inicialmente debían ser colegiados aunque posteriormente se abrió a profesionales no colegiados pero si titulados.

El proyecto comenzó a finales de 2025 pero no es hasta enero de 2026 cuando comienzan los primeros alumnos a matricularse y comenzar la fase transversal. La formación finaliza el 30 de junio.

Los datos arrojados a 15 días de finalizar el proyecto son:

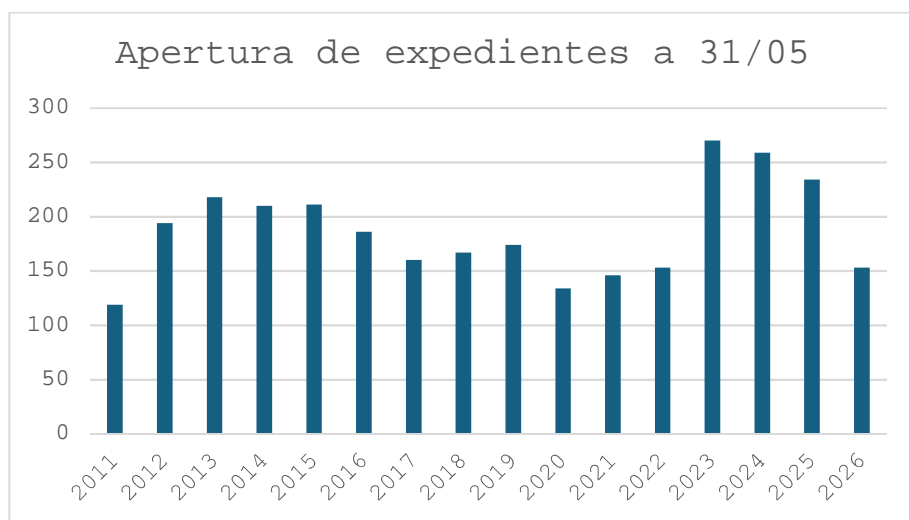
- 546 alumnos validados, de los cuales 477 (87%) son colegiados.
- solo 185 alumnos (34%) han superado la fase transversal y pudieron continuar con el resto de fases.
- a día de hoy 68 alumnos han finalizado al 100% y 31 alumnos están a punto de finalizar

El Colegio ha organizado 14 grupos distintos de formación presencial para que los colegiados y alumnos pudieran asistir al grupo que les conviniera y facilitar así la finalización de la formación. Hemos contado con la participación de 8 formadores distintos para las 5 temáticas de los talleres presenciales.

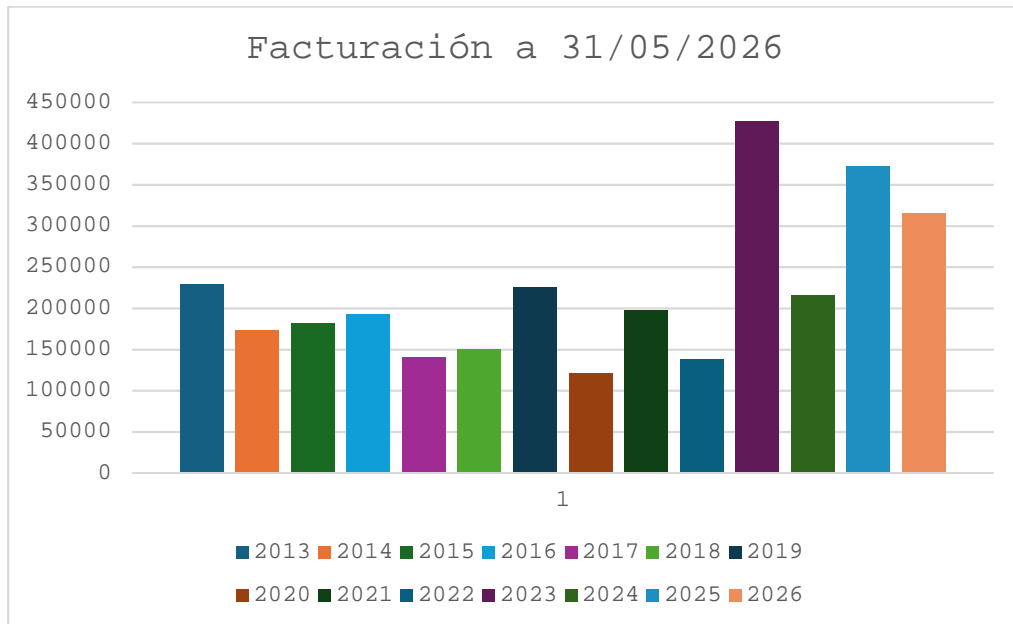
26.- STT. SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN.

Durante el primer semestre de 2026, SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN, S.L.U. (STT), continúa su labor como entidad colaboradora urbanística, consolidando su actividad tanto en actividades económicas como en el ámbito residencial.

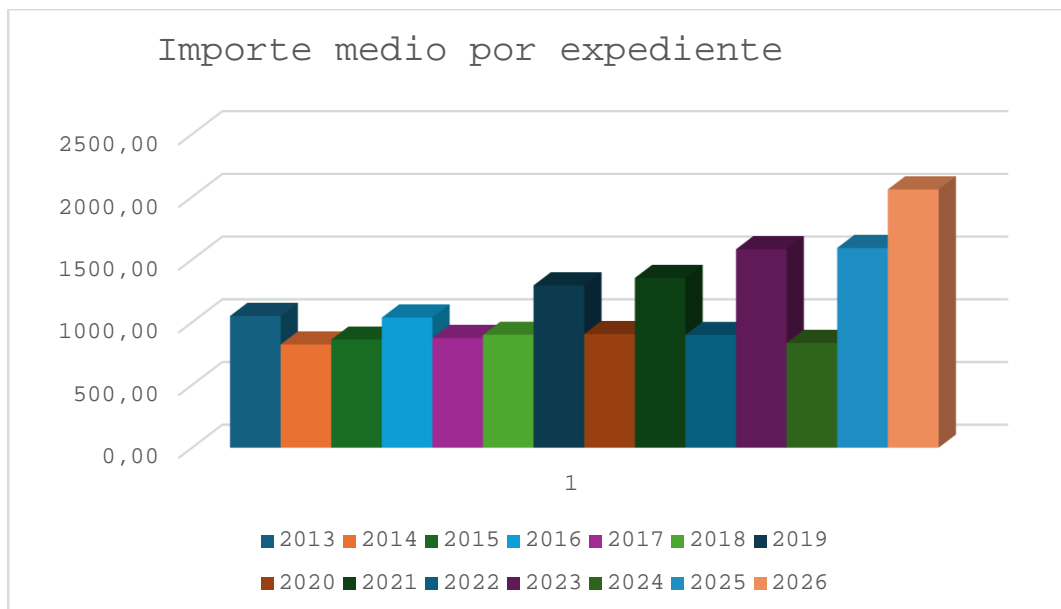
Con datos cerrados a 31/05/2026, el número de expedientes abiertos es inferior al de los últimos años.



Sin embargo, la facturación de este semestre, a 31/05/2026 ha ascendido a la cantidad de 315.156 €, similar a la media de los últimos 3 años y por encima de la media de los años anteriores.



Esto demuestra que el importe medio de cada expediente ha ascendido de forma significativa, cumpliendo uno de los objetivos que STT había planteado para optimizar los procesos operativos y maximizar el rendimiento.



Seguimos potenciando la actividad comercial, de la que podemos destacar las siguientes acciones:

-Anuario ASPRIMA 2026: contratación de ficha de STT de página entera para mayor visibilidad.

-Revista Proyectar (Alezu Ediciones). Directorio de Estudios de Arquitectura 2026. contratación de anuncio publicitario de STT.

- Grabación de dos cuñas publicitarias que se emitirán en la Cadena Ser a partir del mes de junio.

- Grabación de una entrevista a la Directora Técnica de STT, que se emitirá en la Cadena Ser a partir del mes de junio.

-Fruto de anteriores acciones, durante este primer semestre de 2026, STT ha empezado trabajar con 3 importantes estudios de arquitectura: Touza arquitectos, Axis arquitectura y Monochrome.

Destacamos una vez más nuestra constante presencia en eventos de relevancia para el sector, entre los que destacamos los siguientes:

-Jornada de Presentación de la LIDER-(Ley de Impulso y Desarrollo Económico Regional de la Comunidad de Madrid), a todas las ECU, el 11 de febrero de 2026. Jornada organizada por ECUTECNIA y STT en la sede del COAATM.

-Jornada de Presentación de la Ley LIDER, 25 de marzo de 2026 en la sede del COAATM. Jornada patrocinada por STT, y que contó con la participación de la Directora General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, Dña. Sara Aranda Plaza.

-Mesa redonda con 4 arquitectos de prestigio. Celebrada el 10 de marzo de 2026 en el COAATM. Debate de cómo las ECUs ayudan a agilizar la tramitación de sus licencias de obras.

Hemos renovado la acreditación de ENAC conforme a la ISO 17020: 2012, y la hemos ampliado a toda la Comunidad de Madrid. También hemos renovado la certificación de AENOR conforme a la UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015 y el sello de Madrid Excelente.

Las encuestas de satisfacción de nuestros clientes siguen dando excelentes resultados, lo que demuestra la gran profesionalidad y valía del personal de STT.

27.- STA. CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.

NOVEDADES Y AVANCES GENERALES: PRIMER SEMESTRE DE 2026

En este primer semestre de 2026, compartimos las principales novedades y la evolución de diversos proyectos que ya se habían puesto en marcha previamente en nuestra Correduría.

1. Transformación Digital, Área Privada y Tecnología

Consolidación de la Plataforma Web

Queremos poner en valor el gran impacto que ha tenido a lo largo de este último año el desarrollo y la puesta en marcha de un área privada específica para el asegurado dentro de nuestra página web. Gracias a este espacio, cualquier persona física o empresa que mantenga una póliza contratada mediante nuestra correduría tiene la posibilidad de consultar de forma directa el estado de la misma, el producto, el coste exacto de los recibos y sus correspondientes fechas de vencimiento, además de poder acceder al histórico de los contratos que hayan estado vigentes en el pasado.

Autonomía en la Gestión de Documentos

Otra de las ventajas clave de esta plataforma es que permite a cada usuario emitir sus propios extractos documentales de manera autónoma en el instante en que lo requiera, contando con herramientas de filtrado cronológico por años y por trimestres.

El Éxito del Tarificador LISA

La integración, efectuada en agosto del 2025, del tarificador de la Agencia de Suscripción LISA dentro de nuestro espacio privado ha resultado ser un rotundo éxito. Esta tecnología, diseñada a la medida del ecosistema de los técnicos aparejadores, ha suprimido los antiguos procesos manuales y ha agilizado notablemente la emisión y tramitación de los contratos. De este modo, los profesionales técnicos logran averiguar el coste de su seguro de forma prácticamente inmediata, lo que les facilita realizar con celeridad el resto de operaciones comerciales vinculadas a sus honorarios profesionales. A lo largo de este último año, esta herramienta digital les ha permitido conocer con precisión las tarifas de los seguros por obra y los de cese de actividad.

Garantía y Supervisión Profesional

Todo este despliegue tecnológico se realiza manteniendo intactos los niveles de seguridad y el respaldo que nuestros especialistas en materia de seguros brindan de forma previa a la formalización del contrato. Cada uno de los presupuestos generados debe contar obligatoriamente con la validación de un asesor de la correduría antes de proceder a la firma definitiva. Esta revisión exhaustiva tiene como objetivo prioritario verificar que la póliza cubra a la perfección el riesgo que se pretende asegurar, eludiendo así cualquier tipo de conflicto futuro con las coberturas.

Cobertura Actual y Proyección Futura del Tarificador

Este sistema de tarificación, que obtuvo el visto bueno de la DGSFP hace ahora un año, se encuentra operativo en una primera fase comercial exclusivamente para la cotización de pólizas por obra y de cese de actividad con la entidad aseguradora Occident.

No obstante, de cara a un horizonte que confiamos sea cercano, ampliaremos las capacidades de este tarificador para cotizar seguros de Responsabilidad Civil Profesional orientados a otros sectores y profesiones.

2. Acuerdos y Alianzas por Compañía

Bloque Occident y Delegación de Tarragona

Continuando con la misma aseguradora, es indispensable hacer una mención especial a nuestros compañeros de la oficina de Tarragona, PIB Group (firma conocida anteriormente como Ferré i Associats). Trabajamos de forma conjunta con ellos y es la entidad con la que mantenemos suscrita la póliza colectiva de Responsabilidad Civil Profesional junto a Occident, la cual ha sido renovada por un nuevo periodo anual.

Es importante recordar a los asegurados vinculados a esta póliza en concreto que el cambio en la mediación (el paso de Fabroker a PIB Group) se encuentra ya visible y reflejado en sus extractos de cuenta.

Bloque MUSAAT: Innovación en Responsabilidad Civil para Técnicos

Cambiando de entidad y enfocándonos en MUSAAT, pero permaneciendo dentro del segmento de la Responsabilidad Civil dirigida a Técnicos, contamos con noticias de gran relevancia que detallar.

La mutua decidió a finales de 2025 adelantar la celebración de sus jornadas habituales un mes respecto a lo que venía siendo costumbre. El objetivo de este movimiento estratégico era disponer de un espacio de tiempo superior y mayor agilidad para transmitir y coordinar las ventajas que entrarían en vigor a favor de sus mutualistas durante el presente ejercicio de 2026.

- **Política de Extorno de Primas:** La medida estrella de este año 2026 consiste en la aplicación de una devolución de hasta el 50% de la prima anual para aquellos mutualistas que tengan contratada la póliza de Responsabilidad Civil Profesional en su modalidad anual renovable (el denominado producto RCA11). Como es lógico, para que

este extorno se haga efectivo se deben cumplir ciertos requisitos esenciales: el principal es que la Cuenta Técnica ligada al producto RCA11 arroje un saldo positivo al cierre del ejercicio técnico. Asimismo, el mutualista debe acreditar una antigüedad mínima en la póliza de al menos un año. Esta relevante mejora ha despertado un enorme interés entre todo el colectivo de técnicos colegiados.

- **Pólizas Colectivas Específicas:** Del mismo modo, MUSAAT procedió el año pasado a la apertura de dos nuevas pólizas de carácter colectivo: una diseñada para el personal funcionario colegiado y otra enfocada en los jefes de obra asalariados, igualmente colegiados.
 - **Línea para Funcionarios:** En esta modalidad, los Tomadores del seguro son los propios Colegios Profesionales de la Arquitectura Técnica, figurando como asegurados los funcionarios pertenecientes al Colegio. El objeto principal de la cobertura es el desarrollo de las funciones propias de su actividad dentro de la Administración Pública. Sus primas resultan altamente competitivas y fluctúan de acuerdo con el capital asegurado que cada técnico funcionario elija suscribir. Este producto ha alcanzado un éxito notable entre aquellos empleados públicos con los que hemos tenido oportunidad de contactar.
 - **Línea para Jefes de Obra Asalariados:** El funcionamiento y la estructura del contrato replican fielmente el modelo anterior; los Tomadores vuelven a ser los Colegios Profesionales de la Arquitectura Técnica y el colectivo asegurado está compuesto por jefes de obra colegiados que trabajen por cuenta ajena (asalariados). Esta póliza blindo al profesional ante eventuales reclamaciones económicas derivadas tanto de daños personales como de perjuicios financieros ocasionados en el ejercicio de su labor profesional. Dispone de un límite asegurado de 200.000 € por cada siniestro, año y asegurado, fijando una prima neta anual de tan solo 75 € para aquellos perfiles que estén empleados en empresas constructoras.

Mediante esta fórmula, se otorga un marco de protección superior a los colegiados que se dedican a esta actividad específica.

Bloque Asistencia Sanitaria: Sanitas, Adeslas y Nueva Mutua Sanitaria.

Cambiando de tercio y centrándonos en el ramo de la salud y la asistencia médica, cabe señalar que mantenemos vigentes diversos acuerdos de colaboración con las firmas líderes del mercado actual (Sanitas, Adeslas y Nueva Mutua Sanitaria), comercializando soluciones que incluyen opciones con o sin copago, así como pólizas colectivas para colegiados y empleados.

3. Optimización Interna, Comunicación y Presencia Institucional.

Integración de Sistemas Mediante CIMA

Para ir concluyendo el repaso de hitos, merece una mención especial la integración tecnológica de nuestro sistema informático de gestión (ERP) con las plataformas y aplicaciones de las distintas compañías de seguros, un proceso que culminamos a finales del pasado año 2025 empleando la plataforma sectorial CIMA. Esta mejora nos está permitiendo automatizar de manera sistemática los flujos de trabajo internos y lograr un sustancial ahorro de tiempo en las tareas cotidianas.

Divulgación, Medios y Actividad Educativa

Por último, queremos reflejar la actividad de difusión que hemos llevado a cabo estos meses a través de la redacción de contenidos especializados en la revista *Metros Cuadrados*, así como en el boletín informativo digital (newsletter) de ANERR, organización sectorial de la cual formamos parte activa en calidad de socios.

A nivel audiovisual, hemos participado en diversas entrevistas de radio dentro del programa *Profesionales Excepcionales* —el cual se emite a través de Radio

Continental— y hemos intervenido en el espacio de podcast corporativo que produce de forma regular el Colegio de Aparejadores.

Para cerrar esta sección, destaca nuestra reciente visita institucional a la *Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSEM)*. Esta jornada resultó sumamente fructífera y despertó una gran atención entre los estudiantes gracias a la ponencia formativa que impartimos en compañía de los representantes de MUSAAT. Durante el encuentro, pudimos instruir a los futuros profesionales acerca de las responsabilidades civiles en las que pueden incurrir y desglosamos todo el catálogo de soluciones de seguros que el mercado pone a su alcance para cubrir cualquier faceta de su trayectoria profesional.



28.- ACP. AGENCIA DE CERTIFICACIÓN PROFESIONAL DE LA EDIFICACIÓN Y LA ARQUITECTURA.

ACREDITACIÓN ENAC

Se mantiene la acreditación N^º 19/C-PE025 otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en los años 2017 y 2019, convirtiéndose en la primera entidad del sector de la edificación en conseguirlo.

ACP tiene la acreditación de ENAC para las certificaciones de:

- Consultor Técnico en Edificación
- Coordinador en Seguridad y Salud en Edificación
- Director de Ejecución de Obra
- Auditor Energético en Edificación
- BIM Manager en Edificación



MEJORA DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Para atender a los requerimientos de ENAC y de la norma ISO 17024, se siguen realizando tareas tan importantes como:

- Análisis periódicos de todas las preguntas contestadas incorrectas por al menos el 80% de los candidatos. En conjunto completan un total de **1978 preguntas de examen** y **19 casos prácticos**.
- Cualificación y seguimiento por parte del Director de Certificación de los evaluadores.
- Reuniones con los miembros de los Comités del Esquema de todos los perfiles.

EVALUADORES DE LA ACP

ACP dispone de 8 evaluadores.

LOS COMITÉS DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

La ACP dispone de **6 Comités del Esquema** (uno por cada certificación). Los Comités de los Esquemas de Certificación definen los requisitos y prerrequisitos de acceso a cada especialidad, así como la metodología y los criterios que se seguirán para evaluar dichos perfiles, incorporando y dando voz y voto a todos los sectores y stakeholders relacionando con los perfiles certificables.

Estos comités están **compuestos por 40 participantes**. La Composición de los Comités se puede consultar en <http://www.agenciacertificacionprofesional.org/comites/>

CERTIFICACIONES ACP

Las certificaciones desarrolladas por la ACP son:

- Consultor Técnico en Edificación
- Coordinador en Seguridad y Salud en Edificación
- Director de Ejecución de Obra
- Auditor Energético en Edificación
- BIM Mánager en Edificación
- Jefe de Obra en Edificación

Seguimos avanzando en el desarrollo de nuevos perfiles profesionales, como es el caso del “Especialista en Accesibilidad y Diseño Universal (del entorno construido)”.

ACUERDOS Y COLABORADORES

Las entidades colaboradoras de la ACP son MUSAAT, CGATE, ETSEM, UEM, BIM&CO, EPSEB, Cámara de Empresas de Servicios de la Construcción, buildingSMART, BIM&CO, GESPREEOBRA, CYPE, BIMETICA, ESPACIO BIM y COATs (29 colegios, los acuerdos firmados suponen un 67% de los profesionales colegiados a nivel nacional).

MUSAAT

Los profesionales de la edificación certificados por la Agencia de Certificación Profesional (ACP) se benefician de un **descuento del 15% en la prima anual** del seguro de responsabilidad civil de MUSAAT para aparejadores, arquitectos técnicos o graduados en ingeniería de la edificación y beneficiarse de un descuento del 5% en las tarifas iniciales de certificación, gracias a la firma de un acuerdo entre ambas entidades. Este acuerdo por tanto también beneficiará a los asegurados a través de la STA.

Durante el 2026 se establece por parte de MUSAAT una **beca social** de 6.000 euros para aquellas personas interesadas en obtener su certificación. MUSAAT otorgará 200 euros a cada candidato interesado.

HOMOLOGACIONES DE CURSOS

En este momento hay 14 cursos homologados con varios centros de formación, BIM Learning, Editeca Online SL, EADIC, Fundación Escuela de la Edificación, Civile Icf, CATEB y Espacio BIM.

USUARIOS Y CERTIFICACIONES

Los usuarios de la web han realizado un total de **6594 autoevaluaciones**.

A fecha de la presentación del informe hay **1369 personas registradas** en la web (potenciales clientes).

La ACP en este momento tiene un total de **187 expedientes tramitados o en tramitación**.

REDES SOCIALES

Se continúa la **actividad en las redes** Twitter con **1286 seguidores**.